

Jueves 21 de noviembre de 2019

N° 9066

Acta de la sesión ordinaria número 9066, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con treinta y un minutos del jueves 21 de noviembre de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Devandas Brenes, Lic. Loría Chaves, Agr. Steinvorth Steffen, M.Sc; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y Laura Torres Lizano, jefe de despacho de la Gerencia General.

El director Aragón Barquero comunicó con la debida antelación, que no podrá participar en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Las directoras Alfaro Murillo y Jiménez Aguilar retrasarán su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Reflexión.

II) Aprobación actas de la sesión números 9061.

III) Comité Estratégico EDUS.

a) Presentación informe Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed).

IV) Auditoría Interna

b) Informe Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed).

V) Correspondencia.

a) Oficio N° GIT-1578-2019 (GG-2091-2019), de fecha 13 de noviembre de 2019: presentación informe de avance sobre el proyecto Reglamento de Leasing en la CCSS.

b) SJD-AL-004-2019: en atención al ACUERDO CUARTO: instruir a la Asesoría Legal de la Junta Directiva para que informe del estado del contrato SICOP con RACSA en la sesión del jueves 14 de noviembre de 2019, sesión N° 9062

VI) Gerencia General.

- a) **Oficio N° GG-2113-2019**, de fecha 19 de noviembre de 2019: informe sobre estudio denominado: “Evolución de los Servicios de Salud y estimación de costos en el Primer Nivel de Atención a partir del Modelo Readecuado de Atención”.

VII) Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

- a) **Oficio N° CR-38-2019**, de fecha 27 de junio de 2019: atención artículo 52°, de la sesión N° 8985: propuesta “*Declaración del apetito del riesgo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*”; anexa la nota N° DAE-0510-2019 del 09-05-2019.

VIII) Gerencia de Logística.**a) Contratación administrativa:**

a-1) Oficio N° GL-1560-2019 (GG-2036-2019), del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000054-5101: ítem único: 47.200, frascos ampolla, cantidad referencial anual, por un precio unitario de \$21,18 cada frasco, de Filgrastim 300 µg., a favor de la empresa Droguería Intermed S.A., oferta única en plaza.

a-2) Oficio N° GL-1561-2019 (GG-2032-2019), del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000072-5101: ítem único: 255.000, frascos, cantidad referencial anual, por un precio unitario de \$4,20 cada frasco, Bromuro de Ipratropio anhidro 0,20 mg., a favor de la empresa Distrimell MJ S.A., oferta 02 en plaza.

a-3) Oficio N° GL-1562-2019 (GG-2039), del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000090-5101: ítem único: 900.000 ampollas, por un precio unitario \$1,595, de Morfina Clorhidrato Trihidrato 15 mg., a favor de la empresa Nutrimed S. A., oferta 02 en plaza.

- b) Oficio N° GL-1515-2019, (GG-1909-2019)** de fecha 22 de octubre de 2019: atención artículo 43°, de la sesión N° 9051, del 12-09-2019; ref.: oficio N° GL-1304-2019): en relación a la negociación con los contratistas en los casos de solicitud de incremento de consumo y presupuesto de los procedimientos de compra: se continua con los siguientes:

- ❖ 2016ME-000122-5101 (Lidocaína al 10%),
- ❖ 2016ME-000167-05101 (Fórmula enteral libre de lactosa),
- ❖ 2017ME-000012-5101 (Valproato Semisódico)

IX) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- a) **Oficio N° GIT-1433-2019 (GG-2016-2019)**, de fecha 17 de octubre de 2019: propuesta adjudicación licitación pública N° 2018LN-000001-3107, promovida para el “*Cambio*”

de la Distribución eléctrica vertical del Edificio Jenaro Valverde Marín por Ducto Barra”.

X) Gerencia Financiera.

- a) Dictámenes referentes a apelaciones de patronos en oficios de fecha 8 de agosto de 2019, firmados por el Gerente de Financiero:** Comisión Asesora de Apelaciones Cierre de Negocios, según sesión N° 02-2019, celebrada el 14 de junio-2019:
- 1) **Oficio N° GF-3759-2019:** apelación y prescripción interpuesta por el trabajador independiente **Javier Isidro Barquero Espinoza.**
 - 2) **Oficio N° GF-3760-2019:** apelación y caducidad patrono **Condominio Centro Comercial El Pueblo.**
 - 3) **Oficio N° GF-3761-2019:** apelación y nulidad patrono **Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.**
 - 4) **Oficio N° GF-3762-2019:** apelación patrono **M Halabi y Asociados S.A.**
 - 5) **Oficio N° GF-3763-2019:** apelación y nulidad patrono **Doctores Echandi S.A.:** planillas ordinarias: 04 a 08-2015; servicios médicos: 05 a 08-2015
 - 6) **Oficio N° GF-3764-2019:** apelación patrono **Agropecuaria Federico Apestegui S.A.**
 - 7) **Oficio N° GF-3765-2019:** apelación patrono **QUIMBAMBA S.A.**
 - 8) **Oficio N° GF-3766-2019:** apelación y nulidad patrono **Daystar Properties Management S.A.**
 - 9) **Oficio N° GF-3767-2019:** apelación patrono **Hotel Hacienda Sueño Azul S.A.**
 - 10) **Oficio N° GF-3768-2019:** apelación y nulidad patrono **Corporación Romadu S.A.**
 - 11) **Oficio N° GF-3769-2019:** apelación patrono **Inversiones el CEVI H Z S.A.**
 - 12) **Oficio N° GF-3770-2019:** apelación patrono **Forestales trescientos cuarenta y cinco S.A.**
 - 13) **Oficio N° GF-3771-2019:** apelación patrono **Miguel Ángel Castro Lachner**
 - 14) **Oficio N° GF-3772-2019:** apelación patrono **Eurokit de Centroamérica PM Limitada**
 - 15) **Oficio N° GF-3773-2019:** apelación y rechazar la nulidad y excepción de prescripción y falta de derecho patrono **CAPOEM de Belén S. A.**

- 16) Oficio N° GF-3774-2019:** apelación patrono **Metrología Consultores S.A.**
- 17) Oficio N° GF-3775-2019:** propuesta acoger parcialmente el recurso de apelación patrono **Finca Río Cuarto S.A.**
- 18) Oficio N° GF-3776-2019:** propuesta declarar inadmisibile por extemporáneo e im procedente recurso de apelación patrono **Andrea Meoño Marín, Presidente de la sociedad Hope Home S A**

Proposiciones de los señores directores:

El director Steinvorth Steffen propone evaluar qué se está haciendo en prevención, por ejemplo de la diabetes.

El director Devandas Brenes -tomando en consideración lo referido por el director Steinvorth Steffen- propone solicitar un informe de la implementación de la Estrategia de Prevención a la Gerencia Médica.

Ingresa al salón de sesiones la directora Jiménez Aguilar.

El director Loría Chaves: propone solicitar un informe al director ejecutivo del CENDEISS, sobre la situación de las 200 plazas para formación de especialistas en el exterior, para que se entregue en la primera sesión de enero de 2020.

Ingresa al salón de sesiones la directora Alfaro Murillo.

Doctor Macaya Hayes:

Son las 9:31 a.m. tenemos quórum para empezar y tenemos la agenda en frente, quisiera solicitar cualquier comentario a la agenda o al orden.

Director Steinvorth Steffen:

Entre más hablamos, más me queda claro que la prevención es la base de este negocio. En estos días el señor Ministro de Panamá sacó un decreto prohibiendo la emisión de azúcar en los refrescos gaseosos, debido a la cantidad de diabéticos que hay en Panamá. A mí me parece que no podemos seguir, simplemente curando, curando y tratar de lograr curar cosas. Les iba a proponer que evaluemos qué estamos haciendo en prevención y cómo podemos abordar este tema.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Mario.

Director Devandas Brenes:

Bueno, ese tema ha sido preocupación en esta Junta Directiva. En la administración anterior -con la Gerente Villalta- se aprobó una estrategia de prevención y promoción aquí, una estrategia institucional para ir hacia la prevención y la promoción, sería importante retomar esa estrategia,

revisarla y hasta pedir un informe de cómo nos ha ido en ese campo, cuánto hemos avanzado o no, incluso, ahí se había hablado por una experiencia en Santa Bárbara de Heredia de vincularse con los productores agrícolas de la zona, para ver también costumbres culinarias que tienen que ver con salud y además, con apoyo a la producción nacional, compras agrícolas ecológicas. Entonces, nada más para informarles que eso se vio y se aprobó esa estrategia. Entonces, se puede tomar un acuerdo en eso, pedir un informe a la Gerencia Médica, eso está inscrito en la campaña de la muerte de motociclistas, debería estar inscrito en esa estrategia.

Ingresa al salón de sesiones la directora Jiménez Aguilar.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don José Luis.

Director Loría Chaves:

(...) nos informe sobre el acuerdo de la Junta de mandar a formar 200 estudiantes al extranjero, mandar la gente afuera, porque si no somos puntuales sigue en el tiempo sin resolverse, entonces, pedir ese informe a la luz del acuerdo que tomó la Junta Directiva, fue un acuerdo hecho con un estudio previo que informen el estado de la cuestión. Si les parece.

Doctor Macaya Hayes:

Tomamos el acuerdo. Lo votamos. Vamos a pedir el informe al CENDEISSS sobre el estado de situación del uso de las 200 y pico de plazas aprobadas para formación de especialistas en el exterior.

Director Devandas Brenes:

Por una situación formal, creo que primero hay que modificar la agenda, para ver esta moción y ver la de don Christian.

Directora Solís Umaña:

Yo quería preguntar, también, si se está avanzando o es solamente que está aquí en el ambiente lo de los segundos turnos, porque eso sí que es importante.

Director Devandas Brenes:

Ese tema está relacionado con los especialistas y no hay.

Directora Solís Umaña:

Pero hay que hacerlo.

Director Devandas Brenes:

Me han dicho que en los EBAIS sí se puede.

Director Loría Chaves:

En algunas especialidades sí se puede, pero no quieren, porque sí hay gente en los hospitales que pueden hacer segundo turno.

Directora Solís Umaña:

Incluso, sabe por qué, en la mañana hay una visita se piden un montón de exámenes, el que entra en el segundo turno, tiene que ir a revisar todos esos exámenes y tomar decisiones, incluso, hasta dar egresos si fuera necesario y después de las 10:00 p.m., porque ahí se puede traslapar de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. después de las 10:00 p.m. sería por guardias. Ahora los residentes, quedaría un asistente de guardia o los que se necesiten y un residente de la especialidad.

Director Loría Chaves:

(...) doctora, porque si hubiera especialistas en dos turnos, se ocuparían más camas.

Directora Solís Umaña:

Incluso sabe qué, hasta se da consulta de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. porque uno sabe que a las 2:00 p.m. todos los consultorios están sin ocupar, entonces, 2:00 p.m. a 4:00 p.m. ó a 5:00 p.m. se da consulta externa en las especialidades, se bajan las listas de espera y, después, de las 5:00 p.m. el médico que esté en el segundo turno son los que pasarían la visita u operaría, porque son cirujanos y se disminuyen las listas de espera.

Directora Abarca Jiménez:

Eso es muy importante, pero tenemos los recursos para hacerlo y más bien resulta más barato porque se baja el tiempo extraordinario.

Directora Solís Umaña:

Solo se pagaría una cosa ahí después de las 7:00 p.m. que se llama recargo nocturno, que no es tan caro -creo- como una hora extra.

Director Loría Chaves:

Qué importa pagarles a buenos médicos el turno nocturno, es más hasta podría ser mejor, no hay ningún problema si se cumple con ese precepto. Aquí lo importante es el impacto que se tiene en la población de los asegurados, entonces, se podría decir que se paga mejor, pero que se haga.

Directora Solís Umaña:

Incluso, yo no sé si habrá algún problema de delegar, pero yo como jefe de una sección eso lo haría rotatorio, para que no se aburran los de la noche y la mañana, entonces, cada seis meses o como se había hecho, cada vez que haya Presidente nuevo cambiamos todos rotamos les decía y no hubo pleitos, porque todo el mundo sabía que cada cuatro años se rotaban todos.

Director Devandas Brenes:

Eso está vinculado con el pago de cómo se pagan las extras. Digamos el director del servicio cuando va a hacer guardias que es un nivel inferior al de él.

Directora Solís Umaña:

Quieren que se las calculen como director.

Director Devandas Brenes:

Sí ese es el pleito y, entonces, aquí dijeron que no se le podían pagar con el salario del que sustituía, porque eso era bajarle el sueldo, entonces, hay un pleito ahí y muchos directores están renunciando a su puesto de director, porque les sirve más hacer guardias que hacer extras. Entonces, se está creando un cierto problema entre los hospitales, porque hay servicios sin directores.

Directora Solís Umaña:

Sí, no cualquiera puede asumir la dirección.

Director Devandas Brenes:

Casi todos los directores son médicos generales, porque también ahí hay otro problema, los especialistas no quieren ser directores porque tienen prohibición.

Doctor Macaya Hayes:

Así es.

Directora Abarca Jiménez:

Sobre lo que decía la doctora por qué no piden un informe, para ver cómo vamos avanzando con los segundos turnos, porque tal vez se avance y uno no se entera.

Directora Solís Umaña:

A mí me interesan mucho los segundos turnos.

Directora Abarca Jiménez:

A mí también.

Directora Solís Umaña:

Yo quisiera irme de aquí cuando me tenga que ir y que por lo menos dejar avanzado eso, tal vez ya funcionando en algunos hospitales.

Directora Abarca Jiménez:

Y áreas de salud también.

Directora Solís Umaña:

Para mí lo primero son los EBAIS, porque descongestionan nivel central, el tercer nivel y lo otro es que dejemos de estarle dando tanta vuelta a esto de los especialistas, juntemos a los oftalmólogos, digámosle quiénes pueden irse afuera, si lo que les faltará son dos años si acaso, los que van en tercer año ya se van a graduar, pero los que van por segundo le faltará un año. Entonces, que lo terminen afuera si eso se hace, eso todo el mundo lo ha hecho nosotros cuando manejábamos el posgrado de Geriátrica, hacíamos eso le decíamos al geriatra, bueno, por qué no se va a Canadá, por qué no se va a Madrid a terminar el posgrado y se iban a terminar el posgrado allá para que conocieran otras cosas y nada más iban a hacer la rotación. Aquí sí tiene que hacer la correlación con la universidad, porque es la de allá la que le va a dar el título.

Director Devandas Brenes:

Seguro no se puede hacer acuerdo en eso.

Directora Solís Umaña:

Lo quieren tener bajo el yugo y eso no puede ser, eso me parece a mí una falta de respeto a la Institución que les está dando la casa, el patrimonio que van a hacer y les está dando una educación, eso yo creo que debemos tomar una decisión tajante si no hay especialistas que sean profesores, a los muchachos se les manda a estudiar afuera, incluso, a lo mejor hasta Panamá que es ahí no más. República Dominicana es ahí no más y Colombia ahí no más, pueden estar viniendo aquí cada quince días, porque son dos horas de viaje.

Directora Aguilar Jiménez:

(...) resulta que no nos han mandado nada, solo el de la Auditoría, pero el de la comisión no, le pregunto a Carolina y me dice que el oficio no lo han enviado y la acaban de llamar para decir que ya casi está listo, pero entiendo que varios gerentes no lo querían firmar y por eso no nos lo han mandado.

Directora Solís Umaña:

Ponga todo eso lo del segundo turno que acabo de hablar en EBAIS y hospitales, en todo lado, porque eso hay que concretarlo, porque se habla y se habla y no se avanza.

Director Loría Chaves:

(...) en el sentido de solicitar a la Gerencia Médica una valoración, para un acompañamiento en temas de trasplantes, porque yo creo que eso nunca sobra, siempre es importante quién nos puede acompañar.

Doctor Macaya Hayes:

Alguien de afuera.

Directora Solís Umaña:

Que nos venga a hacer una auditoría.

Doctor Macaya Hayes:

Hay un costarricense en Stanford, es el jefe de trasplantes de Stanford, el Dr. Esquivel.

Director Loría Chaves:

Será bueno tomar ese acuerdo nada más para que (...). Yo creo que eso es de oficio, incluso, debe tener como una capacitación continua en ese sentido de hacer ese intercambio de fortalecimiento de los procedimientos, no solamente de trasplantes, sino de otras cosas, eso es una buena práctica.

Directora Solís Umaña:

Incluso es importante (...) de un centro de trasplantes, un hospital de estos 10 que se van a desocupar se coge para esto, se readecúa un poco.

Doctor Macaya Hayes:

Tendríamos tres acuerdos, entonces, pero habría que incluirlos en la agenda. Entonces, tenemos lo de promoción, prevención de la enfermedad, informe del CENDEISSS sobre especialistas; segundos turnos y acompañamiento para trasplantes. Entonces, vamos a votar para incorporar a la orden del día, el tema de la implementación de la estrategia de la prevención de la enfermedad. En firme, igual, a la orden del día el tema sobre los especialistas y la situación sobre las 200 o más plazas que se habían aprobado para formación en el exterior. En firme. Tercero, incorporamos a la orden del día la discusión sobre el estado de situación de la posibilidad de habilitar un segundo turno a los establecimientos de salud de la Caja, procedemos a incorporarlo. En firme.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero, faltan los plazos ahí.

Doctor Macaya Hayes:

Pero no estamos votando los acuerdos, estamos votando qué se incorpora a la agenda. Incorporamos a la agenda la discusión en el tema de trasplantes, la posibilidad de que haya un acompañamiento del exterior, procedemos a votar, en firme. Hay que poner plazos a estos y después los votamos. Estamos todos listos con los 60 días plazo.

Director Loría Chaves:

¿45 no sería mejor? Es un informe, no es nada complicado, para la primera semana de enero.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, es que en 30 días estamos de vacaciones.

Director Loría Chaves:

¿Para la primera sesión de enero?

Directora Abarca Jiménez:

Sí, me parece.

Doctor Macaya Hayes.

Cuatro acuerdos, en firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Por consiguiente, -en forma unánime- se **ACUERDA** incorporar en la agenda del día de hoy las proposiciones de los señores Directores y solicitar a las diferentes instancias los informes correspondientes para la primera sesión de enero del año 2020, en relación con los temas antes mencionados en esta sesión que seguidamente se especifican:

1. Estrategia aprobada para prevención de la enfermedad.
2. Informe de plazas para formación de especialistas en el exterior.
3. Implementación de segundos turnos.
4. Auditoría externa para el tema de trasplantes.

Por tanto, la Junta Directiva, con base en lo deliberado, -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: solicitar un informe de la implementación de la Estrategia de Prevención de la Enfermedad aprobado en la sesión 8925, artículo 21, a la Gerencia Médica, para la primera sesión de enero de 2020.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar un informe al Director Ejecutivo del CENDEISSS sobre el estado de situación de las 200 plazas para formación de especialistas en el exterior, aprobado en la sesión 8946 artículo 5, para la primera sesión de enero de 2020.

ACUERDO TERCERO: Solicitar un informe al Gerente Médico sobre el estado de situación de lo instruido por la Junta Directiva sobre la posibilidad de habilitar segundos

turnos en los todos los establecimientos de servicios de salud, para la primera sesión de enero de 2020.

ACUERDO CUARTO: Solicitar a la Gerencia General una propuesta para establecer un acompañamiento o auditoría externa en el tema de trasplantes para la primera sesión de enero de 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 3º

Doctor Macaya Hayes:

Pasamos a la aprobación del acta de la sesión 9061.

Director Loría Chaves:

Tengo un par de comentarios. Es que a veces en la redacción del acta cambia una letra y les cambia el sentido a las cosas, por ejemplo, el cuento de las piedras está muy mal contado en el acta, entonces prefiero que lo eliminen, el cuento se cuenta bien o no, no se entiende, entonces preferiría que lo eliminen, si es tan amable. Luego hay una frase que cambia por una letra, yo pongo que hay que determinar quiénes son los que lo van a hacer “y los responsables” y pusieron irresponsables.

Directora Solís Umaña:

Por eso es que hay que agregar el artículo “son responsables”.

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún otro comentario sobre el acta? ¿Quién no vota en esta?

Ing. Arguedas Vargas:

La doctora Solís y don Christian que avisó con antelación que iba para un congreso.

Director Loría Chaves:

Lo otro, perdón Carolina, es que pusieron una parte en amarillo de don Álvaro Salas, pero don Álvaro ya no está, entonces no sé cómo van a remediar eso.

Directora Abarca Jiménez:

Era una palabra.

Director Loría Chaves:

Una frase, pero no es nada del otro mundo, yo creo que se puede dejar así.

Doctor Macaya Hayes:

Procedemos a votar por el acta. Vamos al punto de ReDIMed.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Se somete a revisión y se **aprueba** el acta de la sesión número 9061, con la salvedad de que la directora Solís Umaña y el director Steinvorth Steffen no participan de esta aprobación por cuanto no participaron en esa sesión. Así mismo, se incorporan las observaciones de forma en el borrador original de esa acta.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Alexander Nájera Prado, la Licda. Idania Mata Serrano y el Lic. Ronny Villalobos, funcionarios de la Auditoría Interna.

ARTICULO 4°

Se recibe el día de hoy el oficio N° AI-3190-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, que firma el licenciado Ólger Sánchez Carrillo, Auditor Interno a.i. que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Esta Auditoría procedió a efectuar una revisión de aspectos referentes a los procedimientos desarrollados por la Administración Activa, en relación con la contratación para la implementación del Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed), a partir de lo acordado por la Junta Directiva de la Institución el 17 de abril del 2018, en el artículo 4 de la sesión 8965. Lo anterior, de conformidad con las competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, respecto a las funciones de asesoría, prevención de este Órgano de Fiscalización y Control, y en cumplimiento de lo solicitado por la Junta Directiva de la Institución, en la Sesión No. 9059, del 24 de octubre de 2019, artículo 34, acuerdo tercero, en el cual se señaló lo siguiente:

“...instruir a la Auditoría Interna para que, en el ámbito de sus competencias, emita los productos que corresponda en aras de asesorar y fiscalizar las actuaciones de la administración activa en relación con el proyecto digitalización de imágenes médicas.”

1. Antecedentes

El proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed), encuentra fundamento en lo establecido en la Ley 9162 del Expediente Único en Salud, en relación con la implementación de la imagenología digital, como componente del Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

Como parte de las estrategias institucionales en materia de digitalización del expediente de salud, la Junta Directiva de la Institución, en la sesión 8577, artículo 26 del 3 de mayo del 2012, acordó lo siguiente: “(...) Debido al impacto y las oportunidades de mejora que este proyecto representa en la calidad de los servicios de salud, declarar de prioridad Institucional el Proyecto Expediente Digital Único en Salud e instruir a todas las Gerencias para que, en el ámbito de sus competencias, colaboren **en el desarrollo, ejecución, puesta en operación, continuidad y sostenibilidad de dicho proyecto.** (...)” (el subrayado no es del original).

El 16 de noviembre del 2017, la Junta Directiva, en la Sesión 8939, acuerda: “Adjudicar la compra directa N° CD-000010-1107, a la oferta N° 01 (única) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), promovida para el “Servicio Administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”, bajo un modelo según demanda”.

El 17 de abril del 2018, la Junta Directiva, en el artículo 4 de la sesión 8965, acordó autorizar, al amparo del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la CCSS y el ICE y de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la modificación contractual de la Contratación Directa N° 2017CD-000010-1107, para que se incluyera, dentro del objeto contratado, los servicios administrados para una Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, que incorporará la dotación de todo el hardware y software de VNA, PACS, RIS y PP (Herramientas de Post- Proceso), para asegurar la captura, gestión y almacenamiento de imágenes médicas en la institución. Lo anterior, como parte del objeto contractual de esta modalidad según demanda y por un monto de ampliación contractual de hasta \$29 567 775,48 (veintinueve millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos).

En cumplimiento de la disposición emanada por Junta Directiva, la Administración Activa ha venido ejecutando una serie de acciones para el análisis de la propuesta presentada por el ICE, respecto a la modificación contractual aprobada por el Órgano Colegiado.

2. Beneficios del Proyecto

De conformidad con los estudios efectuados por la Administración Activa, el Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed) forma parte del Expediente Digital Único en Salud e impacta directamente la prestación de los servicios de salud. Entre los beneficios esperados de esta iniciativa se identificaron los siguientes:

- Apoyo al diagnóstico médico, permitiendo realizar procesos posteriores de las imágenes (acercamientos, mediciones, reconstrucciones, entre otros).
- Acceso desde múltiples puntos de la red, evitando traslado de pacientes y sus exámenes.
- Gestión integral del paciente debido a que posibilita la disponibilidad de su información clínica.
- Estandarización de proceso a nivel institucional, además facilita la telerradiografía y telemedicina.
- Reduce la dosis de radiación por repetición de placas innecesarias.
- Minimiza costos de revelado-impresión.

- Ahorros de hasta \$22 millones en 5 años.

En ese sentido, este proyecto también presenta importantes ventajas a nivel país, entre ellas las siguientes:

- Eliminación o disminución de la impresión o revelado de placas, lo cual contribuye al cumplimiento de la política estatal de cero papeles.
- Minimizar la huella carbono, en cumplimiento a la Ley para la Gestión Integral de residuos N°8839.
- Mejorar la salud ocupacional y disminución de contaminación al medio ambiente, ya que se elimina el uso de químicos de revelado.
- Mejorar los procesos de la institución, avanzando en su esfuerzo por cumplir con el espíritu de la ley N°8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

De lo anterior se desprende que, en concordancia con los estudios técnicos efectuados por la Administración Activa, el Proyecto de Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, es de carácter estratégico, el cual pretende potenciar y brindar un mayor valor agregado al Expediente Digital Único en Salud; y que su implementación generará procesos de eficiencia, en los tiempos de respuesta, mejorará la precisión en el diagnóstico y la calidad de atención del paciente.

3. Contratación de la solución para disponer de un sistema especializado para la gestión digital institucional de imágenes médicas.

Como se indicó en los antecedentes de este oficio, la administración activa promovió la contratación 2017CD-000010-1107, con el fin de adquirir el “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”, adjudicado por la Junta Directiva de la CCSS al Instituto Costarricense de Electricidad, en el artículo 20 de la sesión 8939 del 16 de noviembre del 2017.

El contrato suscrito con el ICE tiene como objeto brindar a la CAJA, el servicio administrado de comunicación de datos, mediante una red LAN/WLAN para 29 campus hospitalarios de la institución.

En el artículo 4 de la sesión 8965 del 17 de abril del 2018, la Junta Directiva conoció el oficio GIT-05862018, del 16 de abril del 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se presenta propuesta de autorización para la modificación contractual de la compra directa 2017CD-000010-1107, con el propósito de obtener del ICE una solución integral para la gestión digital de imágenes médicas a nivel institucional.

Es importante señalar que en el oficio GIT-0586-2018, se indicó que la opción que mejor satisface el interés público era realizar un contrato de servicios administrados con el ICE. Al respecto, dentro de los elementos incorporados por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, se presentó en el “Cuadro No. 6”, un resumen comparativo de las opciones que se tenían para implementar la solución, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Opción A Mediante proceso de contratación ordinario	Opción B Mediante servicios administrados con el ICE.
Con base en las bandas establecidas en el estudio de mercado, la compra por licitación pública podría tener un costo desde los \$22.5 a los \$40.3 millones de dólares, con un costo promedio de \$31.4 millones de dólares.	La propuesta del ICE se encuentra entre las bandas del estudio de mercado, ya que tiene un costo de \$28.3 millones de dólares.
En el estudio de mercado, los oferentes contemplan el equipamiento de imágenes para el Data Center alternativo, pero no contemplan el	El ICE contempla dentro de su oferta el Data Center alternativo, la seguridad informática y el
Data Center alternativo en sí ni la seguridad informática, por lo que el costo ofertado podría representar un incremento de más de 1.5%. Como referencia se tiene que en la actualidad la CCSS paga por una de las salas que posee en el Data Center en Codisa Tibás, \$30 000 mensuales, es decir #60 000 anuales. Este costo no está contemplado en las ofertas de los otros proveedores.	equipo activo necesario para establecer la comunicación en forma dinámica
Proceso más largo por tratarse de licitación pública abierta, donde la institución puede demorar al menos 9 meses en el proceso y se puede extender a más de un año, dependiendo de las etapas recursivas, derecho que eventualmente pueden ejercer los oferentes. Durante este año, la Institución tendría que seguir asumiendo los costos de operación normales los cuales rondan los \$4 600 660 anuales. Además, se debe contemplar el costo de oportunidad que representarían los \$3 000 000 que la Caja tiene reservados para el primer año de contrato los cuales con base en una tasa Básica Pasiva de 6% representarían \$180 000 para el primer año.	Al tratarse de una excepción a un procedimiento administrativo de contratación, se trata de un mecanismo más ágil y expedito, al amparo de lo dispuesto en el art 2 inciso c de la Ley de Contratación Administrativa, conforme a lo establecido en el art 138 del reglamento. Adicionalmente al estar amparado en la Ley 8660 de fortalecimiento del ICE y estar en varios aspectos ligado a los otros contratos ya establecidos entre la CCSS y el ICE.

El oferente podrá garantizar el nivel de servicio establecido, pero siempre estará supeditado a la calidad de las comunicaciones que brinde la CCSS.	Se puede garantizar con mayor certeza el SLA de 99.9 debido a que en la actualidad el ICE es el proveedor de las líneas de comunicación HDSL hacia los distintos establecimientos de salud y la línea física hacia el Datacenter.
Los puntos de red requeridos (LAN) no se encuentra dentro del alcance de la contratación	Respecto a la LAN, dentro del contrato del EDUS con el ICE se encuentra el mejoramiento de la red interna de los hospitales, por lo que no representa un impacto en el desarrollo del presente proyecto, pues estaría contemplada.

FUENTE: Gerencia de Infraestructura y tecnologías GIT-0586-2018 del 16 de abril del 2018.

En la sesión 8965 del 17 de abril 2018, el Órgano Colegiado dispuso lo siguiente:

“(…) autorizar, al amparo del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la CCSS y el ICE y de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación

Administrativa, la modificación contractual de la Contratación Directa N° 2017CD-000010110, para que se incluya, dentro del objeto contratado, los servicios administrados para una Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, que incluya la dotación de todo el hardware y software de VNA, PACS RIS y PP (Herramientas de Post-Proceso). Lo anterior bajo la modalidad según demanda y por un monto de ampliación contractual de hasta \$29.567.775,48 (veintinueve millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos), para un porcentaje de ampliación de 14.71% sobre el contrato original en ejecución, según se detalla:

Subsistema	Precios unitarios x estudio
RIS	\$0,685
VNA	\$1,320
PP	\$0,397
PACS	\$0,768

Monto total estimado de la ampliación por cinco años:	\$29 567 775.48”
--	-------------------------

4. Sobre los precios contemplados en la propuesta técnico comercial presentada por el ICE para el servicio administrado de integración y gestión de imágenes médicas.

En la oferta técnico-comercial No. 2019-02. V2, del 18 de febrero 2019¹ entregada por el ICE para el Servicio Administrado de Integración y Gestión de Imágenes Médicas-Proyecto ReDiMed, aportada por esa institución a esta Auditoría, se incluyen los siguientes precios unitarios² por estudio:

Subsistema	Precios unitarios por estudio
RIS	\$0.685
VNA	\$1.320
PP	\$0.397
PACS	\$0.768

FUENTE: Instituto Costarricense de Electricidad, oferta técnico-comercial No. 2019-02. V2, del 18 de febrero 2019

Asimismo, la oferta técnico-comercial incluye un precio correspondiente a la sostenibilidad de la solución, que debe pagarse por mes según el siguiente detalle:

NÚMERO ÍTEM OFERTA ICE	SOSTENIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN	COSTO
3.2.1	Instalación, configuración y transferencia de conocimiento	\$44,937.77
3.2.2	Integración de sistemas	
3.2.2.1	Integración MISE	\$2,679.17
3.2.2.2	Módulo estadístico	\$2,679.17
3.2.3	Desarrollo de Red WAN	
3.2.3.1	Balanceador	\$18,742.15
3.2.4	Monitoreo	\$18,351.59
3.2.5	Mesa de ayuda	\$42,244.40
3.2.6	Mantenimiento	\$25,278.07
	TOTAL	\$154,912.31

FUENTE: Instituto Costarricense de Electricidad oficina V-9079-1697-2019

De la revisión de la oferta técnica económica del ICE No. 2019-02. V2, el componente de sostenibilidad comprende los siguientes servicios:

El servicio de instalación, configuración y transferencia de conocimiento de la solución refiere, entre otros aspectos, a las actividades técnicas relacionadas con la instalación, configuración, parametrización y demás tareas necesarias para la puesta en marcha de la

¹ La oferta técnico comercial indica que es del 18 de febrero 2019, sin embargo, en la firma digital del documento se indica que fue suscrita el 18 de julio del 2019.

² Los precios de la oferta técnico comercial coinciden con los presentados por la Gerencia de Infraestructura en el oficio GIT-586-2018.

plataforma en los Data Centers y en cada centro de salud. Dentro de este apartado se contemplan los trabajos necesarios para que los diferentes servidores, estaciones, almacenamientos, equipos de red, respaldos, plataforma de virtualización, entre otros, sean aprovisionados y puestos en marcha para el funcionamiento de la solución.

El componente de **integración de sistemas** incluye un bus de integración empresarial cuya finalidad es la integración interna entre los componentes ofrecidos y los aplicativos de la CCSS. Este bus de integración es especializado en la interoperabilidad de datos clínicos y maneja los estándares de codificación definidos para cada perfil de integración de IHE. El **desarrollo de red WAN involucra la red de comunicaciones** que permitirán el transporte de los estudios para almacenamiento y consulta que realizarán los usuarios en distintas ubicaciones. La red WAN está compuesta por un balanceador F5 y Conectividad.

Asimismo, se incluye un servicio de **Monitoreo, cuyo fin** es verificar el estado del servicio por medio de un sistema integrado al centro de operaciones CORS del ICE y una **Mesa de Ayuda**, que incluye Punto único de contacto para el reporte de incidentes y solicitudes de servicios, personal para atención 24x7x365, herramientas tecnológicas para la gestión de tickets, gestión de incidentes y cambios mediante 3 niveles de atención, contacto por medio telefónico y correo electrónico e informes del servicio.

Además, el componente de sostenibilidad incorpora **servicios de mantenimiento**, con el fin de mantener el servicio operativo y resolver incidencias que afecten la correcta funcionalidad de la solución.

Por otra parte, en la oferta del ICE se incluye el costo de elementos adicionales, en caso de que eventualmente sean requeridos por la institución durante la implementación u operación del servicio:

Detalle	Monto (\$)	Unidad
Hora profesional desarrollo	\$115.75	(\$ por hora)
TB Adicional Almacenamiento	\$78.18	(\$ por mes)
Estación de diagnóstico	\$1 768.25	(\$ por mes)
Lector óptico	\$12.86	(\$ por mes)
Servidor 1 (50 mil imágenes por año)	\$2 249.63	(\$ por mes)
Servidor 2 (150 mil imágenes por año)	\$2 576.93	(\$ por mes)
Servidor 3 (más de 150 mil imágenes por año)	\$2 748.4	(\$ por mes)

FUENTE: Instituto Costarricense de Electricidad, oferta técnico-comercial No. 2019-02. V2, del 18 de febrero 2019 En cuanto a la forma y modalidad de pago en la oferta técnico comercial del ICE, se indicó:

“Esta oferta contiene componentes de pago bajo el modelo de consumo según demanda, por lo que la cuantía es inestimable, no obstante, para efectos de la estimación del negocio, se proyecta un monto de \$29.567.775.48 (veintinueve millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares con

cuarenta y ocho centavos), según el acuerdo de adjudicación de Junta Directiva de la CCSS”

Es importante señalar, respecto a la razonabilidad del precio, que en el oficio GIT-0586-2018, del 16 de abril del año 2018, la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías expuso a la Junta Directiva el resumen de precios cotizados por los potenciales proveedores de la solución para la Red Digital de Imágenes Médicas, que habían sido determinados en el estudio de mercado, conforme el siguiente detalle:

Oferente	Costo total 5 años \$	Diferencia con el promedio
Carestream	50 568 950,00	35%
Grupo ICE	28 316 389	-24%
Meditec	50 637 093	36%
Promed	30 696 081	-18%
Siemens	26 245 632	-30%
SOIN	37 581 708	1%
Promedio		\$37 340 931

Fuente: Gerencia de Infraestructura y tecnologías GIT-0586-2018 del 16 de abril del 2018.

En el documento GIT-0586-2018 suscrito por la Gerencia de Infraestructura, respecto al precio señaló:

“De la información anterior, si bien es cierto que la oferta del ICE no es la más barata por cuanto existe aún una más baja, se debe tener en consideración que, realizando el proceso a través de servicios administrados con el Grupo ICE, la institución tendría un ahorro operativo, tomando en cuenta, ese año de ejecución que representa en costos, aproximadamente \$ 5 000 000 los cuales se desglosan en el siguiente cuadro (...)

Componentes cuantificados	Monto anual \$
Costos de placas para revelado	3 344 786
Costos de sobres para placas	459 805
Costo de set de químicos para revelado	102 977
Costo de mantenimiento de las reveladoras	159 600
Costos de los cuartos de revelado	100 800
Costos de los cuartos de archivos de placas	432 692
Costo de oportunidad, \$3 millones de dólares para el primer año, con una TBP 6%	180 000
Data Center alternativo	360 000
Total	5 140 660

Fuente: Gerencia de Infraestructura y tecnologías GIT-0586-2018 del 16 de abril del 2018.

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en cuanto a la razonabilidad del precio de la propuesta del ICE, concluye que se considera razonable, en virtud de que se encuentra dentro de las bandas de costos estimados, de conformidad con lo señalado en el oficio GIT-0586-2018 del 16 de abril del año 2018.

5. Sobre el numeral 208 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Consta en la información analizada en el oficio EDUS-780-2018 del 16 de abril del 2019, que la Asesora Legal del Proyecto EDUS, emite criterio en relación con la contratación directa mediante la aplicación del numeral 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, la cual en lo que interesa manifiesta:

“En oficio GIT-0594-2018 y documentación adjunta, se acredita la idoneidad del ICE para la dotación del objeto contractual, quedando evidenciados los motivos técnicos y financieros que hace de esta vía la mejor para la satisfacción del fin público, disponiendo además de un estudio de mercado que considera a potenciales agentes públicos y privados (...) En cuanto al vehículo jurídico del cual pudiera valerse la Administración para concretar la contratación directa del servicio administrado propuesto, se analiza la posibilidad legal de suscribir una modificación unilateral al contrato correspondiente a la contratación directa 2017CD-000010-1107 “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el Nivel Hospitalario (...).

Si bien el contrato No 2017000119 tiene por objeto brindar a la CAJA el Servicio Administrado de comunicación de datos, mediante una red LAN/WLAN para los 29 campus hospitalarios bajo la modalidad de entrega según demanda, para brindar el acceso e interacción a la aplicación de EDUS; se encuentra dentro del marco de legalidad la interpretación de que las imágenes médicas forman parte del Expediente Clínico y por ende una ampliación del objeto no cambiaría su naturaleza, ni tampoco le impediría cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto (...)

Se entiende que la naturaleza excepcional de la contratación directa 2017CD-000010-1107 obsta la aplicación de los procedimientos de concurso regulados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, sin embargo referente a la imprevisibilidad e imposibilidad anterior para la definición de la necesidad de contar con el servicio administrado para la gestión de imágenes médicas, se debe indicar que la propuesta de solución para atender la necesidad de imágenes médicas, fue definida en el primer trimestre de 2018, posterior a la realización de los estudios preliminares y de factibilidad, así como el estudio de mercado y análisis de costos, con los cuales se definió la necesidad en cuanto a los establecimientos de salud que generan imágenes médicas, los equipos médicos a conectar, el volumen de estudios por modalidad y por establecimiento de salud, para definir el plan de abordaje de la solución.

Es decir, es precisamente de la adopción de las medidas técnicas y de planificación necesarias que se determina el alcance de la modificación requerida (...) El aumento del alcance del objeto contractual a fin de que incluya el servicio administrado para la

gestión de imágenes médicas no supera el 50% del monto adjudicado originalmente, según lo indicado en oficio 9078-0510-2018 y analizado en oficio GIT-0594-2018; ni supera el límite previsto para este tipo de contratación por tratarse de una contratación de tipo excepcional, a la luz del artículo 2 c) de la Ley de Contratación Administrativa”.

Asimismo, la Ing. Xinia Cordero Sobalbarro, Coordinadora REDIMED, y la Licda. Mariela Pérez Jiménez, Asesora Legal de la Dirección del Proyecto EDUS, mediante oficio EDUS-2284-2018 del 17 de setiembre de 2018, informan a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías lo siguiente:

“De las observaciones realizadas por la Auditoría cabe precisar en que el objeto contractual del contrato 2017000119 es “brindar a la CAJA el servicio administrado de comunicación de datos”. La habilitación inicial y definitiva que la Auditoría señala como objetivos corresponden en realidad a los componentes del servicio administrado el cual se habilitará de forma inicial mediante una red WLAN utilizando la infraestructura existente y posteriormente de forma definitiva mediante el diseño y construcción de los tipos de infraestructura que sea requerido para brindar el servicio administrado.

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la modificación contractual no debe cambiar la naturaleza del objeto, nótese que no indica el artículo que debe existir identidad entre el objeto contractual y su modificación, sino que la segunda debe guardar la misma naturaleza, que en el caso que nos ocupa implica que la modificación no debe cambiar la naturaleza de la prestación del servicio administrado de comunicación de datos, como en efecto ocurre siendo que el trasiego de información ahora referirá de igual manera al trasiego de imágenes médicas (...).

Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares. Se reitera que el objeto del contrato 2017000119 es un servicio administrado de comunicación de datos para brindar el acceso e interacción a la aplicación de EDUS, la modificación autorizada por Junta Directiva pretende la contratación de un servicio administrado de comunicación de datos a través de, entre otros, hardware y software de VNA, PACS, RIS y PP (herramientas de Postproceso) para la interacción con el EDUS con el fin de gestionar imágenes médicas (...).

Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto (...).

Como resultado, Por(sic) lo que la propuesta de solución para atender la necesidad de contar con una Red Institucional de imágenes Médicas, fue definida en el primer trimestre de 2018, después de la realización de los estudios antes mencionados, pues en estos se define la necesidad en cuanto a los establecimientos de salud que generan imágenes médicas, los equipos médicos a conectar, el volumen de estudios por

modalidad y por establecimiento de salud, para definir el plan de abordaje de la solución (...).

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original (...) El cálculo en forma proporcional al contrato original del aumento en la remuneración no es de recibo en el caso del Proyecto de la Red Institucional de Imágenes Médicas, siendo requerido para este tipo de modificación el que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes y revisiones, requisito cuyo cumplimiento ha sido demostrado al alcanzar la modificación un 14.71% del contrato original, como lo indicara la propia Junta Directiva en el artículo 4o de la sesión N° 8965, celebrada el 17 de abril del presente año”.

De lo anterior, se evidencia que la Administración consideró en su oportunidad que se cumplía con los supuestos jurídicos establecidos en el numeral 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, para ampliar el contrato originado en la contratación directa 2017CD-000010-1107 “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el Nivel Hospitalario”.

6. Proceso de selección ejecutado por el ICE para obtener el empresario comercial

El señor José Luis Baeza Gómez, Director de Proyecto Imágenes Médicas de la Dirección Canales

Empresariales del ICE, en oficio V-9079-821-2019 del 21 de mayo del 2019, informó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías el proceso seguido para la obtención de un socio comercial que acompañara al ICE en el desarrollo del proyecto.

En dicho documento se indica que el ICE realizó una consulta a más de 20 posibles empresarios interesados, que luego de un proceso de aclaraciones sobre múltiples puntos de la solución, culminó mediante un proceso de contratación efectuado por esa institución en la recepción de seis propuestas formales, de las cuales tres no superaron los requerimientos del cartel.

El detalle de la relación entre los precios recibidos en las propuestas y del cumplimiento técnico se presenta en la siguiente imagen:

Oferta	Oferta A	Oferta B	Oferta C	Oferta D	Oferta E	Oferta F
Monto ofertado	-49%	-28%	Seleccionada	+20%	+41%	+81%
Cumplimiento técnico	NO	NO	SI	NO	SI	SI

FUENTE: Oficio V-9079-821-2019 del 21 de mayo del 2019. Nota aclaratoria: No se indica el detalle del nombre de los oferentes, debido a que el ICE no los hace públicos en virtud de contratos de confidencialidad existentes.

Del cuadro anterior, se evidencia que las ofertas identificadas como C, E y F, cumplieron técnicamente con los requerimientos del proceso de contratación del ICE, escogiéndose la

propuesta C debido a que en los restantes casos los precios eran un 41% y 81% mayores que la seleccionada.

Al respecto, en el citado oficio V-9079-821-2019, el Señor José Luis Baeza Gómez, Director de Proyecto Imágenes Médicas, señaló lo siguiente:

“Luego de la evaluación técnica de las propuestas, se determinó que las propuestas calificadas técnicamente que resultaban elegibles para el desarrollo de la solución de negocio eran la C, E y F seleccionando a la oferta C por tratarse del empresario comercial con el mejor precio de la tabla comparativa. Las diferencias de precios entre la oferta seleccionada y las dos siguientes elegibles es del orden de 12 y 24 millones de dólares respectivamente”.

En este sentido, se evidencia que el ICE a partir de la autorización de la Institución para aplicar el numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, efectuó un proceso, conforme sus competencias y marco legal atinente, establecidas en la Ley 8660 “Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”, que le permitió la contratación de un socio comercial para el desarrollo del proyecto de una red digital de imágenes médicas.

7. Sobre la revisión efectuada a la Propuesta Técnico-Comercial presentada por el ICE.

Mediante oficio EDUS- 0777-2019 del 29 de marzo del 2019, la Máster Xinia Cordero Sobalbarro, Coordinadora de la Comisión Técnica, así como sus miembros: Ing. Gloria Carrillo Méndez, Ing. Alexander Cordero Núñez, Lic. Ulises Jiménez Quesada, Ing. Alexander Ordoñez Arroyo, Ing. Vanesa Carvajal Carmona, Dra. Ana Alejandra Vega Castro, Dra. Maritza Salazar Cabalceta y la Ing. Heidy Trejos Herrera, remitieron al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director Expediente Digital Único en Salud, el criterio técnico sobre la revisión de la propuesta presentada por el ICE.

En oficio V-9079-1602-2019 del 31 de octubre del 2019, el MBA. José Luis Baeza Gómez, Director Proyecto Imágenes Médicas del ICE, comunicó a la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Coordinadora Proyecto Redimed de la CCSS, que en relación con los puntos señalados en el oficio EDUS- 0777-2019, la propuesta original cumple con todos los requerimientos solicitados por la CCSS incluyendo los elementos posteriores a la aprobación de la Junta Directiva.

En relación con lo anterior, esta Auditoría el 6 de noviembre del 2019, solicitó al ICE certificar el cumplimiento de los requerimientos cartelarios para el proyecto REDIMED, institución que a través de oficio N°7110-1354-2019 del 07 de noviembre del 2019, manifestó: **“certificamos que, para la prestación del Servicio Administrado de Integración y Gestión de Imágenes Médicas, el ICE hace constar que su propuesta cumple con los requerimientos cartelarios acordados con la CCSS”** (Se adjunta certificación).

Al respecto, este Órgano de Fiscalización y Control procedió a la revisión de 35 aspectos en los que la Institución manifiesta inconformidad, respecto de la propuesta técnico-comercial presentada por el ICE, considerando en el análisis el oficio EDUS- 0777-2019 y

el V-9079-1602-2019. De los 35 puntos: 2 se relacionan con la experiencia y curriculum del socio comercial, 3 con la cantidad de lectores ópticos, estaciones de trabajo, dispositivos móviles solicitados por la Institución, en 11 puntos se observa diferencia de criterio de ambas partes, como por ejemplo; la microlatencia, familias-HTML, la disponibilidad, los SSD, entre otros y 19 aspectos donde la Comisión Técnica y el ICE llegan a un acuerdo para el cumplimiento del requerimiento.

Producto de la revisión, este Órgano de Fiscalización clasificó las inconformidades en cuatro grandes categorías:

- Experiencia del socio comercial en proyectos de gestión de imágenes.
- Imprecisión en la redacción de características y o funcionalidades de la solución.
- El dimensionamiento de la solución realizada por el ICE. (estimación de cantidades de los elementos que la componen).
- Falta de articulación entre lo solicitado en el requerimiento y el contrato base.

Sin embargo, el ICE manifestó a esta Auditoría a través de la certificación N°7110-1354-2019 del 7 de noviembre de 2019, que cumple con el requerimiento cartelario para el proyecto Redimed solicitado por la CCSS. Adicionalmente, esa institución nos remitió copia del oficio del 17 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Fabio Renato Prado Mattoso, representante de la firma IBM - Watson Health Executive Brazil / Imaging Leader Latin America, en el cual, se incluyen aspectos sobre iConnect Access, indicando:

“Por este medio les indicamos que el visor iConnect Access es una herramienta que permite el acceso desde cualquier dispositivo basado en un navegador web (iPad, iPhone, Android , PC y Mac entre otros) ya que es un visor zerofootprint que no requiere descargas de código ni ningún tipo de instalación adicional). Esta solución soporta diferentes navegadores web. HTML5 y HTML4 entre los que se incluyen: Internet Explorer / Chrome / Firefox / Safari y Adobe Flash habilitado para clientes Web Internet Explorer”.

En ese sentido, en el anexo se presenta una matriz que analiza cada uno de los puntos que la citada Comisión señaló, como de no cumplimiento, incluyendo para cada aspecto, las consideraciones de este Órgano Fiscalizador.

Por otra parte, mediante oficio GIT-1553-2019 del 6 de noviembre del 2019, miembros de la Comisión técnica remitieron al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del EDUS, informe técnico con la información presentada por el ICE, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 34 de la Sesión 9059.

Adicionalmente, esta Auditoría tuvo conocimiento que mediante oficio EDUS-2578-2019 del 7 de noviembre del 2019, la comisión solicitó al Ing. Fernando Pérez Calvo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del ICE, aclaraciones relacionadas con los términos de referencia del proyecto, concediendo al ICE un plazo de dos días para la respuesta respectiva.

Es importante señalar que mediante oficio V-9079-1655-2019 del 12 de noviembre del 2019, suscrito por el Sr. José Luis Baeza Gómez, Coordinador de Ventas Empresariales de la Dirección de Canales Empresariales ICE, dirigido al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Proyecto EDUS, se brinda respuesta a la nota EDUS-2578-2019, que en lo que interesa menciona:

“El ICE garantiza contractualmente el funcionamiento y la disponibilidad del servicio contratado y será de su responsabilidad, junto al empresario comercial seleccionado, el asegurarse que la infraestructura tecnológica es capaz y suficiente para proveer los servicios requeridos según el cartel.

Por estas y otras razones, el ICE reitera que cumple a cabalidad con los requerimientos cartelarios y que además está en la mejor disposición de contribuir con la CCSS a fin de implementar las mejores prácticas de la industria con el fin de proveer el servicio de excelencia que la CCSS y sus asegurados merecen.

Procedemos nuevamente en este oficio a responder las observaciones realizadas advirtiendo que en lo esencial y relevante para el proyecto, las mismas han sido ya evacuadas en otras ocasiones”.

Finalmente, la Comisión Técnica a través de oficio GIT-1579-2019 del 13 de noviembre del 2019, remitió al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director Proyecto EDUS, la respuesta al documento EDUS-2605-2019, así como el análisis de la información presentada por el ICE en oficio V-9079-1655-2019 como repuesta al oficio EDUS-2578-2019.

Al respecto, esta Auditoría efectuó nuevamente una revisión de los documentos mencionados en el párrafo anterior, identificando variaciones en el criterio otorgado por la Comisión Técnica e incorporado en la recomendación remitida a la Junta Directiva mediante oficio GIT-1469-2019 del 22 de octubre del 2019.

En ese sentido, de los 35 puntos señalados como incumplimientos en el oficio indicado, no se hizo referencia a 25 de ellos, manteniéndose 10 e incorporando dos puntos que no habían sido considerados por ese equipo de trabajo en el oficio EDUS-0777-2019.

Producto de la revisión efectuada a esos 12 puntos, este Órgano de Fiscalización señala que se mantienen tres de las cuatro categorías indicadas anteriormente y que se relacionan con: Experiencia del socio comercial en proyectos de gestión de imágenes, imprecisión en la redacción de características y/o funcionalidades de la solución y dimensionamiento de la solución realizada por el ICE (estimación de cantidades de los elementos que la componen).

CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con los elementos de hecho y de derecho señalados en el presente documento, esta Auditoría ha tenido por demostrado que la CCSS en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9162 Expediente Único Digital, inició un proceso de implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), el cual se ha extendido a la totalidad de los

centros médicos de la institución; solución tecnológica que ha venido a mejorar la eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios, así reconocido tanto por autoridades internas y externas a la institución.

Asimismo, la Junta Directiva autorizó en el artículo 4 de la sesión 8965, celebrada el 17 de abril del 2018, una ampliación de la Contratación Directa N°. 2017CD-000010-1107, al amparo del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la CCSS y el ICE, con fundamento en lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la implementación del proyecto denominado: “Red Digital Institucional de Imágenes Médicas” (ReDIMed), como parte del Expediente Digital Único en Salud.

Respecto al proceso seguido por la Administración Activa para la aplicación del numeral 208, se verificó que la asesoría legal del proyecto EDUS emitió el criterio jurídico, según oficio EDUS-780-2018, en el que se manifiesta el cumplimiento de los supuestos contenidos en el artículo 208; argumento ratificado en el oficio GIT-1342-2018 del 31 de agosto de 2018 suscrito por la Coordinadora del Proyecto REDIMED.

Dicho acuerdo fue adoptado por el máximo Órgano Colegiado a nivel Institucional, “...con base en los Estudios Preliminares y de Factibilidad del Proyecto, el Plan del Proyecto, Estudio de Mercado, Análisis de Razonabilidad de Costos y la recomendación técnica (...)” contenida en el documento GIT-0594-2018, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, así como el criterio legal rendido en el oficio EDUS-780-2018.

La autorización otorgada por la Junta Directiva se centró en la importancia estratégica que reviste el Proyecto de Digitalización de Imágenes Médicas, y su impacto en la calidad, eficiencia, oportunidad y accesibilidad de los servicios de salud, en virtud que la implementación de esta tecnología, mejoraría sustancialmente el diagnóstico médico, los tiempos de atención de los pacientes, reducción de la dosis de radiaciones por repetición de placas, disminución de costos de impresión, así como el impacto-revelado de impresión; estimándose un ahorro de \$22 millones en 5 años, según los estudios que realizó la administración activa, como parte de la justificación y fundamentación técnica de esta iniciativa.

De conformidad con lo evidenciado por esta Auditoría, se logró determinar que ha transcurrido un año y siete meses desde que el Jerarca Institucional autorizó la modificación contractual de la compra directa N° 2017CD-000010-1107, para incorporar la Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, sin que a la fecha de emisión del presente oficio, se haya materializado el acuerdo de Junta Directiva sobre la implementación de la ampliación de esta contratación, a pesar de la importancia estratégica del tema, tanto para la institución, como para el país y el impacto positivo que representa para la prestación de los servicios de salud y las finanzas institucionales.

Del análisis efectuado sobre la verificación de los requerimientos técnicos, el Instituto Costarricense de Electricidad, mediante certificación de cumplimiento de requerimiento cartelario N°7110-1354-2019 del 7 de noviembre de 2019, suscrito por

los señores Elliot Salazar Montoya Director del Proyecto EDUS y José Luis Baeza Gómez, Administrador Contrato EDUS, indicaron que: “[...] la propuesta del ICE cumple con los requerimientos cartelarios acordados con la Caja [...] ya que se encuentra fundamentado en un proceso riguroso y transparente de selección de empresario comercial a cargo de un equipo técnico multidisciplinario [...] El ICE reitera que bajo el principio de buena fe hacemos constar que nuestra institución ratifica que la propuesta presentada cumple a cabalidad con todo el requerimiento cartelario, por lo que respetuosamente instamos a la Caja a iniciar con la ejecución del contrato”.

Sobre la verificación de los requerimientos técnicos, se identificaron diferencias de criterio en la interpretación brindada por ambas instituciones, como lo relacionado con la experiencia y curriculum del socio comercial, cantidad de lectores ópticos, estaciones de trabajo, dispositivos móviles solicitados por la institución, microlatencia, familias-HTML, entre otros.

Al respecto, esta Auditoría considera importante que la Administración en procura de fortalecer la gestión del “Expediente Digital Único de Salud”, incorpore dentro de la valoración sobre la decisión que deba adoptarse en relación con el proyecto REDIMED, otros elementos tales como: justificación inicial del proyecto (conectividad, utilización del Data Center), beneficios para los pacientes, así como para la Institución, modalidad de pago (pago por estudio efectivo), oportunidad de disponer de la solución en función de los ahorros estimados, costos asociados, y efectos jurídicos de los actos que sean emitidos; así como la documentación certificada presentada por el ICE donde se indica el cumplimiento de los requerimientos técnicos que a continuación se señalan:

- Integración de los componentes de la solución (RIS - VNA – PACS – herramientas de post-proceso y las modalidades de los establecimientos de Salud) con un expediente médico electrónico EMR.
- Acceso en plataformas iPad®, iPhone®, Android™, PC y Mac a través de la aplicación conocida en los visores como zero footprint.
- Soporte de varias familias de navegadores web. HTML5
- Capacidad de almacenamiento y respaldo necesario para que la solución integral de imágenes médicas trabaje de forma óptima durante el periodo del servicio.

Lo anterior, debido a la importancia de orientar las actuaciones de la Administración Activa, bajo el estricto cumplimiento de los principios de probidad, transparencia, legalidad, economía, eficacia, rendición de cuentas, buena fe y conservación de los actos; este último señala la conveniencia de promover los mecanismos que sean necesarios, a efectos de que los contratos celebrados entre partes satisfagan el interés público.

De conformidad con las consideraciones descritas, es pertinente que la Administración valore de manera integral la documentación certificada por el ICE y adicionalmente lo indicado en el oficio V-9079-16022019 del 31 de octubre del 2019, suscrito por el

Mba. José Luis Baeza Gómez, Director Proyecto Imágenes Médicas, en el sentido de que: “[...] este Proyecto se desarrollará por cuenta y riesgo del ICE y de su socio comercial y no es sino hasta que la primera imagen sea entregada y aceptada por su institución que la Caja deberá realizar su primer desembolso, por lo que insistimos es imperioso e impostergable continuar con el proyecto potencializando el EDUS y recibiendo un primer entregable en un plazo aproximado de 4 meses a partir del efectivo inicio del proyecto”, propuesta ratificada mediante oficio V-9079-1655-2019 del 12 de noviembre del 2019, también suscrito por el Sr. Baeza Gómez, así como el documento del 17 de noviembre del 2019, suscrito por el Sr. Fabio Renato Prado Mattoso, en representación de la firma IBM - Watson Health Executive Brazil / Imaging Leader Latin America.

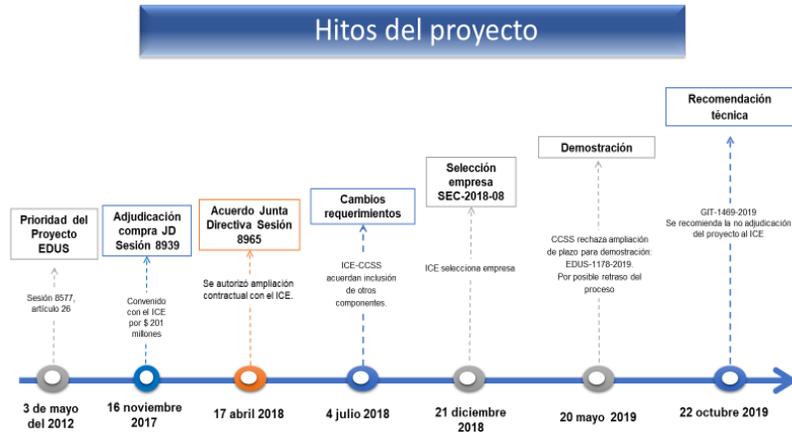
Lo señalado anteriormente, deberá estar apegado al cumplimiento estricto de la Ley EDUS, lo estipulado en la carta constitutiva del proyecto y lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, referente a las obligaciones que tiene la Administración Activa respecto de garantizar en todas sus actuaciones el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, y la protección del patrimonio público, en resguardo de los principios de probidad, transparencia y legalidad.

La exposición está a cargo del Lic. Sánchez Carrillo con base en las siguientes láminas:

1)



2)



3)



- Apoyo al diagnóstico médico, permitiendo realizar procesos posteriores de las imágenes.
- Acceso desde múltiples puntos de la red, evitando traslado de pacientes y sus exámenes.
- Gestión integral del paciente debido a que posibilita la disponibilidad de su información clínica.
- Estandarización de proceso a nivel institucional, además facilita la telerradiografía y telemedicina.
- Ahorros de hasta \$22 millones en 5 años.
- Eliminación o disminución de la impresión o revelado de placas.
- Minimizar la huella carbónica.
- Mejorar la salud ocupacional y disminución de contaminación al medio ambiente.

4)

Oficio GIT-0586-2018 16 de abril del 2018

- La opción que mejor satisface el interés público es hacer un Contrato de servicios administrados con el ICE.
- Monto total estimado de la ampliación por cinco años: \$29 567 775,48”.

• La Gerencia de Infraestructura en cuanto a la razonabilidad del precio de la propuesta económica del ICE presentada a conocimiento de la Junta Directiva en abril del 2018, concluye que la consideraba razonable en virtud de que se encontraba dentro de las bandas de costos estimados, de conformidad con lo señalado en el oficio GIT-0586-2018 del 16 de abril del año 2018.



OFERENTE	COSTO TOTAL 5 AÑOS \$	DIFERENCIA CON EL PROMEDIO
Carestream	50 568 950,00	33%
Grupo ICE	28 216 389	-24%
Medtec	50 637 093	36%
Promed	30 696 082	-38%
Siemens	26 245 632	-50%
SQIN	37 582 708	1%
Promedio	337 340 931	

5)

Numeral 208 del Reglamento de Contratación Administrativa.
EDUS-780-2018 del 16 de abril del 2019

• La Administración consideró en su oportunidad que se cumplía con los supuestos jurídicos establecidos en el numeral 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, para ampliar el contrato originado en la contratación directa 2017CD-000010-1107 "Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el Nivel Hospitalario".



6)

Proceso de selección ejecutado por el ICE para obtener el empresario comercial

• Oficio V-9079-821-2019 del 21 de mayo 2019

El ICE a partir de la autorización de la institución para aplicar el numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, efectuó un proceso, conforme sus competencias y marco legal atinente, establecidas en la Ley 8660 "Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones", que le permitió la contratación de un socio comercial para el desarrollo del proyecto de una red digital de imágenes médicas.



7)

Propuesta técnico comercial presentada por el ICE 2019-02. V2 18 de febrero 2019

Subsistema	Precios unitarios por estudio
RIS	\$0.685
VNA	\$1.320
PP	\$0.397
PACS	\$0.768



8)

Sostenibilidad de la solución

Número ítem Oferta ICE	Sostenibilidad de la Solución	Costo
3.2.1	Instalación, configuración y transferencia de conocimiento	\$44,937.77
3.2.2	Integración de Sistemas	
3.2.2.1	Integración MISE	\$2,679.17
3.2.2.2	Módulo estadístico	\$2,679.17
3.2.3	Desarrollo de red WAN	
3.2.3.1	Balanceador	\$18,742.15
3.2.4	Monitoreo	\$18,351.59
3.2.5	Mesa de ayuda	\$42,244.40
3.2.6	Mantenimiento	\$25,278.07
	Total	\$154,912.31

"el elemento de la disponibilidad es parte de los requerimientos adicionales solicitados posteriormente por los funcionarios de la CCSS y que no estaban contenidos en el estudio de mercado aprobado por la Junta Directiva (...) El costo adicional por los requerimientos solicitados posteriormente por los funcionarios de la CCSS representa un costo aproximado de un 30% del monto original. Oficio: V-9079-1602-2019 del 31-10-19

9)

Sostenibilidad de la solución

Estudio de Mercado	Requerimiento Final
Disponibilidad de 99.8%	Disponibilidad de 99.98%
Esquema de solución activo-pasivo	Esquema de solución activo-activo
Almacenamiento en un sitio con respaldo remoto.	Almacenamiento simultaneo replicado en ambos sitios con otro respaldo adicional.
Diseño de plataforma libre	Especificaciones de una plataforma de tipo <u>cloud</u> de costo elevado
Replicación de base de datos	Replicación de toda la plataforma (doble hardware y licenciamiento)
Hardware y plataforma de escogencia libre	Hardware y plataforma específica según requerimiento CCSS
Garantía de 99.8% de disponibilidad anual sin multas	Inclusión de fuertes multas y estrictos niveles de servicio
No hay restricción u obligación en el uso de balanceadores	Balanceadores marca F5 con licenciamiento específico.
Integración opcional entre AD o LDAP que son estándar o MISE que requiere desarrollo adicional.	Integración específica con MISE que conlleva trabajos adicionales de desarrollo, configuración, soporte y mantenimiento.
Un módulo estadístico para el RIS	Dos módulos estadísticos, uno para el RIS y otro para toda la solución
Instalación, configuración y transferencia de conocimiento acorde a la plataforma	Instalación, configuración y transferencia de conocimiento aumentada a la plataforma ampliada de este requerimiento.
Monitoreo, mantenimiento y mesa de ayuda acorde a la plataforma.	Monitoreo, mantenimiento y mesa de ayuda aumentada a los requerimientos de la nueva plataforma
Personal especializado acorde a la plataforma	Personal de muy alta especialización para mantener los niveles de disponibilidad.

10)

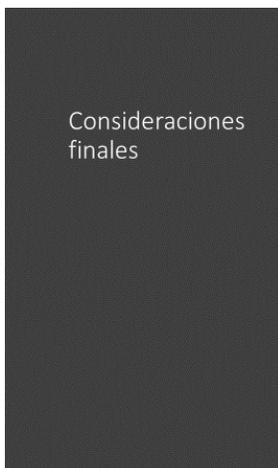
REVISIÓN DE ASPECTOS EN LOS QUE LA COMISIÓN TÉCNICA MANIFIESTA INCONFORMIDAD



- 1 Debe comprobar su experiencia nacional o internacional en soluciones similares a la presentada donde se incluya la integración de todos los componentes de la solución con un expediente médico electrónico.
- 2 Acceso en plataformas iPad®, iPhone®, Android™, PC y Mac a través de la aplicación conocida en los visores como zero footprint.
- 3 Soporte de varias familias de navegadores web.
- 4 El sistema debe incluir la cantidad necesario de lectores
- 5 En caso de ser necesario, se deberán incluir las estaciones de trabajo y/o dispositivos móviles de acuerdo al entorno médico administrativo de cada establecimiento de salud.
- 6 Las características de todos los elementos de hardware ofrecidos deben ser lo más reciente en el mercado, según el cuadrante de Gartner de Leaders o los estándares internacionales
- 7 El oferente debe brindar la capacidad de almacenamiento y respaldo necesario para que la solución integral de imágenes médicas.
- 8 Soporte para discos del sistema con discos SATA-III de 6Gbps y de Estado Sólido SSD en las mismas controladoras.
- 9 El sistema deberá soportar la capacidad de administrar múltiples niveles de almacenamiento a nivel volumen completo (Tiering) entre distintas tecnologías de discos: SSD, SAS, SATA y módulos de microlatencia.
- 10 El fabricante de la solución debe contar con experiencia (nacional o internacional) en la implementación de sistemas similares a los solicitados por la CCSS.
- 11 Certificado de fábrica de idioma (español) de VNA.
- 12 Demostración de solución.

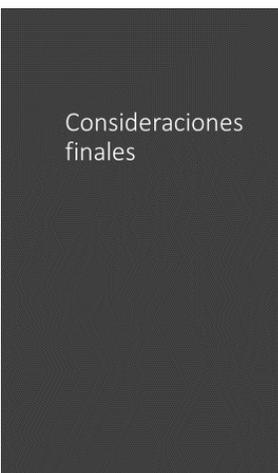
El ICE manifestó a esta Auditoría a través de la certificación N°7110-1356-2019 del 07 de noviembre de 2019, que cumple con el requerimiento cartulario para el proyecto Redimed solicitado por la CCSS.

11)



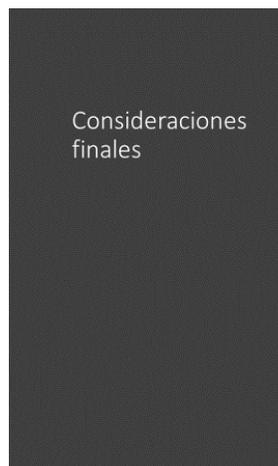
- Con los elementos de hecho y de derecho señalados la CCSS en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9162 Expediente Único Digital, inició un proceso de implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS).
- La Junta Directiva aprobó en el artículo 4 de la sesión 8965, celebrada el 17 de abril del 2018, una ampliación de la Contratación Directa N°. 2017CD-000010-1107, al amparo del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la CCSS y el ICE.
- Se verificó que la asesoría legal del proyecto EDUS emitió el criterio jurídico, según oficio EDUS-780-2018, en el que se manifiesta el cumplimiento de los supuestos contenidos en el artículo 208.
- Dicho acuerdo fue adoptado por el máximo Órgano Colegiado a nivel Institucional, sustentado en los Estudios Preliminares y de Factibilidad del Proyecto, Estudio de Mercado, Análisis de Razonabilidad de Costos y la recomendación técnica contenida en el oficio GIT-0594-2018. así como en el criterio legal rendido en el oficio EDUS-780-2018.

12)



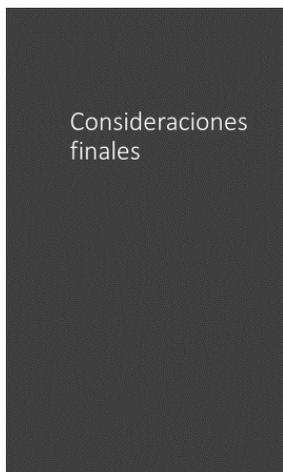
- La autorización otorgada por la Junta Directiva se centró en la importancia estratégica que reviste el Proyecto de Digitalización de Imágenes Médicas.
- Ha transcurrido un año y siete meses desde el Jefe de la Jerarquía Institucional autorizó la modificación contractual de la compra directa N° 2017CD-000010-1107, para incorporar la Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, sin que, a la fecha de emisión del presente oficio, se haya materializado el acuerdo de Junta Directiva
- Oficio #7110 del 7 de noviembre de 2019, suscrito por los señores Elliot Salazar Montoya Director del Proyecto EDUS y José Luis Baeza Gómez, Administrador Contrato EDUS, indicó que: *"[...] la propuesta del ICE cumple con los requerimientos cartelarios acordados con la Caja [...]"*

13)



- Esta Auditoría considera importante que la Administración en procura de fortalecer la gestión del "Expediente Digital Único de Salud", incorpore dentro de la valoración sobre la decisión que deba adoptarse en relación con el proyecto REDIMED, otros elementos tales como: Justificación inicial del proyecto (conectividad, utilización del Data Center), beneficios para los pacientes, así como para la Institución, modalidad de pago (pago por estudio efectivo), oportunidad de disponer de la solución en función de los ahorros estimados, costos asociados, y efectos jurídicos de los actos que sean emitidos
- Debido a la importancia de orientar las actuaciones de la Administración Activa, bajo el estricto cumplimiento de los principios de probidad, transparencia, legalidad, economía, eficacia, rendición de cuentas, buena fe y conservación de los actos, este último señala la conveniencia de promover los mecanismos que sean necesarios, a efectos de que los contratos celebrados entre partes satisfagan el interés público.

14)



Consideraciones finales

- La Administración valore de manera integral la documentación certificada por el ICE y adicionalmente lo indicado en el oficio V-9079-1602-2019 del 31 de octubre del 2019, suscrito por el Mba. José Luis Baeza Gómez, Director Proyecto Imágenes Médicas, en el sentido de que: "[...] este Proyecto se desarrollará por cuenta y riesgo del ICE y de su socio comercial y no es sino hasta que la primera imagen sea entregada y aceptada por su institución que la Caja deberá realizar su primer desembolso, por lo que insistimos es imperioso e impostergable continuar con el proyecto potencializando el EDUS y recibiendo un primer entregable en un plazo aproximado de 4 meses a partir del efectivo inicio del proyecto"
- Lo anterior, apegado al cumplimiento estricto de la Ley EDUS, lo estipulado en la carta constitutiva del proyecto y lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, referente a las obligaciones que tiene la Administración Activa respecto de garantizar en todas sus actuaciones el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, y la protección del patrimonio público, en resguardo de los principios de probidad, transparencia y legalidad.

Director Devandas Brenes:

Estamos invirtiendo el orden.

Directora Abarca Jiménez:

Primero la Auditoría y después ReDIMed.

Director Devandas Brenes:

La agenda estaba al revés.

Director Loría Chaves:

Es que hubo una moción de moverlo.

Director Devandas Brenes:

De acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante, Olger.

Lic. Sánchez Carrillo:

En atención a la sesión 9059 celebrada el 24 de octubre del 2017, la Junta Directiva acordó solicitar a la Auditoría que emitiera un informe en relación con el denominado proyecto ReDIMed, Red de Digitalización de Imágenes Médicas. En cumplimiento de ese acuerdo de Junta Directiva procedemos a continuación a presentar los resultados formales y oficiales obtenidos, producto de esa evaluación efectuada por parte de la Auditoría Interna. Es importante

señalar que como procedimiento de trabajo de Auditoría y conforme a las normas que regulan nuestra profesión, procedimos a efectuar una visita al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a los funcionarios que tienen a cargo el proyecto por parte del ICE, en materia de red de digitalización de imágenes médicas. En segundo lugar, la Auditoría fundamenta desde el punto de vista de las normas internacionales de auditoría, las normas que regulan nuestra profesión en evidencia suficiente y competente y solicitamos a los funcionarios del ICE que toda la documentación que se nos hiciera llegar estuviera debidamente certificada para efectos también incluso, de respaldo del criterio de la opinión que va emitir la Auditoría, pero también desde el punto de vista para efectos jurídicos que significa una documentación certificada. El otro elemento, que también consideramos importante, es que a partir de información que se nos brinda por parte de la Comisión Técnica de la Caja y la gerencia respectiva, la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, procedimos también a hacer una visita al Instituto Nacional de Seguros (INS) quien nos informó que ya había implementado una solución de esta naturaleza, de tal manera que también nos permitiera hacer un análisis comparativo y un benchmarking en relación con las experiencias que el INS había tenido en la implementación de este modelo relativamente similar, no igual por la complejidad y la magnitud de ambas instituciones, que ahora más adelante nos vamos a referir y eso fue un segundo procedimiento de trabajo que realizamos. El tercero y siendo que muchas de las diferencias se han centrado en aspectos de naturaleza técnica, la Auditoría procedió a revisar los 35 requerimientos técnicos que la Institución le formuló al ICE, para determinar a partir también de nuestro criterio técnico, si efectivamente el ICE está cumpliendo o no está cumpliendo con esos requerimientos técnicos tal como se ha venido manifestando. El otro elemento es que el 7 de noviembre -aproximadamente- la Institución hace unos nuevos requerimientos a la Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por doce requerimientos adicionales y también estos doce requerimientos fueron sometidos a evaluación por parte de la Auditoría.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta ¿El 7 de noviembre de este año?

Lic. Sánchez Carrillo:

Sí, a inicios de noviembre. Este lo vamos a empezar ahora en la presentación a efectuar, porque había algunas dudas que mantenía la Institución y la Institución le remite un nuevo oficio al ICE, donde amplían los requerimientos y esto lo vamos a estar considerando si efectivamente el ICE cumplía o no cumplía esos requerimientos. Efectivamente, también es importante antes de entrar en la presentación, sí me gustaría también dejar acreditado los funcionarios de Auditoría de equipo de auditores que realizó este estudio, que es el licenciado Alexander Nájera Prado, que es el jefe del Área de Servicios de Abastecimiento de la Auditoría Interna, es una especie de auditoría en materia de contratación administrativa, la licenciada ingeniera Idania Mata Serrano que es funcionaria del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ingeniera en informática y experta en materia de tecnologías de información y el licenciado Rony Villalobos Hidalgo quien es abogado y asesor también legal a lo interno de la Auditoría y ellos realizaron la parte de campo, la evaluación específica de todos estos aspectos que previamente les he señalado. Como introducción al tema debo señalar que encontramos algunos hitos relevantes del proyecto, que se habían mencionado por parte de esta Auditoría en una sesión anterior y lo primero es que el 16 de noviembre del 2017 la Institución le adjudica al Instituto Costarricense de Electricidad a

través de un convenio marco suscrito entre las dos entidades de derecho público la implementación del Expediente Digital Único en Salud por un monto de 201 millones de dólares, eso se legitimó en la sesión 8939 del 16 de noviembre del 2017. El segundo elemento en este hito histórico, que consideramos importante, es que el 17 de abril del 2018, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión 8965, reitero, del 17 de abril del 2018, se autorizó la ampliación contractual con el Instituto Costarricense del Seguro Social para lo que es el tema de fondo que nos ocupa y es específicamente la implementación de la digitalización de imágenes médicas, como parte integral del Expediente Digital Único en Salud. El 20 de mayo del 2019, en términos generales, el ICE presenta una propuesta de demostración a la Institución la cual se rechaza por ampliación de plazo y el EDUS considera en ese momento que no era posible acceder a cinco días adicionales, que pedía en este caso el ICE para efectuar la demostración del Proyecto de Digitalización de Imágenes Médicas. El 22 de octubre, ahora nos vamos a estar refiriendo al detalle de estos aspectos como hito histórico, me parece importante es donde se presenta un elemento importante cuando la GIT en oficio 1469-2019 recomienda la no adjudicación del proyecto al ICE, porque considera que no cumple con los requerimientos señalados por la Institución al Instituto Costarricense de Seguro Social. Dicha introducción, voy a pedirle a don Alexander Nájera que entremos en detalle para conocer el detalle de la evaluación efectuada.

Lic. Nájera Prado:

Buenos días a todos. Recordar algunos beneficios en términos de la economía que vamos a lograr 22 millones de dólares en cinco años, según el estudio técnico que (...) la administración. Otros aspectos en cuanto a la eliminación o disminución de la impresión o revelado de las placas, minimizar la huella de carbono, etc., aspectos que hemos analizado con anterioridad. Voy a rescatar algunos aspectos importantes. El primero, es que la ampliación se fija en un monto, cuando viene acá a la sesión Junta Directiva de abril por veintinueve millones quinientos sesenta y siete mil dólares. Otro aspecto rescatable es que en ese momento la administración ejecuta un estudio de razonabilidad de precios, que es el que fundamenta la decisión que la Junta Directiva toma, donde a partir de un análisis de un estudio del mercado determina que la propuesta del ICE es la más barata y define que el promedio de todas las propuestas es de treinta y siete millones de dólares, es un análisis en un estudio de mercado que hizo la administración en su oportunidad.

Director Steinvorth Steffen:

¿No es Siemens la más barata?

Lic. Nájera Prado:

Sí, perdón, es en realidad la más barata. A partir de este análisis que hace la administración determina que, aunque la oferta del ICE no es la más barata, pero sí comprendía varios beneficios que podríamos analizar, no sé si los traemos luego en la filmína.

Ing. Mata Serrano:

Sí, dentro de las justificaciones que dio el ICE en su oportunidad, además de esta, dio cuatro puntos que constan también en el oficio que don Ólger preparó. Dentro de los cuatro puntos están que disponían de una patente para almacenar las imágenes, el siguiente punto que dio es que debido a que ya tenía un contrato base en todo el tema de la conectividad y disponibilidad al ser con el ICE se facilitaba. El tercer punto que indicó es que era un trámite ágil y expedito, porque un proceso de contratación tradicional le iba a implicar 9 nueve meses y el otro punto es básicamente el de las bandas.

Lic. Nájera Prado:

La oferta, la propuesta económica del ICE estaba ubicada dentro de las bandas de precios. Esos elementos técnicos más el tema de (...) de los rangos de precios determina que se considere o que se fundamente la aplicación del 208. Esta es la ampliación que se presenta o que se solicita a la Junta Directiva aprobar. Otro aspecto importante a partir de la presentación que hace la administración ante la Junta Directiva para aprobar el 208 es que la administración señala que cumplieron los supuestos jurídicos para poder cumplir lo que establece el 208, artículo 208 del reglamento, en términos de lo que en la sesión anterior vimos. Quiero rescatar acá que a partir de que la Junta Directiva autoriza a la administración contratar vía 208 conocemos que el ICE, porque formalmente lo manifestó en este documento 9079-821, señala que ellos sacaron fundamentado en su normativa, en su ley, en su reglamento un proceso de contratación, o sea una licitación. Esta licitación, si más no recuerdo, participan seis propuestas, de estas propuestas tres cumplen y tres no habrían cumplido con las especificaciones que el ICE planteó, especificaciones que obviamente estaban definidas por la Caja. De estas tres propuestas que finalmente quedan, hay una, la más barata que escoge el ICE, la siguiente es doce millones de dólares más costosa y la tercera es veinte millones de dólares más costosa, según nos informa a nosotros la administración del ICE. Este tema es importantísimo y tiene que ver con el componente precio de la propuesta comercial del ICE. Cuando esto se trae acá, a Junta Directiva por primera vez para que se apruebe y se autorice la aplicación del 208 se traen estos precios, estos precios son por estudio efectivo y por componente el Sistema de Red, VNA, post proceso y el PACS. La propuesta del ICE del 2019-02. V2, esta propuesta dice que es de febrero 2019, es como la segunda versión como de julio 2019, esta propuesta mantiene los precios unitarios, esto es importante, por cada uno de los estudios. Algo importante es que en la propuesta que viene en la de julio, en esta propuesta económica el ICE incorpora un componente de sostenibilidad de la solución. Este componente incluye estos aspectos que ven acá, y algo importante es que efectivamente los componentes, el componente de sostenibilidad supera lo que originalmente la Junta Directiva había conocido, esto es un costo mensual. En este oficio del ICE manifiesta expresamente que este componente efectivamente no está contenido en el estudio de mercado aprobado por la Junta Directiva. En realidad, eso lo está manifestando el ICE, el ICE lo que está diciendo ahí es que no había propios de la primera vez que viene a Junta Directiva.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Gilberth.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Una pregunta. Cuando usted dice que la propuesta del ICE mantiene los precios unitarios se incorpora un componente de la sostenibilidad de la solución, pregunto, para ubicarme ¿ese componente no estaba para cuando se pretendió, se hizo el 208 en febrero del 2019 o no estaba tampoco en el contrato originario base? Entiendo que el 208 obviamente se enmarca dentro del contrato originario base, no va más allá, ¿cómo encaja eso ahí?

Lic. Nájera Prado:

Cuando viene acá el requerimiento de la Gerencia de Infraestructura para contratar vía 208, en realidad la propuesta del ICE solo contiene estos precios.

Ing. Mata Serrano:

Tal vez para aportar un poquitito. El asunto de fondo es que cuando se manda a estudio de mercado, los requerimientos son generales, no son tan específicos y no son tan puntuales, después de que se presenta la autorización a la Junta Directiva, la administración empieza a trabajar en una serie de requerimientos, algunos adicionales, nuevos incorporados y otros complementarios, en donde ya pide más especificidad, entonces es ahí en donde se da el cambio, los requerimientos con los que se hizo el estudio de mercado son diferentes a la propuesta técnico-comercial, porque los requerimientos variaron, en algunos casos de acuerdo entre las partes en reuniones y en algunos casos solicitados por la Institución. Por ejemplo, nos dicen que solicitan integración con el MISE, el MISE es nuestro sistema de seguridad para manejar todo lo que son claves y todo este tema, eso aparentemente no se había pedido en el estudio original, solicitan un módulo estadístico con otra funcionalidad, habían solicitado uno con funcionalidad muy general en el estudio de mercado, ya cuando se pide la propuesta técnica y comercial final viene con otros temas, por ejemplo un balanceador, no quiero hacerme en la parte técnica, pero la Institución ya entró a la decisión de tecnologías y dijo que quería tener un esquema de replicación de los datos en dos centros de datos para tener una contingencia, entonces pidió un esquema de redundancia que implica más software, más hardware, más equipo, entonces todos estos elementos que se llaman en términos de sostenibilidad, unos son nuevos, otros son ampliados por requerimientos de la Institución que mejoró o cambió.

Lic. Nájera Prado:

Tal vez eso lo vemos en la siguiente filmina.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Unos comentarios. Pero con la descripción que hace la licenciada ninguno de estos elementos desvirtúa el objetivo fundamental del contrato, por el contrario refuerza los elementos. ¿Así es, verdad? Porque están pidiendo una replicación, el tema de transferencia de conocimiento, la migración entre sistemas es parte de elementos que posiblemente complementan la solución. Posiblemente, inclusive, uno podría suponer que cuando se diseñó el cartel se omitieron, por error, porque este complemento, por ejemplo, el tema del balanceador que están ustedes

planteando ahora -o el tener la integración de sistemas- es fundamental para la operación misma del esquema, entonces, supongo yo que dentro del mismo espíritu de lo que pretende la licitación para imágenes médicas esto es un complemento indiscutible, no desvirtúa en nada.

Ing. Mata Serrano:

El complemento en el sentido de que complementa la solución de imágenes y genera más disponibilidad de la solución y genera integración con sistemas institucionales, como son el EDUS, desde luego, y el sistema de seguridad e incrementa aquí algunos indicadores de servicios, para que se monitoree todo lo que tiene que ver con la red de digitalización de datos el 24 por 7 que hay un servicio de mesa de ayuda para poner casos.

Directora Alfaro Murillo:

Esto quiero dejar manifiesto porque quiere decir que los compañeros de la gerencia al ver este planteamiento totalmente consistente con el (...) de la licitación tenían claro que iba haber un incremento en el costo, porque cada vez que uno solicita que se incorporen nuevos elementos hay un incremento en costos, entonces no debería sorprender, porque en algún momento parecía como que había una sorpresa por el incremento en costos, no hay sorpresa, a la licitación se le suman elementos complementarios, como digo puede ser inclusive (...) y entonces obviamente hay un costo; y lo otro es tener claro que los equipos, el equipo de la Caja es el que se percata de esta necesidad y es el que hace el requerimiento al ICE y eso está bien, porque nuestros equipos se dan cuenta (...) intervienen, hacen una solicitud y a partir de ahí, digamos que, se busca la mejora del producto.

Director Devandas Brenes:

Me parece bien que se trate de mejorar las cosas, pero la duda que me entra es si una vez publicado el cartel, yo publico el cartel, entonces me ofrecen con base en ese cartel y después lo cambio o lo agrego. Acompaño las palabras de doña Marielos y la explicación en el sentido que es para resolver problemas que están surgiendo, pero sí plantea un problema complicado, yo nada más dejo ahí la duda.

Lic. Nájera Prado:

Tal vez es un poco del esquema de la presentación, porque hay dos elementos muy importantes acá que hay que abordar, el primer elemento es que no estamos en un procedimiento de contratación ordinario. Hay que entender claramente que si estuviéramos en un procedimiento de contratación ordinario sí saco un cartel, un pliego de condiciones, ese pliego de condiciones lo hago de conformidad con la ley, hay una verificación para determinar que las ofertas y las propuestas que yo recibo cumplen, aquí estamos en una ampliación del contrato ¿cómo debió haber sucedido esto? ¿qué es lo que nos dice la experiencia durante muchísimos años trabajando en esto? La ampliación del 208 es inmediata, es un requerimiento unilateral, que se le hace al contratista, donde nosotros le pedimos más de lo que traemos, pero usted me lo da de inmediato, es decir, aquí no hay que hacer ningún pliego de condiciones, hay que hacer un cartel. En la eventualidad de que se necesite aclarar algunos elementos yo podría decirle “esto es una línea que

yo requiero, pero usted deme una solución” yo no tengo por qué decirle cuál solución me debe dar, “tienes que darme una solución que cumpla con los requerimientos, con una serie de requerimientos mínimos”. Ahora, qué pasa acá, este proceso que ha hecho la administración de determinar de hacer una revisión contra un pliego de condiciones, contra la oferta del ICE, no veo que encaje dentro del concepto del 208 y vamos a ver ¿dónde deberían estar los esfuerzos de la administración, más bien en este momento? Determinando en el proceso de ejecución contractual, efectivamente el ICE nos está cumpliendo o no, ahí debería estar el desgaste, en esa etapa, porque si no ahorita todo lo que podamos decir de si se va a cumplir, si no va a cumplir, podría entrar dentro del contexto de la presunción y en materia de contratación administrativa yo veo partir de un principio fundamental que es el de buena fe, no podemos presumir que hay un incumplimiento si todavía no se ha ejecutado el contrato. Un poco me salgo del esquema, pero es que es muy importante porque estamos hablando de elementos de cartel, cuando acá no podíamos hablar de un cartel, tal vez de algunos términos de referencia para poder orientar al ICE en cuanto a qué debería ser y que el ICE sea el que me explique qué hacer. Me salí un poco del esquema por esto ¿por qué dice el ICE que incluye el componente de sostenibilidad de la solución? La primera propuesta cuando ya viene aquí a Junta Directiva es la segunda más barata, ellos dicen “es que a mí me requiere una disponibilidad de 99.8” el estudio de mercado te pide un 99.8 de disponibilidad, ahora me están pidiendo un 99.98 de disponibilidad. Además, me están pidiendo una solución activo-pasivo, era la primera, ahora me están planteando una solución activo-activo, que según entiendo técnicamente es algo muchísimo más complejo, que requiere una serie de equipo adicional para poder integrar esa solución.

Director Loría Chaves:

Una pregunta, Alexander. La disponibilidad no es una cosa automática, la disponibilidad es también un proceso, porque no puede haber un sistema de disponibilidad 99.99% sin errores, eso es imposible, sin que haya ciertas fallas, porque esto es un proceso. Yo lo que entendí y lo planteé la vez pasada con la disponibilidad, porque la disponibilidad en el 99.99% significa que es un sistema casi cero fallas y eso yo lo discutí, porque me parece que es muy raro, normalmente yo (...) uno arranca de un estándar que está solicitado en los procedimientos, digamos, (...) casi con un 97-98 y la meta es llegar al 99 punto y resto, pero esa solicitud de 99 me parece un poco ruda para cualquier institución, cualquier inclusión, cualquier empresa del mundo, porque usted ocupa en los sistemas hacer pruebas y ajustes, nada más lo cuento porque yo lo había dicho la vez pasada, siempre me llamó mucho la atención.

Lic. Nájera Prado:

Hay otros elementos, ahí se agrega que antes se pedía un módulo estadístico, ahora están requiriendo los dos módulos estadísticos, uno para el (...) y otro para la solución.

Ing. Mata Serrano:

En general ahí hubo variaciones en los requerimientos del estudio de mercado y el recibimiento que posteriormente (...)

Lic. Nájera Prado:

El balanceador, eso era lo que quería decir, olvidé el nombre, en realidad no hay restricción y obligación en el uso de balanceadores en la primera opción, la primera vez que se presenta esto, pero ahora el ICE señala que ahora le pidieron balanceadores marca CISCO que tiene un licenciamiento específico, es decir, obviamente el ICE va a cobrarnos todos estos elementos. Acá en cuanto al precio, yo quería resaltar aspectos importantes, uno es que efectivamente el componente de sostenibilidad que llega acá, traído por la oferta del ICE, no había sido conocido por la Junta Directiva, eso es claro, sin embargo yo creo que por una cuestión de imparcialidad de ser objetivo en el análisis que hace la Auditoría, nosotros no podemos dejar de decir que también hay la posibilidad de que la Junta Directiva decida porque mientras no se alcance el 50% del contrato, la Junta Directiva puede perfectamente decidir que va a superar esos 29 millones establecidos como un elemento de “hasta” en la eventualidad de que se alcancen esos 29 millones de dólares; en la eventualidad de que consideramos que sea una limitación el tema de no pasarnos de 29 millones de dólares, que finalmente termina siendo un límite autoimpuesto por la misma administración activa. En esto la Contraloría lo ha dicho “mientras, usted pueda hacer las modificaciones al contrato, siempre y cuando no se supere ese 50%”. Ahora el otro elemento importante, hay que decirlo acá, es que no conocemos, no tenemos certeza de si este proceso o esta propuesta económica del ICE de hoy que sí es diferente, evidentemente es diferente en términos de los componentes y en términos del precio si es razonable o no es razonable, aquí sí tenemos claridad, ¿es un aspecto insalvable? No es un aspecto que sea insalvable, en realidad podríamos y es necesario y debería ser así, hacer un estudio de razonabilidad de precios, eso es innegable y sobre todo considerando que esto viene de la aplicación de un artículo 138, que sabemos que el 138 establece que la administración debe analizar o debe efectuar cuando recurre a este numeral un estudio de razonabilidad de precios. Entonces, en vista de estas diferencias sí está llamada la administración a considerar que debe analizar ese componente o ese aspecto. Estos son los aspectos que nosotros como Auditoría queremos agregar sobre el precio en relación para la toma de decisiones. La posibilidad de poder superar ese monto de 29 millones no cabe duda y el tema de que la razonabilidad de precios sí debe ser analizada.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, don Juan Manuel.

Lic. Delgado Martén:

Dentro de lo que muy acertadamente está diciendo, o sea la aplicación del 138, si aparte de la razonabilidad también se toca el tema de la subcontratación porque el 138 establece dentro de los requisitos que quien brinde el servicio no puede subcontratar más allá de 50% del servicio. Al ICE se le ha advertido de esta situación y el ICE ha contestado genéricamente que sí lo cumple; sin embargo, no hay un desarrollo, por lo que se ha explicado, de específicamente cuáles son esos porcentajes, porque entiendo inclusive que podría haber varios contratistas, entonces, es muy importante que el ICE pueda dejar claridad de que ellos asumen, al menos ese 50%. Como bien dice don Alexander, hasta el momento estamos en elementos que son subsanables en sí mismos, pero es un elemento importante de sumar a lo que acaba de hablar de la razonabilidad del precio.

Doctor Macaya Hayes:

Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Tengo una pregunta, es que en la página 6 del informe de ustedes viene otro cuadro en donde detallan elementos adicionales que el ICE cobra por hora, no los han explicado ustedes.

Lic. Nájera Prado:

Esos son precios que el ICE nos va a cobrar en la eventualidad de que requiera que la Institución le pida adicionalmente horas técnico, por ejemplo, que están fijadas en cierto monto, eso es si eventualmente la Caja le pide al ICE eso. No son precios que a per se nos van a cobrar, sino que ellos nos presentan un menú de servicios que nos pueden brindar a esos determinados precios. Es importante señalar sobre eso que en la eventualidad de que se mantenga, o que se continúe, o que se decida continuar con la contratación del ICE, es un aspecto que tiene que ser traído a conocimiento de la Junta Directiva, porque la Junta Directiva debe saber y debe conocer que podría darse la situación en donde la administración activa requiera alguno de esos componentes. En este momento no sería propio de un cobro específico para la Institución, mas sí sería una eventualidad en una eventualidad pidamos el servicio.

Ing. Mata Serrano:

Básicamente, ahí pone diferentes precios estaciones de trabajo, se requiere poner toda la infraestructura y la plataforma para poner imágenes en ese hospital nuevo, esos costos individuales son los que valdría para hacer el pago respectivo sobre ese nuevo hospital o nueva área de salud en donde se incorpore un servicio diferente de imágenes.

Lic. Nájera Prado:

En respuesta a la pregunta del licenciado. El ICE sí nos explica y sí nos expone específicamente en una tabla cuáles son los componentes y cuánto del porcentaje efectivamente, ellos están considerando, la parte que el ICE está proponiendo, entiendo que es el 56% ó 57%. Hay algunas cosas que en la relación que tuvimos con el ICE, el ICE nos muestra la información, por ejemplo, las ofertas que fueron presentadas, las propuestas que ellos recibieron en el proceso licitatorio, etc., pero no nos permiten o no nos facultaron para traer los datos para poderlos exponer, precisamente porque además en su regulación, en su normativa establecen una serie de confidencialidad, en el caso nuestro hicieron una salvedad para poder mostrarnos algunos elementos y en estos momentos no puedo traerles esa tabla, ese componente, sin embargo sería una cuestión de conversar con el ICE, para que ellos le aporten a la administración activa, eventualmente el desglose de cómo está funcionando la estructura.

Lic. Delgado Martén:

Perdón, ahí yo nada más quisiera agregar que sí a mí me parece oportuno y hasta necesario que el ICE, eventualmente, comparta cierta información porque no entendería que a la contraparte contractual se le esté negando información, por más que ellos aleguen confidencialidad en la Ley

8660. Inclusive, entiendo que podría haber algunos criterios de Procuraduría que podrían ir en esta línea de la confidencialidad porque estamos hablando, repito, de la contraparte, no es un tercero ni es un ciudadano que está pidiendo la información. Entonces, al tratar información sensible que puede determinar razonabilidad de precios, que adecuadamente quede lo de la subcontratación, parece que no se justifica que ellos no puedan darnos ciertos requerimientos, que en todo caso también son de índole normativa.

Lic. Nájera Prado:

Estamos de acuerdo. Idania va a continuar con la parte técnica.

Licda. Mata Serrano:

Un poquito, como conversamos. Hubo dos modalidades de requerimientos de estudio de mercado, luego ya la propuesta que el ICE presentó, fueron más de 1.000 requerimientos los que hizo la Institución. En el informe que la comisión les presentó a ustedes hace 15 días había 35 llamados por la condición técnica en incumplimientos. Hoy hace ocho, en conformidad con el acuerdo que ustedes tomaron, nosotros revisamos los 35 requerimientos e identificamos categorías de los 35 requerimientos, no me voy a referir a esta tabla porque posteriormente en el proceso la administración en esta semana y media volvió a hacer un proceso de revisión y generó un nuevo oficio, la Comisión Técnica en donde salen seis cumplimientos, ya no son 35, sino que son diez, no incorporó 25 y luego agrega dos nuevos que no habían sido considerados en el oficio original, entonces, al final nosotros analizamos seis requerimientos no cumplidos, de acuerdo con el criterio de la Comisión Técnica y los clasificamos, esos dos están acá, algunos son muy técnicos, pero los clasificamos en tres líneas. La gran línea es la experiencia que tiene el socio comercial del ICE.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Una pregunta que me llama la atención. ¿cómo pasan de 35 presuntos incumplimientos a 10? ¿Ustedes pudieron saber por qué razones bajaron 25?

Ing. Mata Serrano:

Nosotros no sabemos la razón, sí sé cuáles, son todos los referidos a disponibilidad y tiempos de respuesta, en donde nosotros habíamos señalado por ahí que no había concordancia entre el contrato base y la (...) pero desconozco la razón por la que la administración lo sacó, pero los que sacaron son los que tienen que ver con disponibilidad y tiempos de respuesta.

Directora Alfaro Murillo:

Para completar el comentario de don Gilberth. A mí me llama la atención que restan 25, pero todavía más que suman dos, o sea que si aquí seguimos y le damos tiempo a esto tal vez en tres o cuatro meses la administración se logre ordenar, dos-tres semanas y eliminan y nos agregan dos nuevos que no se habían considerado antes. Me sorprende y entonces, lo que digo aquí es entre más tiempo pase vamos a descubrir que hay más pulgas en esto, cositas qué encontrar, evidentemente llama la atención y molesta de parte de la administración. Gracias.

Ing. Mata Serrano:

Les decía que la línea donde hay dos supuestos incumplimientos son básicamente el diez y el uno que están relacionados con la experiencia. Como administración, la Caja decidió ir a un servicio administrado que lo iba a proveer el ICE, eso significaba, esa fue la decisión que se tomó aquí en la Junta Directiva recomendada por la (...). Cuando el proceso avanza con la autorización que otorga la Junta, el ICE hace su proceso de contratación de acuerdo a su reglamentación, entonces el socio comercial que ganó el proceso tiene unos (...) de experiencia, etc., lo que está diciendo ahora la Comisión Técnica, hasta ahí solo es descriptivo el proceso, lo que dice la Comisión Técnica es que hay supuestos incumplimientos en el tema de experiencia del socio comercial y del currículum que es el punto uno y diez. Para nosotros como órgano fiscalizador no podemos decir si el cumplimiento se permanece o no, un poco lo que decía don Alexander, aquí no se trabaja con un cartel, porque no es una licitación, se había decidido que el ICE, entonces el requerimiento cuando hace el análisis la administración se va un poco al pie de la letra de cada uno de los puntos y entonces, por esa razón dice que no hay cumplimiento total. El ICE aporta una serie de documentación de experiencia de los socios comerciales que entraron bajo la figura de consorcio, de cara al ICE, en donde obviamente las empresas que componen el consorcio, pues jala la experiencia al consorcio y las empresas presentan experiencia mucha en la Caja donde han vendido soluciones similares pequeñas con otra dimensión y experiencia internacional. Digamos que ese es el primer grupo que corresponde al incumplimiento uno y diez señalado por la Comisión Técnica. El otro grupo es un tema como de dimensionamiento de la solución, voy a tratar de explicarlo. La Caja solicitó que deben aportarse la cantidad de estaciones de trabajo necesarias, deben aportarse los lectores ópticos necesarios, deben aportarse la capacidad de almacenamiento necesaria ¿qué hizo el ICE? Revisamos minutas y sí se ve, digamos, donde el ICE dice “defíname cuánto es necesario” entonces se les hizo alguna estimación en algunos casos y entonces el ICE hizo su modelo de costos, según explican ellos con base en esas estimaciones y lo que hace es decir “les ofrezco tantos equipos de este tipo, tantos equipos de este tipo, y tanto almacenamiento y si nos pasamos de esto, pues hay este costo adicional”. Eso es sobre el modelo de costos que hizo el ICE. Para la Caja, para la Comisión Técnica, eso es un incumplimiento, porque cobra el adicional de la parte que ya había establecido el ICE. La Caja, la Institución solicita cantidad necesaria, llegan a unos procesos de estimación, el ICE hace su modelo de negocios y dice “les ofrezco tantas estaciones de trabajo, tantos lectores ópticos, tanta capacidad de almacenamiento” porque con base en eso hizo su modelo de costos, “si hay un requerimiento adicional este es el costo”. ¿Cuál es nuestro criterio? En realidad, es difícil porque la figura de servicio administrado pretende que se dé lo que se ocupa, pero siempre hay un modelo de costos, o sea ¿como proveedor qué tiene que hacer un proveedor? Tiene o acolchonarse para hacer una estimación muy grande, en cuyo caso la Caja podría pagar de más o (...) con un modelo muy corto. Aquí lo que hizo el ICE, de acuerdo con lo que leímos, fue hacer una estimación y cotizó con base en esa estimación. A criterio de la Caja hay tres puntos en ese sentido que es el cinco, el siete y el cuatro, esa es la segunda categoría.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Cuando la administración dice que de acuerdo con las necesidades es como indeterminado, el ICE hace un ejercicio X a partir de lo cual dice “entenderemos que estas son las necesidades, asumo que eso se le pone en conocimiento a la administración y es cuando el ICE dice “pero, eventualmente si hubiera que incorporar más, porque es una proyección, evidentemente tendría

que cobrar esas diferencias ¿la administración reaccionó ante esa observación que hizo el ICE a esa posible de ampliación de equipo eventual o la reacción es ponerlo como un incumplimiento ya en un documento?

Ing. Mata Serrano:

En el documento final de esta semana, me corrigen los compañeros, de fecha 13 de noviembre, el último documento que es donde están estos 12 puntos lo señala como incumplimiento estos tres que menciono, que es el cuatro, el cinco y el siete.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Antes no se mencionó como incumplimiento?

Ing. Mata Serrano:

Sí, señora en el anterior también, esos no son de los nuevos, ese se mantiene.

Director Devandas Brenes:

Hay una demanda que no está bien definida, ¿eso es?

Ing. Mata Serrano:

De alguna manera sí, no está especificada.

Director Devandas Brenes:

No se dice “se necesita” para ponerlo cuantitativamente “necesito veinte” ¿No se dice?

Ing. Mata Serrano:

No se dice.

Director Devandas Brenes:

Entonces el ICE estima esos veinte y dice que si son más de veinte cobra tanto. Me parece, como muy personal, no veo donde está el incumplimiento. Es que si la Caja le hubiera dicho con precisión “necesito veinte” pero no lo dijo la Caja.

Ing. Mata Serrano:

Aquí tal vez licenciado, es que a veces el concepto de servicio administrado es un poco ambiguo, tal vez es un tema que nosotros como Institución, como Caja no se maneja adecuadamente. En principio, el servicio administrado es que el proveedor me da todo lo que yo ocupe, pero esos modelos de posteo no pueden ser tan abiertos, siempre hay que acotarlos un poco.

Director Devandas Brenes:

Por eso, eso es lo que me extraña a mí, tiene una lógica, pero entonces no podría señalarlo como un incumplimiento, yo no le estoy diciendo que me debe veinte.

Directora Jiménez Aguilar:

Podría ser una mejora solicitada.

Director Devandas Brenes:

Perdón que la interrumpa, solo que la Caja le diga “yo ocupo veinte” entonces yo le preciso esos veinte. No sé cuánto es lo que está pidiendo la Caja, entonces yo le hago una estimación y le digo “si es veinte, le cobro tanto” ahora si pasa de veinte, obviamente, tengo que cobrarle un poquito más, yo creo que es como muy razonable.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Un poquito (...) porque vería natural que ante la indeterminación o requerimiento ya invasivo de cómo determinar, valga la redundancia, el equipo que se ocupa, estoy entendiendo que el ICE es el que se atreve a hacer una propuesta, a partir de sus estudios y lo que le dice a la administración, entonces, mi duda era si la administración en esta fase de ajuste de intereses le dice al ICE “no, mirá, tu metodología no me parece, tu metodología es excesiva al calcular el equipo, o no me parece que por encima de lo que me estás concretando me digás que puede haber la posibilidad de incorporar”. Entonces, yo me quedo solo con los números exactos que me estás dando, si no pasó nada de eso, simplemente se generó un documento de incumplimiento de lo que prácticamente era una propuesta que estaba haciendo el ICE.

Ing. Mata Serrano:

Lo que ocurrió en el medio es difícil, licenciado, contestárselo qué pasó en las negociaciones, porque nosotros no estuvimos.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Pudiera ser que no estuvieran, pero estaba documentado.

Ing. Mata Serrano:

Sí hubo reuniones de trabajo, en algunas, tal vez no todas, hay dos posiciones, la Institución dice “son suficientes” el ICE nos dice todavía en el último oficio que no fueron suficientes, pero consignado está como incumplimiento. Ahí vimos básicamente dos categorías, los dos elementos nuevos que se agregan son el once y el doce, el punto once es una certificación de fábrica de que todas las pantallas de los sistemas van a estar en idioma español, el ICE dice que todas las pantallas van a estar en idioma español, la comisión lo consigna como un incumplimiento. Nosotros, criterio de Auditoría, es que no es incumplimiento, porque la obligatoriedad de la certificación es cuando el contrato entra en ejecución, así tal cual lo dice el cartel, entonces ese no lo tenemos como incumplimiento. La demostración de la solución, que es otro que incorporaron

en el análisis técnico, es que la demostración de la solución no se dio, nosotros entendemos que la solución, el ICE pidió un plazo que no fue otorgado, entonces es difícil. Yo pienso que desde el momento que no se dio el plazo para la demostración y se había considerado como incumplimiento, hubiera sido el no rotundo desde ese momento. El otro tema ya es un poco más técnico, en donde mi persona no tiene las características de las cualidades, es un tema más de radiología y de imágenes, en donde sí identificamos posiciones encontradas donde la Institución dice “no cumple” y el ICE dice “yo sí cumplo, yo sí soy zero-footprint” que es un término técnico, o yo sí tengo el iPhone, sí se conecta y sí lo van a poder hacer. Nosotros, obviamente, no tenemos esos equipos disponibles, se ocupa los profesionales en Radiología, entonces, lo que tenemos es dos posiciones, una que el ICE dice “yo cumplo” ahí están todos los oficios, inclusive hay certificaciones de IBM Dr. Watson, en donde dice que sí cumplen con ese requerimiento, pero la Institución a través de su comisión técnica compuesta por radiólogos, por imageneólogos, por médicos, dice que no cumple, en esos puntos nosotros como Auditoría respetamos las posiciones, sí vemos que hay dos posiciones muy contundentes, una de que sí y otra de que no y no podemos decir cuáles, esos puntos son fundamentalmente el dos y el tres.

Directora Abarca Jiménez:

¿Me podría aclarar un poco más sobre la demostración de la solución? Porque no me queda claro quién propuso demostrar la solución, por ahí hablaron y pusieron unas fechas y me queda la impresión de que el ICE había propuesto una demostración y pidieron diez días adicionales, pero me parece que en una presentación anterior donde la Comisión Técnica había dicho que habían tenido prácticamente un año, como seis meses para hacer la demostración ¿cómo es eso de la demostración, podría explicar un poco más?

Ing. Mata Serrano:

Sí, voy a leer textual lo que decía el requerimiento, dice: posterior a la entrega de la propuesta de la solución de los solicitado previo a la firma del contrato, de nuevo un poco amplio, el ICE debe ejecutar las gestiones necesarias para realizar una demostración de la solución propuesta, con el fin de validar el cumplimiento de lo solicitado. Hay otros puntos más, pero digamos que esto es básicamente, se le señala al ICE previo a la firma del contrato y antes de entrar en ejecución, lo que pasó en el medio es lo que tenemos documentado que la Institución le envió un oficio al ICE solicitando el adendum, ellos piden un plazo y la comisión lo rechaza. Lo que dice la comisión en cuanto a eso es que ya ellos sabían que tenían que hacer la demostración.

Directora Abarca Jiménez:

Pero ¿no había un plazo específico en donde se vencía la fecha?

Ing. Mata Serrano:

No, posterior a la entrega de la propuesta de la solución de lo solicitado y previo a la firma del contrato deberá hacerse la anotación, entonces el plazo es amplio. Cuando la Institución le requiera a través de la Comisión Técnica el adendum, el ICE les contesta que no la pueden enviar en ese momento y por eso solicitan un plazo adicional, que es denegado con un oficio de la comisión.

Directora Jiménez Abarca:

¿El plazo es de cinco días es?

Lic. Ronny Villalobos:

Cinco días adicionales.

Directora Solís Umaña:

¿Y le dijimos que no?

Directora Abarca Jiménez:

Sí, ese es uno de los incumplimientos, de acuerdo con ellos. ¿Ese lo agregaron ahora?

Ing. Mata Serrano:

Sí, señora.

Doctor Macaya Hayes:

Don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

Una pregunta. ¿Nosotros no estamos comprando un servicio?

Ing. Mata Serrano:

Sí, es un servicio.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces, si no funciona el servicio, simplemente no se acepta.

Ing. Mata Serrano:

El pago es contra estudios (...) y el requerimiento y la propuesta dice que a los cuatro meses saldrían con una primera etapa.

Director Steinvorth Steffen:

¿Por qué, entonces, vamos a tanto detalle?

Ing. Mata Serrano:

Me disculpa, licenciado, pero yo no le puedo contestar eso, sería una pregunta para la administración.

Directora Alfaro Murillo:

¿La forma en como están escritos, expresados los incumplimientos es esa?

Ing. Mata Serrano:

Sí, yo resumo para efectos de presentación.

Directora Alfaro Murillo:

El incumplimiento es, por decir, el cuatro, el sistema no incluye la cantidad necesaria de lectores.

Ing. Mata Serrano:

Sí, es correcto. Por ejemplo, le leo este textual: 1 3 44 El sistema debe incluir la cantidad necesaria de lectores ópticos para escanear la cédula de identidad costarricense y descargar automáticamente los datos personales del paciente.

Directora Alfaro Murillo:

Pura semántica, ahí no dice que no lo tiene.

Ing. Mata Serrano:

Lo que dice el ICE es lo siguiente, para que tal vez le quede un poquito más claro, el ICE dice que incluye un lector óptico para cada sitio, es decir para cada uno de los 50 establecimientos de salud que se solicita esta solución, incluyó una a cada sitio, pudiendo entregar hasta un límite de 120 unidades, da ese margen más, ustedes me dijeron que eso en 50 establecimientos, yo les voy a dar un lector óptico para cada establecimiento y puedo llegar hasta 120.

Directora Alfaro Murillo:

Pero, la observación de la Comisión Técnica de la Caja es que el sistema debe incluir la cantidad necesaria de lectores, no dice cuántos, ni dice que el ICE no los está ofreciendo.

Ing. Mata Serrano:

Lo que dice es que incumple, dice se mantiene incumplimiento, o sea para la comisión es incumplimiento.

Directora Alfaro Murillo:

Pero ¿la comisión no me da el parámetro a mí como Junta de cuánto es el cumplimiento, entonces? Yo no sé si cumple o no cumple porque si el ICE dice que tiene 50, que puede llegar a 120 y a mí me dicen nada más la expresión, digamos la redacción es pura prosa sin un número, un indicador, un valor, yo no sé si cumple o no cumple. Eso pienso de todos, pero di ese ejemplo, estoy segura de que están igual.

Ing. Mata Serrano:

Bueno, hasta aquí llegaría mi presentación, ahora el licenciado Ronny. Muchas gracias.

Lic. Ronny Villalobos:

Buenos días. Dos cosas. Los compañeros, como ya lo vieron, hicieron un análisis técnico desde el punto de vista de contratación, también técnico desde el punto de vista informático, considerando además algunos otros aspectos donde lograron evidenciar que la oferta que se había presentado en su oportunidad y el contrato, que se había hecho a través de una modificación unilateral por el 208 y lo presentado por el ICE, finalmente fue sometido, digamos, a un tamiz por parte de la Comisión Técnica, dentro de los cuales hubo variaciones en diferentes momentos. En un primer momento nos debía 35 puntos y finalmente un segundo momento, que fue el que revisamos la semana pasada donde ya quedaban 12 puntos y nosotros hicimos la verificación con cada uno de ellos y logramos determinar por lo menos, que no podríamos tener una claridad total que se hayan incumplido, tal y como se dice de manera, digamos que totalmente contundente por parte de la comisión. En virtud de eso y de que se verificó, además de que existió un primer momento en donde la Junta Directiva en marzo del 2018 autorizó esta modalidad contractual por modificación unilateral, así como criterios posteriores, que señalaban que efectivamente concurrían los elementos para que fuera el mismo objeto contractual, hicimos una serie de consideraciones finales. Uno de ellos es que con los elementos de hecho y derecho que fueron considerados y señalados por la Caja, estamos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9162 del Expediente Único y se inició un proceso de implementación del Expediente Digital Único en Salud, o sea que esto viene del Expediente Único en Salud y que lo que estamos es en frente de una ampliación al mismo, a través de una contratación de servicios, en este caso modalidad de servicios administrados, que como lo decía la compañera Dania Mata, en el caso particular del ICE y teniéndose en cuenta que es un contrato entre dos entes de derecho público, en donde es el socio estratégico, si lo queremos decir de alguna manera, que es el ICE va a desarrollar la contratación, lo va a desarrollar en el marco de su legislación y tiene una serie de particularidades que lo llevan a que ellos definieron cuál era la figura que mejor satisfacía ese objeto contractual que la Caja le estaba pidiendo, que en este caso por el 208 y por la modificación unilateral era para la implementación del Proyecto REDIMED de Red Digital de Imágenes Médicas. Luego tenemos claro que la Junta Directiva fue quien aprobó, mediante el artículo 4 de la sesión 8965 del 17 de abril, una ampliación a esa contratación al amparo del convenio, que se había suscrito de cooperación institucional con el ICE. Luego, además, se verificó que la asesoría legal del proyecto EDUS había emitido un criterio jurídico, establecido en el oficio EDUS 780 2018 en el que se manifiesta el cumplimiento de los supuestos contenidos en el artículo 208, razón por la cual nosotros no hicimos observación en ese particular, porque había quedado, por lo menos por parte de la administración ampliamente fundamentado cuáles eran las razones por las cuales se

había decidido que sí cumplía con esa modalidad contractual o esa figura contractual del Reglamento a la Ley de Contratación. Luego también tenemos que el acuerdo adoptado -en este caso por el máximo órgano colegiado de la Institución- está sustentado en estudios preliminares de factibilidad y de proyecto. En el análisis de razonabilidad de costos y en la recomendación técnica que se había contenido en el oficio GIT 059-2018, así como en el criterio legal rendido y que señalé anteriormente, por lo cual tenía otra fundamentación de parte de la Gerencia y de los que lideran el proyecto. Además, también tenemos claro que la autorización que brindó el jerarca, en este caso la Junta Directiva, está centrada en la importancia estratégica que revestía al proyecto de imágenes médicas para la Institución y para la población usuaria de los servicios de la Caja, lo cual consta en el acuerdo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Tal vez para el acta. Cuando se alude a que la Junta Directiva autorizó una ampliación, que la Junta Directiva pidió una autorización, hago defender que esto lo hace ante una recomendación que le hizo la administración en algún momento oportuno a la Junta Directiva.

Lic. Ronny Villalobos:

Exactamente, por eso lo señalamos claramente en las consideraciones de que esto fue con fundamento en los estudios preliminares de factibilidad de proyecto, el estudio de mercado, la Ley de Razonabilidad de costos, que fueron presentados por la GIT, el número de oficio y que también en algún momento dado fueron refrendados por la asesoría legal del proyecto.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí, normalmente hay recomendaciones cuando se presenta esto a Junta Directiva y le recomienda adjudicar, le recomienda ampliar.

Doctor Macaya Hayes:

Pero ¿el criterio de que estaba cumpliendo con el 208 fue de la asesoría legal del EDUS, no de la Dirección Jurídica?

Lic. Ronny Villalobos:

Exactamente. Fue de la asesoría legal del EDUS. Posteriormente, la misma Dirección del EDUS, hizo una aclaración sobre este particular y otras consultas también a la Auditoría donde mantuvieron esa misma posición, aproximadamente en junio del 2018 lo reiteraron nuevamente. Luego, tenemos claro de que ha transcurrido un año y siete meses desde que se tomó la decisión o se autorizó la modificación contractual sin que, a la fecha de emisión de este oficio, que es del día de hoy, se haya materializado el acuerdo de Junta Directiva, aspecto que nosotros hemos señalado en otra oportunidad a la Gerencia y a la Dirección del EDUS, por el tiempo que ha transcurrido. Luego también tenemos que emitió un oficio 7110 del del 17 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Elliot Salazar Montoya del Proyecto EDUS por parte del ICE y José Luis Baeza Gómez, administrador Contrato EDUS en el cual indica que la propuesta del ICE cumple con los requerimientos cartelarios acordados con la Caja y lo hacen a manera de

certificación. Ante las situaciones que se habían presentado de las diferentes posiciones y los aspectos que existen o que ha manifestado la administración que existen como incumplimientos, quisimos tener de manera certificada por parte del ICE esa información, se la pedimos y ellos accedieron y lo presentaron mediante una certificación formal.

Director Devandas Brenes:

Perdón, dice con los requerimientos cartelarios, o sea cumplieron el cartel originalmente publicado, luego viene la discrepancia con las ampliaciones por eso es que yo insistía en ese tema, porque cuando se publicó el cartel hubo varios oferentes.

Ing. Mata Serrano:

Lo que dice don Mario es que el ICE cumple con los requerimientos cartelarios, pero en realidad es con el requerimiento. Lo que explicaba don Alexander, no es necesariamente un cartel, sino un requerimiento, pero lastimosamente ambas instituciones siguieron con el mismo término y lo vieron como un cartel, entonces se refieren así. No hubo licitación, recordemos el origen del acuerdo, lo que el ICE hizo fue la contratación.

Director Devandas Brenes:

Pero, en ese requerimiento, cuando se hizo ese requerimiento se hizo a varias empresas, o se hizo público, participaron varias. Ahora, el ICE cumple con ese requerimiento, después empiezan a pedirle otras cosas, ese es el tema aquí y ahí también dieron respuesta satisfactoria a esos nuevos requerimientos.

Lic. Ronny Villalobos:

Exactamente.

Directora Alfaro Murillo:

Tengo una duda sobre esa misma secuencia en el proceso. Inicialmente se consulta a varios, que es la primer lámina que presenta el licenciado Nájera sobre las seis empresas y es donde nos explicás que el ICE no era la más barata, pero que ofreció unos elementos adicionales que los compañeros de la Comisión Técnica valoraron, digamos, de manera positiva y entonces a pesar de que había otra empresa que tenía un precio menos 30%, si no recuerdo, se eligió al ICE como el ejecutor para el proyecto, el administrador, pero entonces para recalcar lo que decía don Gilberth, cuando esta Junta recibe la información, esta Junta puede estar tranquila de que se hizo el estudio de mercado que decía don Alexander, que se tiene un estudio con seis oferentes y esos seis oferentes tenían que cumplir con los requerimientos originales que se planteó para poder entrar en esta categoría. Una vez que se elige al ICE y se dice “vamos con el ICE” yo no sé si ustedes lo consideraron, pero yo tengo muy claro desde que iniciamos este trabajo del EDUS con el ICE, uno de los argumentos que el Comité Técnico planteó aquí y los encargados del EDUS como tal, fue que la gran ventaja es que estos proyectos grandes que requieren una solución tecnológica normalmente están asociados a los operadores de telecomunicaciones. Yo eso lo tengo tan fijo, porque esa fue una de las grandes ventajas que siempre se dijo. En estos proyectos

grandes, en diversos países, el socio en este tipo de implementación de soluciones tecnológicas siempre ha sido una ventaja un operador grande de Telecom, entonces, eso a mí me quedó claro y por eso también voté a favor de estas propuestas porque me parecía que iban en la línea de lo que habíamos discutido, entonces también quiero justificar mi voto en este proceso, como decía don Gilberth, yo recibí la información, pero además en esa información un elemento muy valioso, don Gilberth, fue este elemento de estar ligado al operador, relevante en el mercado de Telecom, sobre todo porque en este mercado, en la época en que estas decisiones se tomaron, a principios del 18, evidentemente si tenemos que elegir entre uno de los operadores de Telecom en este país no tenemos muchas opciones y el que además representa el más grande y el más sólido, en teoría, es el ICE, entonces por eso fue que yo en lo particular voté en esta dirección. Luego, el ICE, entonces, queda comprometido a buscar un socio comercial que haga “match” porque el ICE es ese operador de Telecom, maneja ese tema, pero no tiene el otro componente, que es el componente técnico de todo lo que es el trabajo con las imágenes médicas y ahí es donde el ICE saca este proceso a concurso, ¿el ICE sí hace un concurso para eso?

Lic. Ronny Villalobos:

Hace un concurso bajo su legislación.

Directora Alfaro Murillo:

Bajo su normativa, aplicando sus reglas y en ese esquema de funcionamiento ICE, él también recibe varias ofertas, otras seis ofertas, entonces fueron seis y seis, entonces vienen esas seis ofertas y eligen bajo su esquema, bajo su responsabilidad la que consideró la más apropiada cumpliendo con lo que establecía los requerimientos de la Caja, entonces, ese es el procedimiento. Nosotros venimos y como Junta aprobamos ese proceso, siempre bajo la recomendación del personal técnico y los equipos técnicos y la Junta recibe sus insumos y contrata de tal forma, que siempre ha habido un aval ejecutado, dado que venía con todo el respaldo técnico y jurídico para tomar esas decisiones, o sea que yo como Junta me siento muy tranquila, que yo siempre tomé mis decisiones con el respaldo de los técnicos y con el respaldo jurídico del equipo del EDUS, por eso mi inquietud ahora al ver los incumplimientos porque me da la impresión de que esos incumplimientos, así como van apareciendo los 35 anteriores y hoy doce marcan elementos o muestran elementos que podían haber sido identificados desde el inicio, por ejemplo, el punto uno dice que se debe corroborar la experiencia nacional e internacional en soluciones similares, ese es un punto que se conoce desde el inicio, desde el inicio que el ICE dijo “este va a ser mi socio” se pudo haber corroborado si tenía esto, si no hubo una objeción nuestra en relación a la experiencia, eso no hacía falta que pasaran seis meses ni un año para entrar a identificar este elemento, entonces, uno podría decir “otros elementos vinieron después con la oferta” pero en particular el tema uno de la experiencia y el tema diez de la experiencia del fabricante eso en el momento en que el ICE manifiesta “este es el grupo elegido, había que revisar, levantar la mano y decir “no cumple” pero si no hubo una llamada de atención en ese no cumple ¿cómo un año y medio después me dicen a mí “no cumple con la experiencia” ¿pero, entonces, qué hicimos ese año y medio? Seguir trabajando, seguir yendo a reuniones, los equipos técnicos con una empresa que no cumplía, don Mario, ¿para qué nos sentamos si ya sabíamos que no cumplía? ¿O es que descubrimos que no cumple al año y medio? Es que las otras cosas técnicas son después, pero la experiencia es un factor relevante, como cuando contratamos una

persona y le vemos los atestados y vemos si cumple o no, ese es el primer paso, por eso estoy un poco confundida con la uno y la diez a estas alturas de esta discusión. Gracias.

Lic. Ronny Villalobos:

Tal vez, para adicionar a lo que usted decía, que ilustra muy bien todo lo que estamos acá señalando. Hubo dos cosas que nos interesaron en relación con el precio, a la hora que les hicimos consultas a los representantes del ICE, principalmente pensando en nuestro enfoque de Auditoría y el tema de que se busque la mejor satisfacción al menor costo y una de ellas fue preguntarle de las empresas que habían sido o que habían presentado cotización cómo fue que se eligieron. Ellos nos señalaron que de las seis hubo tres que no cumplieron técnicamente y que luego que se verificó el cumplimiento técnico, seleccionaron a la de menor precio, la que seguía después de la de menor precio era siete millones de dólares más cara y los otros veinte millones de dólares más cara, lo cual para nosotros fue también un aspecto importante que quedara claro, ellos accedieron a brindar esa información. Lo otro es, doña Marielos, que en la comparación de las ofertas iniciales, cuando se hizo el estudio de precios, ese menos 30 es un menos 30 en relación con el precio promedio, no con la oferta porque la oferta del ICE es de veinte ocho millones de dólares y la siguiente oferta la de (...) era de veinte seis millones doscientos cuarenta, entonces, entre una y otra el porcentaje no es de un 30, es muchísimo menos.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

¿Con el INS qué pudieron ver?

Lic. Ronny Villalobos:

Con el INS pudimos, yo creo que aquí podríamos aquí podríamos hablar todos un poquito. Lo primero fue que es difícil hacer una comparación entre una y otra solución, porque las diferencias son bastante abismales, empezando por la cantidad de imágenes médicas que tiene el INS que son 10.000, nosotros para empezar el proyecto son 250.000 y se estima que van a ser 400.000 por lo cual la robustez técnica de (...) es muy distinta. Luego hay un componente funcional, en el INS hay una sola Dirección de Radiología que es la que marca la línea de cómo va a funcionar las otras unidades anexas, que son unidades muy pequeñas y un gran centro que es el Hospital del Trauma. En el caso de nosotros tenemos gente en hospitales, tres hospitales nacionales que son, por sí mismos, muchísimo más grandes que algunas instituciones públicas, luego tenemos más de 100 áreas de salud y esto hace que la complejidad de la atención de la Caja sea distinta. Luego hay un aspecto también, desde el punto de vista de servicio adquirido, ellos adquirieron un servicio que solamente tiene dos completos de los servicios que se están (...) que son los PACS y los RISH y uno parcial que son los postprocesos porque ellos ven algunas imágenes en 3D pero no todas, nosotros estamos pidiendo un PACS, un RISH, un VNA y un postproceso muy complejo y solo el VNA que se está digitando, en el caso de que ellos lo digitaran, triplica el precio de lo que podría ser si se comparara, que ya dijimos no es difícil compararlo, pero si quisiéramos compararlo en término de los productos base, estaría muy por encima del precio que se nos está dando a nosotros, probablemente también por la cantidad de máquinas, lo que sí ellos

señalan es que hubo una diferencia entre el primer proyecto que ellos tuvieron, que fue cuando adquirieron el Hospital del Trauma y fue un llave en mano, en el cual recibieron servicios que no tenían interoperables, problema de comunicación entre los sistemas y un momento posterior en donde ya conocían muy bien sus necesidades y pudieron plantear este tipo de situaciones para que fueran corregidas.

Ing. Mata Serrano:

Las funcionalidades requeridas fueron bastante diferentes, la Caja solicitó cuatro componentes, no solicitó que la solución fuera integral y que tuviera los cuatro componentes, el INS sí solicitó que la solución fuera integrada desde el inicio, o sea todos de la misma marca, lo que se decía, los volúmenes son diferentes, en cuanto a los precios una apreciación general, cobra como 2.68 por estudio, en el caso nuestro los costos tanto del PACS como de RISH, suma un monto inferior, por el volumen de la Institución, el Hospital del Trauma y 18 centros de salud o dispensarios, como los llamaban antes, el volumen es bastante diferente, entonces, más bien ellos les cobran por mínimo, tienen que hacer mínimo 10.000 imágenes, si hicieron 5.000 pagan el monto por los 10.000 y si hay más pagan por precio unitario, la solución parece que a nivel de funcionalidad es diferente a lo que la Institución solicitó, fundamentalmente porque una es integrada y la otra (...).

Doctor Macaya Hayes:

Con respecto de neutralidad tecnológica ¿Cómo lo ven? La del ICE.

Ing. Mata Serrano:

Ellos solicitaron (...) entre los requerimientos está que se puedan conectar todos los que están aquí en la Institución, sin embargo la experiencia del mismo INS nos dice que realmente es imposible, nos lo dijeron, que finalmente lo que terminó haciendo el INS es migrando lo que estaba en los PACS al (...) principal, que la estrategia que ellos siguieron sería esa (...) Según el requerimiento del cartel y según lo que contesta el ICE hay (...) en el sentido que se pueden incorporar en los PACS (...), en la práctica no tengo parámetros de comparación. El INS dice que ellos solicitaron lo mismo, pero que ya en la práctica no les funcionaba, entonces lo que hicieron fue (...) pagaban un precio por migración, de hecho, han pagado una cantidad importante en migrar imágenes al PACS (...).

Doctor Macaya Hayes:

Pero ¿entonces el ICE no cumple con esa compatibilidad?

Ing. Mata Serrano:

Ellos dicen que cumplen (...)

Doctor Macaya Hayes:

Pero, la experiencia del INS.

Ing. Mata Serrano:

Es que el INS es otra comisión, no es el mismo proveedor, qué dicha que nos lo pregunta. El proveedor del INS es ALMOTEC con otro socio tecnológico, no son el mismo socio comercial que no son socios diferentes, entonces, son productos diferentes, no son productos iguales.

Lic. Ronny Villalobos:

Y sobre ese aspecto, cuando se les pidió información, dado que en este momento es difícil demostrarlo si no está en funcionamiento, ellos lo que hacen es certificar que sí existe neutralidad y sí puede haber interoperabilidad y comunicación entre las cuatro soluciones que ellos están ofreciendo.

Lic. Sánchez Carrillo:

Tal vez si nos explica un poco lo que es el entregable que hace el ICE, que es una propuesta que le está haciendo también a la Institución.

Lic. Ronny Villalobos:

Eso ahorita lo iba a leer, voy a adelantarle nada más para que lo tengamos acá y tal vez no leerlo directamente, porque fue un aspecto que consideramos poco importante señalar para efectos de que fuera considerado por la Caja. En el oficio V-9079 del 31 de octubre del 2019, suscrito por José Luis Baeza Gómez, Director Proyecto Imágenes Médicas, señala que en el Proyecto que van a desarrollar es por cuenta y riesgo del ICE y de su socio comercial y no es sino hasta que la primera imagen sea entregada y aceptada por su Institución que la Caja deberá realizar su primer desembolso y dicen además que recibiendo un primer entregable en un plazo aproximado de cuatro meses a partir del efectivo inicio del proyecto, eso lo hicieron también para reafirmar dos cosas, que en dado caso tuviera alguna duda, con que ellos lo están certificando, ellos están totalmente dispuestos a garantizarlo y finalmente la Caja no tendría que cancelar nada hasta tanto no logren proveer un producto que cumpla con lo que se está requiriendo.

Directora Jiménez Aguilar:

Para que quede completamente claro. Se comprometen a iniciar en cuatro meses y nosotros no tenemos que pagar absolutamente nada hasta que salgan los primeros estudios y estemos conformes con el producto que están entregando.

Lic. Ronny Villalobos:

Eso es lo que están manifestando por escrito, sí, nosotros se lo pedimos porque también consideramos, porque nos lo habían señalado en varias ocasiones y les pedimos que entre las certificaciones se hablara de entregable del cual habían hecho mención y ellos vinieron y lo señalaron de manera expresa en un documento, que esas eran las condiciones que estaba ofreciendo el ICE, toda vez que esto era un negocio que ellos habían valorado con toda seriedad dentro de un marco, de un convenio que lo antecedía y que ellos incluso estaban dispuestos a manejar el proyecto con la responsabilidad total asumida por ellos y por el proveedor. Otra cosa

que también ellos señalaron fue que el tema de costo por sostenibilidad ya existía desde el producto entregado en febrero de este año, luego cuando se cambió, lo que se cambió fue el pago, porque al inicio el monto se cobraba en un solo tracto, posterior a eso lo que hicieron fue distribuirlo en tractos mensuales de ciento cincuenta y cuatro mil dólares para que no fuera un monto tan pesado a la hora de cancelar, porque inicialmente cuando lo presentaron, dado que eran requerimientos adicionales, ellos lo estaban presentando como un solo cobro, lo diferenciaron en tractos. Consideramos que del análisis que realizamos, la valoración debería de contemplar otros aspectos adicionalmente a los que son solamente técnicos, dentro de ellos la justificación inicial del proyecto que llevó a la Junta Directiva a aprobarlo en donde se aportaban entre otros elementos de la solución del ICE y por eso la diferencia de precio, aspectos como la conectividad y la utilización del data center propio del ICE, que es un data center aparentemente con características únicas, incluso que creo que a nivel de Centro América. Beneficios para los pacientes, por supuesto para la solución y para la Institución, la modalidad de pago que es una modalidad de pago por estudio efectivo, la oportunidad de disponer de la solución en función de los ahorros estimados y los costos asociados que en ese sentido ya había desde el momento inicial una proyección de ahorros superior a los 22 millones de dólares y los efectos jurídicos de los actos administrativos que puedan ser emitidos.

Doctor Macaya Hayes:

Don Mario.

Director Devandas Brenes:

La pregunta mía es esta. Si no se llegara a una convención de este contrato o ampliación de contrato con el ICE ¿Cuál es el camino que tendríamos que seguir como Institución? ¿Sacar una licitación nueva?

Lic. Ronny Villalobos:

Tendría que hacerse un proceso ordinario de contratación, probablemente por la cuantía.

Director Devandas Brenes:

Que tendría que ser bajo licitación, porque no hay posibilidades de ampliar un contrato con nadie.

Lic. Ronny Villalobos:

El posible socio para utilizar una figura de estas en ese escenario sería el ICE.

Director Devandas Brenes:

¿Y esa licitación en la Caja cuánto tiempo aproximadamente tarda una licitación?

Lic. Ronny Villalobos:

La administración había señalado en un oficio que se señalaba más de un año; sin embargo por las especularidades de esta contratación en donde ya vemos que duró un año y ocho meses con una figura excepcional que era expedita, no sabemos cuánto tiempo.

Director Devandas Brenes:

Perdón, Presidente, dos años para licitación, adjudicar y después hacer la prueba, igual porque se pagaría por prueba, o sea dos años y medio para tener la primera prueba de si funciona o no, eso es así entonces, gracias.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué responsabilidad tendría la Caja si a la hora que el ICE empieza a dar el sistema y no cumple con los requisitos, requisitos en el sentido de que funciona como se espera que funcione?

Lic. Ronny Villalobos:

Es que aquí más bien la Caja lo que tendría que entablar, que lo hemos hablado si el proyecto se inicia, tiene que haber una adenda, la adenda tiene que establecer la responsabilidad de las partes, incluso el establecimiento de cláusulas sancionatorias por incumplir oportunamente y con la calidad requerida y la Caja tendría que trabajar con el sistema que actualmente tiene, o sea no podría implementar la solución por red digital de imágenes médicas, tendría que quedarse con el servicio tradicional, obviamente manteniendo los costos que nos conlleva y las limitaciones que esto significa, sin embargo la Caja no se va a deshacer de esos equipos, aquí más bien es una migración a una solución de una escama de (...) a través de imágenes médicas digitales y más bien sería la Caja que eventualmente primero no va a cancelar ningún monto, porque ya lo está estableciendo y segundo también podría hacer que a través de una eventual adenda que se haga se establezcan algunas otras cláusulas por los efectos que esto podría generar en temas, no sé habría que analizarlo, el cumplimiento contractual, la parte prestacional, los ahorros que podrían ser esperados, entre otros.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Una pregunta, en cuanto a lo señalado por don Mario qué pasaba si (...) con el ICE, tal vez es un poco técnica, no sé si puedan contestarla o no. Me nace la duda de si el ICE está haciendo una administración, un servicio a la Caja en este momento y esa (...) en sí en general no va a decaer (...) que está pretendiendo, entonces si esta contratación (...) no la hace el ICE y eventualmente hubiera que licitarla con todo lo que estás comentando, técnicamente hablando es acoplable, que una empresa venga e instale y la ponga a funcionar siendo que el ICE tiene una plataforma prestador de servicios sobre lo que es generales, no sé si me doy a entender, es compatible ensamblar que una empresa venga y diga “yo puedo hacer este servicio, puedo hacer este servicio, sin que exista una contradicción o una dislocación porque (...).

Lic. Sánchez Carrillo:

Agregar a esta consulta que hace don Gilberth, Idania, usted nos puede manifestar técnicamente el tema de la conectividad en el sentido como dice él que se logre ese acople, pero cuál es la otra ventaja que en principio, de acuerdo con lo que la misma administración había informado a esta Junta Directiva, el respaldo que otorgaría el ICE en materia de conectividad y explicar un poquito ese término que es muy técnico y cuáles son las ventajas que podría tener la Institución.

Ing. Mata Serrano:

En la misma línea que la licenciada Marielos. Hay una tendencia a nivel mundial que el operador de telecomunicaciones haga este tipo de convenios con la empresa porque tiene ventajas, una de ellas es que si se requiere conectividad en sitios donde sí se requiere conectividad hay mucha más facilidad, el tema de manejo de ancho de banda, todo esto es conectividad, entonces, en principio y la misma administración lo señaló cuando trajo a esta Junta Directiva la autorización para ampliar el contrato fue justamente una de esas. El hecho de que por el mismo proveedor de servicios está garantizando la línea de comunicación de datos, los switch que son los equipos con los que se maneja la comunicación y los servidores y además el sistema de imágenes, digamos que cuando pasa algo en esta cadena de diferentes elementos que proveen el servicio, es más fácil ir a reclamarle a una sola empresa que no a dos, tres, o cuatro, entonces, la respuesta directa es “sí se puede”, hay muchas instituciones que sí lo tienen, de hecho el INS tiene su línea de conectividad, pero recordemos que la dimensión del INS es diferente, es un Hospital del Trauma en donde tiene un nivel de atención bajo una determinada población y unos centros de salud por todo el país con un nivel muy pequeño, pero ahí el ICE es también el proveedor de servicios, pero no es el proveedor de la comisión, entonces, la respuesta es “sí se podría”, sin embargo fue uno de los puntos que justificó la administración en el GIT 586 fue justamente que al ser el ICE el proveedor de la conectividad y del contrato anterior iba haber una mejor forma de valorar o valorar el servicio que se prestaba por ser un proveedor en la cadena.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo quiero hacer pregunta a don Gilberth y a don Ronny: y al revés si nosotros decidiéramos simplemente ahora le decimos al ICE después de año y medio, con todo el costo de oportunidad de por medio, “no, mire ICE, ya no vamos a hacerlo con ustedes porque técnicamente pensamos que no cumple” ¿tenemos alguna responsabilidad o algo que enfrentar en caso de que se dijera que no?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Uno parte del hecho que las decisiones que tome la administración son decisiones debidamente motivadas y fundamentadas, técnicamente hablando en este caso digo porque es un caso muy técnico, entonces, uno esperaría que si la Junta se ve obligada a tomar una decisión de esas es porque cuenta con los criterios técnicos que así la aconsejan. Tendríamos una responsabilidad solo en el caso de que la decisión tomada y con base en un criterio técnico no fuera el correcto, o sea, si se hace bien, decirle al ICE “no va” por X o Y razón que vi dos incumplimientos, si después de todas estas conversaciones se llega a la convicción de que eso que ahí se planteó es correcto, uno presumiría que el ICE puede mandarnos lo que quiera, pero posiblemente no lleva

razón, pero como estamos viendo lo que está planteando pareciera que no hay una certeza absoluta hasta el momento donde está la solución.

Lic. Delgado Martén:

Tengo entendido que uno de los elementos que podía estar afectando aquí en el tema de sostenibilidad, ahora usted lo tocó al final un poquito, es el tema de que supuestamente cuando llega la oferta del ICE a la Junta el tema de sostenibilidad, usted dice que estaba diluido en los costos unitarios de los productos a ofrecer, no sé si estoy en lo correcto, pero entonces entiendo, por lo que ha explicado un poco la Comisión Técnica, que posterior al acuerdo del año pasado el ICE eleva la sostenibilidad de este 99.8% a un 99.98% y que eso genera un costo, que es lo que ahora la Comisión Técnica indica que no está dispuesta a cancelar y que el ICE dice que ellos no pueden echar para atrás, porque cuando ellos hacen la licitación le dijeron a sus oferentes que eso se tenía que incluir o el adjudicatario, eventualmente, incorpora eso en su precio. Quería saber si eso efectivamente es un elemento que ustedes vieron ahí, porque entendería que independientemente de cómo se haya dado el proceso después del acuerdo de Junta si el ICE asumió el riesgo de trasladar ese costo sin una autorización de la Caja no podría cuestionárselo a la Institución, porque eso es algo que el ICE hizo de voluntad propia.

Lic. Ronny Villalobos:

Quizás no hicimos el análisis en ese sentido, pero sí tenemos claro que el costo de sostenibilidad contempla una serie de rubros, no solamente el tema de la disponibilidad por el 99.8%, lo que sí es cierto es que también la contratación se rige por parámetros que hemos analizado en varios principios, uno de ellos el principio de buena fe y cuando se dio la autorización se encargó en la administración, este caso en la Dirección del EDUS y también en la Gerencia el que definieran cuáles eran las líneas de negocio y ahí fue donde nacieron estos cambios, el (...) de estos cambios fueron los que conllevaron a que el ICE presentara su solución económica haya contemplado los costos basados en diferentes factores, uno de ellos el de disponibilidad, que creo que es el único que se ha mencionado de manera técnica, no sé si fue por la Dirección de Tecnologías de que podría obviarse como requerimiento, pero sí nosotros lo analizamos bajo esa línea.

Ing. Mata Serrano:

Licenciado, estos son los rubros que corresponden al tema que llaman sostenibilidad, habría que discernir bien de esos cuál correspondería específicamente a esa disponibilidad en caso de requerir y ver con el ICE si se puede negociar algo, pero no todo es disponibilidad, lo que dijo la TIC que se pronunció la semana pasada fue que no ocupaba la disponibilidad 99.98% ,sino como 99.8% eso implicaría probablemente alguna reducción de alguno de estos rubros que evidentemente (...) en cuanto a impacto.

Lic. Delgado Martén:

Nada más ahí lo dejo para que obviamente, los señores directivos lo consideren eventualmente, porque si efectivamente parte de la observación que se está haciendo es que hay una variación en el precio a la que se opone la administración, pues eso se puede considerar como una imposición de parte de la contraparte que la administración no tiene por qué aceptar, eventualmente. Aquí

nada más, dejo claro que son aspectos que se han valorado, con esto no se dice o no estamos alegando que no se pueda eventualmente negociar con el ICE, pero es un elemento muy importante que sí tiene que quedar claro, porque entiendo que la Comisión Técnica insiste en este punto y esto ya es fuera de lo técnico, es un tema que tiene que ver con el precio en sí mismo. El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Mario.

Director Devandas Brenes:

Pero, es que dice son (...) adicionales, entonces no es que el ICE, es la pregunta, no es que el ICE está unilateralmente aumentando el precio, sino que le han hecho una petición adicional a la cual el ICE responde con un precio estimado basado en la posible demanda, porque tampoco la Institución le ha definido con nitidez una demanda, la pregunta es ¿por qué es que se dice que el ICE está subiendo los precios? No entiendo.

Directora Abarca Jiménez:

Pienso que ya esa es una pregunta para ellos.

Lic. Delgado Martén:

De hecho, efectivamente, y con esto, como acaba de decir doña Fabiola, es algo que va a responder la administración, lo pregunto porque efectivamente es parte de la información que ha circulado. Muy brevemente yo nada más leo, este es el oficio V-9079-1602-2019 del ICE, ellos dicen “Con referencia a la razonabilidad de precios del componente mensual se mantiene lo indicado en el oficio V-9079-1276, en dicho oficio se explicó y justificó el impacto de todos los elementos adicionales al estudio de mercado. Es claro que una vez revisadas las ofertas de todos los diferentes consorcios participantes el valor de los componentes adicionales supera cualquier límite razonable para haber sido ofrecido sin costo adicional. Valga la aclaración que este tema no se refiere a un incumplimiento técnico de la solución, es un tema de precios relacionado con la inclusión de elementos adicionales que mejoran y hacen más eficiente la plataforma y que no habían sido considerados en la propuesta de estudio de mercado presentada a la Junta Directiva de la Caja, porque fueron acordados entre la Caja y el ICE posterior a su presentación”. Entonces, es un elemento importante que creo que efectivamente ahora la administración va a tener que hablar.

Director Devandas Brenes:

En ese mismo documento se reafirma esto, que son aspectos adicionales y que no está definida claramente la demanda, entonces no se puede alegar este incremento de precio. Yo tengo una pregunta, para establecer estos parámetros de costos, entiendo es la pregunta, ¿la Contraloría General de la República dio algún criterio sobre esos parámetros de costos?

Lic. Ronny Villalobos:

¿Estos en específico, don Mario?

Director Devandas Brenes:

Sí.

Lic. Ronny Villalobos:

No.

Director Devandas Brenes:

No sobre los montos concretos, sino sobre los parámetros para establecer costos ¿la Contraloría se pronunció o dijo algo? Es que yo tengo la información de que la Contraloría le dio el visto bueno a esos parámetros, a los parámetros repito, no a los montos absolutos, sino a la forma de hacer el cálculo me imagino, cómo llegarle al cálculo, eso es lo que yo entiendo, porque eso me parece que sería bueno indagar, esa es la pregunta.

Lic. Ronny Villalobos:

En la reunión que sostuvimos con ellos lo que recuerdo fue que en algún momento dado señalaron ellos que había otro caso similar de una solución de servicios administrados en donde la Contraloría sí había indicado que era razonable hacer ajustes bajo cobros de sostenibilidad económica, quizá podría ser eso, pero no recuerdo y no le preguntamos en diferentes ocasiones sobre el tema que hayan indicado de manera concreta para esta contratación acá se hubiera señalado, yo creo que esto podría ser en relación o analogía a ese otro proceso, si más no me recuerdo era con el AyA, que habían tenido que aplicar una serie de procedimientos para poder establecer el tema de sostenibilidad, que en su oportunidad la Contraloría lo había analizado y había dicho que era legalmente y técnicamente adecuado que hiciera. Es lo que podría recordar similar a lo que usted está planteando.

Ing. Mata Serrano:

Solo para aportarle a lo que el licenciado decía. En el cartel que tuvo el ICE o en el requerimiento para no traer en el mismo error, sí, la Institución pidió niveles de disponibilidad altos, digamos que fue una condición, por ejemplo les leo uno, el 1-13-172 se pide un nivel de servicio de 99.999 en el 1-13-30 999, es hasta la semana pasada, hasta donde tenemos conocimiento, que la TIC dice que estos niveles de disponibilidad no se requieren y tanto es así que en el análisis que integra la comisión elimina los 25 puntos relacionados con disponibilidad.

Doctor Macaya Hayes:

Yo tengo una pregunta más legal. Todo esto se avanza bajo la premisa de que se cumple con el 208, los requisitos, pero aquí estamos en un debate sobre si cumple o no cumple y yo lo que entiendo es que la 208 es para ampliar el mismo servicio. ¿Qué tan sólido es el hecho de que esto cumple con el 208?

Directora Jiménez Aguilar:

Si tenemos año y medio de estar haciendo un trabajo y ahora dirían que no es del 208, no sé, ahí sí que me asustaría demasiado, porque entonces qué clase de abogados tenemos, qué clase de técnicos, qué clase de administradores tenemos, si nos hacen estar esperando más de año y medio en un proceso que no fuera a darse, eso realmente me asusta. Me sorprende que a estas alturas surja una duda de ese tipo.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Gilberth.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Quiero aclarar una cosa, la Dirección Jurídica no lo ha conocido, número uno. Yo lo tengo que decir porque obviamente es genérica la aseveración y no deja de preocuparme por responsabilidad. Cuando digo que no lo hemos conocido es que yo me he enterado de esto conforme ha venido floreciendo acá, porque sí sé que se han hecho reuniones y trabajos, pero la Jurídica no ha participado de eso, fue hasta un día de estos que doña Gabriela dijo que un abogado de la Jurídica la acompañara y le dije al abogado “vaya y escuche, pero nosotros no emitimos criterio con solo una reunión, necesitamos estudiar documentos” eso lo quiero dejar claro. Aprovecho, lo que plantea don Román con esa aclaración, porque ahora que don Alexander expuso el tema, yo tomé nota y don Román lo tomó ahora, de una tesis que yo personalmente, si tuviera que explorarla la exploraría por tratarse del ICE la regla del 208 le aplican diferente, siendo una institución pública, así le capté en la exposición, porque cuando se dice que se le hacen requerimientos vía 208 que no estaban en los estudios originales, pues le surge a uno la duda de que la naturaleza el objeto pareciera no ser la misma, si son cosas diferentes a lo que estaba originariamente en el cartel y el 208 es para pedir cosas precisamente propias del objeto de la contratación, pero luego se señala, ahí sí la importancia del 208 a efecto de ver si por ejemplo, en materia de subcontratación rebasa más del 50% que la Ley de Contratación establece y entonces es eso, ese 208 realmente cómo encaja, si eso se ha estudiado por quienes han tenido el asunto en sus manos, encaja no solo en cuanto al objeto contractual, yo noté aquí literalmente podría leer algunas cosas que denotan que son requerimientos que no estaban al inicio, sino también en cuanto al precio, a pagar y al tema de la subcontratación y creo que para contestar esto hay que manejar muy bien la ley del ICE que le permite contratar en términos diferentes, siendo que la regla de la subcontratación, bien estudiado el tema, a la larga a lo interno del ICE, bien no podría aplicar para el ICE, porque tiene reglamentación específica que yo confieso no la conozco, entonces, igual coloco ese tema ahí también.

Director Devandas Brenes:

El ICE afirma que los costos del ICE superan el 50%, lo afirma por escrito, que los subcontratados no pasan de un 50%.

Lic. Delgado Martén:

Empiezo tal vez al revés para aclararle tal vez a don Gilberth, un punto de la subcontratación no es tanto por el 208, sino el 138 y voy a hacer una aclaración muy rápida para no enredarlos mucho. El 138 es la figura del Reglamento de Contratación que permite que dos entidades de

derecho público pueden contratar entre sí con una serie de supuestos. El 208 lo que habla es de la posibilidad de modificar un contrato, para que a partir de lo que existe originalmente, ampliar o disminuir con una serie de supuestos. Ahora que hablamos de subcontratación era más apegado al 138, donde el ICE dice que sí cumple con no pasarse de este 50%. Claramente el 8660 lo que dice es que el ICE puede desarrollar sus procedimientos de contratación fuera de los principios ordinarios de la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos y en eso estaríamos claros, me parece que es clarísimo que lo que el ICE hizo, esta licitación que el ICE hizo está totalmente regulada adecuadamente por sus disposiciones. Ahora, aquí tenemos que entender que hay una contraparte que es la Caja, que sí está regulada por la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, entonces tenemos estos dos elementos que tenemos que conciliar. Ahora bien, y entendiendo lo que decía doña Maritza, por supuesto creo que todos estamos claros que nos interesa que esto salga y creo que la exposición de los compañeros de Auditoría ha sido muy sólida en señalar elementos que pueden ser subsanables, sí entiendo además que a nivel técnico falta la otra parte que va a tener que venir a justificar lo que eventualmente quepa. Me parece que en esto es muy importante entender, yo lo dije la semana pasada, yo sé que generó su inquietud, los criterios técnicos que emita la administración finalmente, y don Ólger lo sabe muy bien, son los que va a tener que responder para efectos de tomar una decisión, la Auditoría da su orientación, ellos emiten su orientación muy válida, pero si al final de cuentas tenemos al frente un criterio técnico que ellos quieren defender, a la administración, a la Junta le quedan caminos como por ejemplo eventualmente, no sé, será valorar un tercer criterio vinculante, pero es muy importante entender que efectivamente estos señores de la Comisión Técnica, yo no estoy defendiendo -y lo dejo claro- su posición, ellos tienen que asumir la responsabilidad de lo que vayan a decir y tienen que dejarlo muy claro y tienen que dejar muy claras las bases que tomaron para hacerlo. El riesgo que hay aquí es que efectivamente, a partir de un criterio de Auditoría se desvirtúe lo que administrativamente se está diciendo, la Auditoría orienta, emite directriz pero no puede decir a la administración lo que puede o no puede hacer y eso yo creo que don Ólger lo tiene muy claro. Lo hago como un consejo igualmente, para ubicarnos en lo que efectivamente viene que yo sé que es difícil. Ahora, con lo que decía don Román, efectivamente el artículo 208 tiene una serie de incisos, el primero de ellos habla de que cuando se modifica un contrato se tiene que mantener o no alterar la naturaleza del objeto, entre otras cosas. Entiendo que efectivamente para los mismos compañeros de Auditoría en su momento fue una inquietud generada que lo que se planteó, a partir del contrato original con el ICE para desarrollar EDUS y lo que viene después de ReDIMed podría tener alguna falta de claridad sobre si efectivamente es el mismo objeto o se está variando substancialmente, porque entiendo que efectivamente EDUS tiene una serie de elementos. En resumen: comunicación de datos y ahora viene esto que habla de almacenamiento de datos y desarrollo de software, entonces eso no significa que no se pueda justificar, pero la duda -y que también planteaba don Gilberth- es válida y aquí entonces creo que también es importante hacer una precisión. He observado que efectivamente la Comisión Técnica se ha reunido y ha emitido sus criterios muy técnicos todos, pero no ha habido un acompañamiento o un criterio legal vinculante en esto, lo acaba de decir don Gilberth muy bien, la Dirección Jurídica sobre esto no se ha pronunciado. Hay, entiendo, un criterio inicial de la asesoría legal del EDUS sobre si procedía o no el 208, pero posteriormente en estos acompañamientos de la Comisión técnica en su relación con el ICE no ha habido un acompañamiento legal que ayude a dilucidar bien esto, entonces, pareciera que eso es un elemento esencial en la decisión que se pueda tomar.

Doctor Macaya Hayes:

Don Mario y después doña Maritza.

Director Devandas Brenes:

Quiero decir dos cosas (...) me asusta más, un año y ocho meses en ese dictamen, si eso se confirmara habrá que tomar otras medidas, porque esto es insoportable, yo creo que esto es insoportable si esto se corroborara, porque lo primero que tenía que haberse hecho era tomar ese criterio, ahora si nos van a salir casi dos años después diciendo “no, es que ya ahora no” eso me parece que no es de recibo.

Directora Jiménez Aguilar:

(...) donde este tema de la parte técnica no tiene que amarrarnos a nosotros para tomar una decisión, porque yo tengo serias dudas de la transparencia del proceso de la Comisión Técnica que nos (...). De hecho, en el acta anterior dejé en claro que nos trajeron información falsa por parte de la Comisión Técnica y le pedí a Carolina que me diera la transcripción de las actas donde nos decían fechas que no eran correctas, por parte de la Gerencia de Infraestructura y fechas que contradecían los documentos que nos presentaron luego de la (...). Entonces, si yo no puedo tomar una decisión cuando tengo serias dudas del proceso que se ha llevado por parte de la Comisión Técnica, por favor me dicen y además también quiero preguntar acá, la Auditoría no está emitiendo un criterio únicamente basado en temas administrativos o en temas legales, está emitiendo un criterio que contiene también criterio técnico, está dando una opinión general, no nos está diciendo ese es el camino o el otro, pero tiene contenido técnico, entonces, yo no puedo descalificar tampoco el informe de Auditoría o decir que no puedo tomar una decisión por un informe de Auditoría, porque tengo que guiarme por la parte técnica, cuando este informe de Auditoría también tiene una parte técnica razonable. Yo quiero que esto quede claro, porque no es la primera vez que hablamos de que nos ha faltado claridad en los informes que nos han traído por parte de la Comisión Técnica.

Lic. Delgado Martén:

Por supuesto que voy a hacer la aclaración del caso, si se entendió mal así yo me disculpo. La Junta Directiva, por supuesto que toma su decisión, escucha el criterio, lo que estoy diciendo es, y aquí hice el contraste entre lo que es un criterio de Auditoría y el criterio técnico vinculante, o sea recordemos que estamos en un tema de contratación administrativa. Los órganos técnico-legales que emiten sus criterios para que el jerarca decida, asumen la responsabilidad de lo que dicen, pueden ser cuestionados, por supuesto por eso es que las juntas también pueden pedir que se devuelvan y que se vuelvan a hacer informes. Creo que en esa línea fue que yo manifesté que el órgano técnico que hizo su estudio va a tener que responder por lo que dijo y que si la Junta Directiva efectivamente, puse un ejemplo de que eventualmente se podía pedir aparte a otros compañeros y demás, porque efectivamente la Junta lo puede así plantear, si tiene dudas importantes sobre lo que esté, lo que sí creo que es importante es dejar claro es que hay que escuchar lo que ellos van a decir ahora y analizarlo en el sentido de que ellos son los que están encargados de emitir su criterio, entonces la Auditoría -y don Ólger así me puede tal vez complementar- la Auditoría da su labor asesora y efectivamente que es ilustrado ahora como tiene

que ser, pero la Comisión Técnica asume la responsabilidad de lo que técnicamente les pregunté, por supuesto.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo quisiera aclarar que nosotros no queremos en este momento recibir a la Comisión Técnica, nombramos a una Comisión Estratégica que analizara la situación integral, que analizara la opinión de la Comisión Técnica, el proceso y que analizara la posición del ICE también. Lo que vamos a recibir ahora no es la Comisión Técnica, es la Comisión Estratégica, precisamente porque ya escuchamos en algún momento la Comisión Técnica y queríamos otro punto de vista como de otro nivel, para que quede claro, porque yo no quisiera otra vez pasar por el tema de recibir a la Comisión Técnica y repetir lo que ya escuchamos en algún momento. El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Ólger.

Lic. Sánchez Carrillo:

Básicamente para agregar a lo que se ha venido señalando en relación con, no necesariamente el artículo 208, sino en general con lo que es la Ley de Fortalecimiento del ICE que sí le da una serie de potestades y competencias al ICE muy particulares, pero también para entender qué es lo que en sí vende el ICE, o sea para entender por qué se ha señalado acá cuál es el objeto contractual que la Institución contrató y eventualmente contrataría con el ICE. En realidad, lo que el ICE hace es vender servicios administrados, el ICE no vende productos y la base jurídica desde el punto de vista de la actuación y participación jurídica del ICE se fundamenta en el Reglamento de Alianzas Estratégicas y de otras formas de asociación empresarial emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad. En el punto 3.3 de ese reglamento establece lo que es el concepto de acuerdos de servicios administrados y señala expresamente que son aquellos acuerdos a través de los cuales el ICE de forma independiente o con ayuda de uno o más socios brinda a sus clientes, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, soluciones de tipo llave en mano, que es precisamente la ampliación del contrato que se efectuó en la sesión de Junta Directiva del 17 de abril del 2018. Aquí también el otro elemento que se ha consultado mucho -y yo sí debo ser enfático en esto- es que la Auditoría sí tiene competencias y potestades establecidas por ley que nosotros no podemos suplantar las competencias propias de la administración activa, nosotros somos un ente asesor, pero no podemos asumir una posición de tomadores de decisiones, porque si no estaríamos incumpliendo con lo que la misma ley establece.

Director Devandas Brenes:

Ustedes son asesores, con base en el criterio de ustedes esta Junta Directiva puede tomar un acuerdo. Ahí ustedes no estarían suplantando a nadie, ustedes dan un criterio y con base en el criterio de ustedes podemos apoyar un acuerdo ¿es así o no?

Lic. Sánchez Carrillo:

Sí, señor, pero doctor, si me permite para terminar la idea, no quiero desdecirme por supuesto, efectivamente reconozco la expresión de doña Maritza Jiménez, sí se ha hecho un trabajo desde el punto de vista de Auditoría objetivo y responsable y nuestro principal

propósito a la hora de efectuar una asesoría es otorgar un valor agregado, para que la administración tome las decisiones de manera correcta y específicamente al amparo de lo que es el principio de legalidad y el cumplimiento del marco legal y técnico, pero también aquí hay algo que es lo que nosotros hemos venido señalando y es en cumplimiento de la satisfacción de un interés público, entonces aquí hay un interés público que aún no ha sido satisfecho, las vías que escoja la administración para satisfacer ese interés público es un poco lo que la Auditoría a través de este criterio está tratando de aportar su punto de vista ,para que la administración finalmente tome la decisión que en derecho corresponda, pero también tengo que señalar y aquí esto es muy importante que a la administración tiene que autodeterminar y ese ejercicio de autodeterminación parte del hecho de que tiene también que establecer todos los estudios, tiene que establecer la fundamentación y tener todos los elementos de mérito a partir de estos insumos que brinda la Auditoría para que las decisiones que finalmente se adopten no solo partan del principio de legalidad y del cumplimiento de un marco técnico, sino también hay algo que hemos venido señalando nosotros aquí, que es el tema de conservación de los actos y esto tiene que ver con costo-beneficio de acuerdo con una serie de actos que se han venido tomando desde hace aproximadamente año y medio, bueno, es un momento también oportuno en el cual la administración tiene que reflexionar y este es el insumo que otorga la Auditoría, para que finalmente se adopte la decisión que finalmente satisfaga el interés público que creo que es lo que a todos nos concurre.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Una pregunta (...) a ver la solución del INS, pero después nos dijeron, es pequeña, o sea ¿cuál fue el objetivo de ir? ¿La Auditoría toma la decisión de ir por qué razón?

Lic. Ronny Villalobos:

En realidad fue porque recibimos información de la administración de que ya existía una aplicación en el país que podría tener las características de lo que la Caja requería, entonces para tener mayor amplitud y para poder realmente tener un parámetro de análisis más amplio del que ya habíamos desarrollado, consideramos que la Auditoría dentro de su labor tiene que hacer un esfuerzo, para poder obtener la mayor cantidad de elementos y que el criterio sea más sólido y objetivo entonces, sí nos pareció oportuno que si se estaba señalando de que el país ya tenía una solución similar a la que la Caja estaba requiriendo pudiéramos conocerla para poder hacer un análisis, claro está que una de las primeras conclusiones a la que llegamos es que era difícil de comparar por aspectos del dimensionamiento de la solución, de los elementos que actualmente poseen, sin embargo, tampoco podemos obviar que también es un tema de digitalización de imágenes médicas, nada más que en un ámbito de una institución que no tiene el alcance que tendría la Caja.

Directora Alfaro Murillo:

El asunto es que alguien les dice, no sé la comisión técnica, la administración, alguien les dice que pueden aprovechar para ir a verla, una recomendación.

Lic. Ronny Villalobos:

Nos dijeron “como ya están teniendo y consultando, fueron al ICE, entonces podrían observar la solución que tiene el INS que digitaliza imágenes médicas”, entonces a nosotros nos pareció oportuno, de hecho fue algo que se hizo esta misma semana, se hizo el lunes y martes, en realidad se llamó al encargado, de hecho solamente tuvimos una reunión con la parte técnica informática y quienes realizaron la especificaciones técnicas, ellos mismos señalaron que ya para tener un criterio desde el punto de vista médico habría que tener una reunión con el radiólogo y otras personas más, sin embargo nos pareció que por el tiempo y la oportunidad no era conveniente hacerlo, además de que ya esa reunión tuvimos una primera impresión de que era un poco difícil comparar soluciones por los aspectos que ya señalamos.

Directora Alfaro Murillo:

Nada más para que quede constando ¿eso es parte del trabajo de campo que ustedes hicieron? ¿Ustedes se reunieron con la gente del ICE?

Lic. Ronny Villalobos:

Nos reunimos en dos ocasiones, creo, como en tres ocasiones y también nos reunimos con los compañeros de la Comisión Técnica de ReDIMed, en tres ocasiones creo también, nos reunimos con la asesoría legal de la Presidencia y de la Junta Directiva también en alguna oportunidad y con el ingeniero Manuel Rodríguez. En realidad, tuvimos un acceso total a cualquiera de las partes que pudiera emitirnos alguna opinión o criterio sobre esto para que el mismo permitiera robustecer nuestro informe.

Directora Alfaro Murillo:

Lo agradezco, es que quería saber, me parece importante saber el trabajo de campo que requiere esto, estamos hablando de contactar con todos los participantes en este o con todos los posibles actores que tuvieran criterio, estamos hablando de diez reuniones o más llevadas a cabo por el equipo de la Auditoría para poder llegar a la conclusión, al informe. Muchas gracias.

Doctora Umaña Solís:

¿Una pregunta, los hospitales privados tienen algún sistema parecido?

Ing. Mata Serrano:

Sí, la Bíblica, por ejemplo, conozco un sistema parecido, lo he visto como paciente, pero no lo he visto como integral, como informáticamente no lo hemos analizado, a pesar de que en otros momentos sí hemos visto otros sistemas (...) en la Bíblica y en la Católica.

Lic. Ronny Villalobos:

El caso de la Caja presenta un reto adicional que es el integrar una red nacional, pero sí probablemente haya otras empresas privadas y servicios de salud que tengan soluciones similares, nada más que no con el alcance de nosotros, porque ya el mercado lo tiene en realidad. De la

experiencia que tuvimos con el INS ellos sí nos manifestaron que para poder crear su cartel visitaron México y varios centros privados y centros de salud públicos, para poder tener claridad de cuál era la oferta del mercado, por lo menos en el ámbito latinoamericano, incluso hicieron eso práctica previa a la definición de su objeto contractual.

Directora Alfaro Murillo:

Aprovechando ese tema de la experiencia y ligado a los dos puntos que yo mencioné el uno y el diez, cuando la Comisión Técnica dice que no hay experiencia no se refiere al ICE, se refiere a su socio comercial.

Ing. Mata Serrano:

Es correcto.

Directora Alfaro Murillo:

O sea, no estamos cuestionando la experiencia del ICE en esa materia porque obviamente no la tendría. Entonces, ellos se refieren a la empresa, el consorcio ese. ¿A ese es al que argumentan que no tiene experiencia?

Ing. Mata Serrano:

Que no la tiene completa en los términos en los que solicitó la Institución, señala que la tiene de manera independiente, pero no como la solicitó la Institución.

Directora Alfaro Murillo:

O sea, sí tiene, pero no como la pedimos.

Directora Solís Umaña:

¿Y cómo la pedimos? Porque si es como el número tres y el cuatro que no decía números.

Ing. Mata Serrano:

Si gusta le digo cómo la pedimos (...) según la (...) que nosotros hicimos. Dice: “el empresario comercial debe comprobar su experiencia nacional e internacional en soluciones similares a la presentada en este concurso, donde se incluye la integración de todos los componentes de la solución RIS, PACS y VNA, herramienta de post proceso y la integración con un expediente médico electrónico. El ICE aporta la experiencia socio comercial indicando que tiene experiencia en RIS, PACS, VNA, en PPP y en integración de al menos dos elementos, no de los cuatro juntos y el ICE aduce que no es posible que exista una solución idéntica a la que solicitó la Caja y por lo tanto la valoración de similar debería aplicarse”.

Directora Alfaro Murillo:

Muchísimas gracias, es que en esa parte me había quedado una nebulosa. Si cada solución a estas cosas es una solución particular, porque en tecnología eso sí lo entendemos, y es parte de lo que aquí se argumentó con el EDUS y por lo cual el EDUS fue lento en su proceso, porque siempre se argumentó que es una solución muy particular para lo que la Caja quiere, entonces ya entiendo, aquí también esta solución es una solución muy específica ligada a cuatro componentes ligados al EDUS, a eso llaman una solución similar, pero tendría que ser que una institución u organización como nosotros hubiera pedido antes exactamente lo mismo, o sea lo que estamos diciendo es que usted tenía tener exactamente igual, aunque ustedes acaban de aclarar que sí lo tiene en los cuatro componentes por separado o al menos en la unión de dos de ellos, o sea que sí tiene la experiencia, ese es mi punto, sí tiene la experiencia y ellos pidieron eso que ustedes dicen que se considerara el equivalente, el concepto es similar, porque la tengo pero no la tengo exactamente igual. Yo quisiera para terminar mi intervención, ligado a lo que decía doña Maritza, si yo tuviera que votar aquí echar atrás en este proceso, lo primero que voy a pedir es una investigación de todos los involucrados por un asunto de negligencia, falta de pericia en la identificación de la solución correcta, la falta de pericia es evidente en este proceso, o sea si año y medio, año y ocho meses estamos en esto hay falta de pericia o hay negligencia, o hay una figura legal, la que sea, pero si en este momento tenemos que decir “vamos para atrás con el tema de imágenes médicas”, yo con esa misma decisión plantearé la decisión de abrir una investigación a todos los involucrados, llámese no solamente a los centros técnicos sino al Comité Estratégico nombrado del EDUS para que se llegue hasta las últimas consecuencias, para entender nosotros por qué en estos procesos llegamos a estos puntos en lugar de que todo fluya normalmente.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a la Dra. Solís.

Directora Solís Umaña:

Se supone que ahora viene una comisión a darnos como la contraparte de ustedes y por lo que he leído da la impresión de que no quieren que se apruebe este convenio con el ICE, esa es la impresión que a mí me da. Yo quisiera saber si ustedes preguntaron a esta otra parte cuál sería la otra alternativa que ellos dan si no se firma con el ICE.

Ing. Mata Serrano:

Nosotros, justamente, doctora, en las consideraciones finales lo que pensamos es que faltan algunos elementos adicionales para hacer el análisis, no solo el de la Comisión Técnica, sino algunos que mencionamos ahí y algunos otros que la administración estime convenientes para que ustedes como Junta Directiva tengan elementos adicionales, para tomar la decisión y que no solo sea la recomendación técnica. De lo que conozco, y mis compañeros en contratación administrativa me pueden reforzar el licenciado, sería ir a un proceso licitatorio o ver dentro de la normativa de contratación alguna excepción que califique en cuyo caso eso significa los meses de proceso de contratación más el proceso de ejecución contractual, pero eso es una valoración que nosotros dentro de las consideraciones finales hacemos que es que se incorporen más elementos en el análisis que se presenta a esta Junta Directiva y son elementos de todo tipo.

Directora Solís Umaña:

Sí, porque si vamos a tener que llegar a eso, yo creo que toda la Junta Directiva debería de apoyar esta posición de doña Marielos, de pedir una investigación, porque esto va a ser un atraso tremendo, por lo menos de tres años.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Maritza.

Directora Jiménez Aguilar:

Donde yo siento y refuerzo mi inquietud, no solamente es técnico, aquí hay un tema en el que nosotros tenemos que considerar el costo de oportunidad, el tiempo que nosotros llevamos esperando que esto se concrete. Si echamos atrás, el costo que podría tener en tiempo volver a iniciar el proceso y lo que es más importante el beneficio del que estamos privando a los pacientes si esto podría arrancar y decir “se arranca” y en cuatro meses no vamos a invertir en absolutamente nada, no vamos a pagar en absolutamente nada, hasta que tengamos el primer reporte y si nos gustó se paga y si no se le dice al ICE “no funcionó”, entonces, ahí es donde yo no entiendo por qué tanta resistencia si esto no significa un costo financiero para nosotros y lo que más bien significa es atrasar un servicio que nosotros le podríamos estar dando a los pacientes, entonces. creo que los otros elementos además del técnico que nosotros tenemos que considerar, por supuesto, el criterio que debemos considerar también de la Auditoría con todos los elementos que nos trajo de información, tenemos que considerar nuestra responsabilidad de darle continuidad a los proyectos y también de brindar servicios oportunos, si eso es precisamente lo que nosotros todo el tiempo estamos diciendo “¿por qué dos meses para tal cosa? ¿por qué seis meses para esto?” Y ahora nosotros mismos vamos a echar atrás algo que ya arrancó, a mí me parece ilógico.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Fabiola.

Directora abarca Jiménez:

Después de escuchar todo esto a mí también me queda una inquietud o una duda porque viene aquí una gerencia o un comité técnico acompañado de un criterio jurídico y en el 2017 le recomienda a la Junta Directiva “vamos con el ICE, o este es el camino” la Junta Directiva lo analiza y toma la decisión y la Junta piensa que están trabajando en esa vía, o sea qué poder puede tener un comité adicional o una persona adicional en la Institución que venga y ya se cuestione todo el proceso, que se hizo con una decisión de Junta Directiva y ahora vengan a recomendar otra cosa un año y medio después. Hay algo aquí en los niveles de mando que uno dice “¿cómo se puede llegar a esta situación, si ya la misma Junta Directiva había tomado la decisión?”

Directora Solís Umaña:

Año y medio de estar con este proceso ¿cuánto es en colones? Y tirarlo a la basura por ocurrencias, perdónenme la palabra y empezar otro proceso, o sea nos pueden acusar de invertir mal la plata pública, eso es una barbaridad y sí yo casi que pediría la cabeza de todos estos comités.

Doctor Macaya Hayes:

Si les parece almorzamos y después seguimos con el Comité Estratégico.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el director Loría Chaves.

Se retiran del salón de sesiones el licenciado Alexander Nájera Prado, la Licda. Idania Mata Serrano y el Lic. Ronny Villalobos, funcionarios de la Auditoría Interna.

Ingresa al salón de sesiones la arquitecta Gabriela Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Manuel Rodríguez Director EDUS, el doctor Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el licenciado Ronald Lacayo, Gerente Administrativo, la licenciada Adriana Chaves asesora Legal de la Presidencia Ejecutiva, la licenciada Karen Vargas, asesora legal de la Gerencia Médica, Andrey Quesada asesor legal de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el licenciado Steven Fernández Trejos asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la licenciada Mariela Pérez Jiménez, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y el licenciado Edgar Mora Rojas abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 5°

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 7°, de la sesión N° 9061, celebrada el 31 de octubre del año en curso en el cual dispuso *“Instruir al Comité Estratégico del EDUS, presentar la propuesta definitiva y completa con respecto al proyecto ReDIMed, y las acciones a seguir para cumplir con la Ley N° 9162...”*.

Se reciben vía correo electrónico los oficios de fecha 21 de noviembre de 2019, que a continuación se detallan:

- I) CE-EDUS-ARCA-0067-2019: Sesiones Extraordinarias del Comité Estratégico del EDUS del 07, 14 y 19 de noviembre de 2019
- II) CE-EDUS-ARCA-0068-2019: Propuesta de Continuidad del Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas ReDIMed”
- III) CE-EDUS-ARCA-0069-2019: adjunto a este oficio se incorporan los criterios técnicos EDUS-0777-2019 y GIT-1579-2019, GIT-1583-2019, así como lo indicado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el oficio DTIC-7236-2019, lo recomendado por el EDUS en el informe EDUS-2672-2019 y lo recomendado por el Comité Estratégico del EDUS en el **acta** CE-EDUS-ARCA-0068-2019.
- IV) **CE-EDUS-ARCA-0070-2019: TEMA: REDIMED**

ASISTENTES:

Integrantes Comité Estratégico EDUS

- Dr. Mario Ruiz Cubillo. Gerente Médico
- Arq. Gabriela Murillo. Gerente de Infraestructura y Tecnología
- Licda. Adriana Chaves Díaz. Asesora de Presidencia Ejecutiva
- Ing. Manuel Rodríguez Arce. Coordinador EDUS
- Lic. Ronald Lacayo Monge. Gerente Administrativo

Acompañan:

- Dra. Alejandra Vega. Asesora, Gerencia Médica
- Ing. María Paula Esquivel Asenjo. Asesora, Gerencia Infraestructura y Tecnología
- MSc. Karen Vargas López. Asesora, Gerencia Médica
- Lic. Mariela Pérez Jiménez. Asesora legal, EDUS

PUNTOS TRATADOS:

1. Recuento de antecedentes
2. Revisión de documento que se presentará a Junta Directiva el día de hoy
3. Revisión de acuerdos que serán propuestos a la Directiva en la sesión de hoy

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Aprobar el contenido del informe que será presentado en Junta Directiva el día de hoy.
2. Aprobar el contenido de la propuesta de acuerdo que será planteada a la Junta Directiva en el oficio CE-EDUS-ARCA- 0069-2019 de fecha 21-11-19, dirigido a Gerencia General.

La exposición está a cargo del Ing. Manuel Rodríguez, Director EDUS, con base en las siguientes láminas:

1)



2)

Antecedentes

El 31 de octubre de 2019, mediante artículo 7º de la sesión 9061, la Junta Directiva acordó:

“Instruir al Comité Estratégico del EDUS, presentar la propuesta definitiva y completa con respecto al proyecto ReDIMed, y las acciones a seguir para cumplir con la Ley N.º 9162, el próximo jueves 14 de noviembre del presente año”.

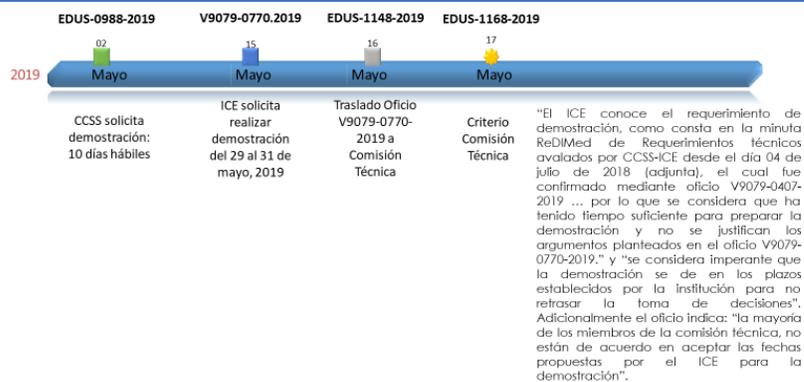
3)

Acciones Realizadas



4)

Acciones Realizadas: Demostración de la solución



5)

Acciones Realizadas



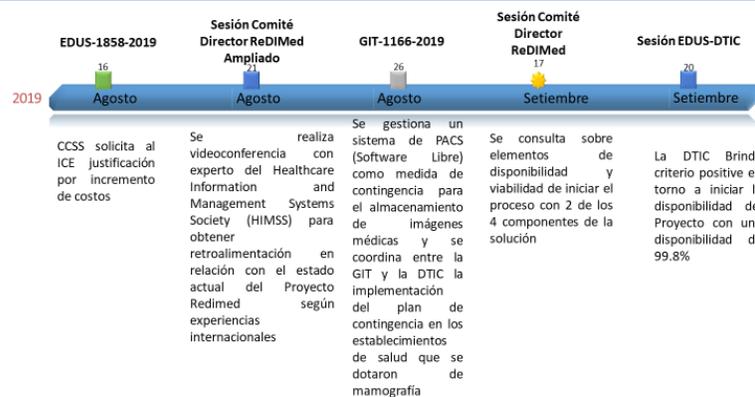
6)

Precios de las Ofertas remitidas por ICE

Componente	Precios Acuerdo JD art. 4º Sesión N° 8965 Abril 2018	Precios oferta ICE 15/02/2019	Precios mejora de Precio 1 04/07/19	Precios mejora de Precio 2 18/07/19
PACS precio por estudio	\$0,768	\$0,988	\$0,768	\$0,768
RIS precio por estudio	\$0,685	\$0,685	\$0,685	\$0,685
VNA precio por estudio	\$1,320	\$1,363	\$1,320	\$1,320
Post Proceso precio por estudio	\$0,397	\$0,511	\$0,397	\$0,397
Implementación	N/A	\$3.072.254,34	\$0	\$0
Sostenibilidad	N/A	\$7.824.047,40 (\$130,4 mil x mes)	\$10.515.904,80 (\$175,3 mil x mes)	\$9.294.738,60 (\$154,9 mil x mes)
Sostenibilidad + Implementación	N/A	\$10,9 Mill	\$10,5 Mill	\$9,3 Mill

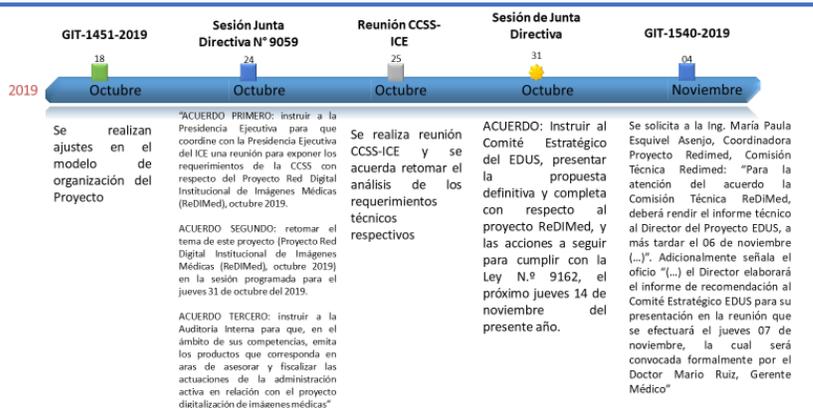
7)

Acciones Realizadas



8)

Acciones Realizadas



9)

Acciones Realizadas



10)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE

1.1 Arquitectura y características generales.

1.1.13. El empresario comercial debe comprobar su experiencia nacional o internacional en soluciones similares a la presentada en este concurso donde se incluya la integración de todos los componentes de la solución (RIS - VNA - PACS herramientas de post-proceso y las modalidades de los establecimientos de Salud) con un expediente médico electrónico EMR.

El ICE no demostró experiencia de la integración de todos los componentes de la solución y las modalidades de establecimientos de salud con un expediente electrónico EMR.

Presentó experiencias aisladas de RIS y VNA, no presentó de PACS

RIS: experiencia con EMR vista en oficio V-9079-0340-2019 del 27/02/2019 y en oficio V-9079-1602-2019 del 31/10/2019.
VNA: experiencia con EMR vista en oficio V-9079-1602-2019 del 31/10/2019.

PACS y post proceso avanzado: pese a que indica que tiene experiencia con PACS implementados en varios centros de salud, no se detalla la experiencia de integración a un EMR, oficio V-9079-0340-2019 del 27 de febrero de 2019.

Impacto:

La experiencia aislada por cada uno de los socios empresariales elegidos por el ICE no garantiza la integración tanto de las soluciones ofrecidas, como con los sistemas institucionales.



11)

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.2 Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes PACS.
 1.2.24 Características del PACS

1.2.24.1 Acceso en plataformas iPad®, iPhone®, Android™, PC y Mac a través de la aplicación conocida en los visores como Zero footprint que no requiere descarga de código (ningún tipo de instalación adicional).

1.2.24.2 Soporte de varias familias de navegadores web. HTML5 y Adobe Flash habilitado para clientes Web en dispositivos móviles:

- Internet Explorer / Chrome / Firefox / Safari.
- HTML5 (Mobile Chrome / Safari on iOS).
- Adobe Flash habilitado para clientes Web Internet Explorer.

PACS Syngo plaza únicamente bajo plataformas Windows y adicionalmente requiere la instalación de un cliente.

El PACS Syngo plaza viewer NO es Zero-footprint.

Agrega visores adicionales para el acceso al PACS supeditado a las herramientas básicas de los visores universales ofrecidos

- RSMD
- iConnect Access

Visor RSMD
 FDA indica que no está autorizado para el diagnóstico primario en mamografía.

Visor iConnect Access:
 El manual de usuario advierte que para Estados Unidos de América están deshabilitadas algunas herramientas de medición para Ultrasonido.

El ICE no aclaró las razones por las cuales no se habilitan las herramientas en EEUU



12)

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.2 Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes PACS.
 1.2.24 Características del PACS

1.2.24.1 Acceso en plataformas iPad®, iPhone®, Android™, PC y Mac a través de la aplicación conocida en los visores como Zero footprint que no requiere descarga de código (ningún tipo de instalación adicional).

1.2.24.2 Soporte de varias familias de navegadores web. HTML5 y Adobe Flash habilitado para clientes Web en dispositivos móviles:

- Internet Explorer / Chrome / Firefox / Safari.
- HTML5 (Mobile Chrome / Safari on iOS).
- Adobe Flash habilitado para clientes Web Internet Explorer.

Software requirements

2.7.4 The syngo plaza Web Client
 The syngo plaza Web Client supports authorized users, for example the Referring Physician or the Radiologist, to view and to exchange patient data over the intranet or the Internet.

Communication between the Web Server and the syngo plaza Web Client can be performed over HTTPS or HTTP.

2.7.5 Functions not available with the Web Client
 For the following syngo plaza applications, some functions are not available with the syngo plaza Web Client:

Application	Functions not available for Web Clients
The Patient Browser application	<ul style="list-style-type: none"> • Copying to RITing • Manual Window • Moving icons on toolbar • Searching patients • Sending patient request data • Setting emergency flag
The Viewer application	<ul style="list-style-type: none"> • Copying to RITing • Editing of Structured Reports • Exporting DICOM series (DICOM images) • QA operations like moving series, merging or copying studies, or searching links, series, studies • Searching patients • Saving the image after planarizing images • Sending patient request data



13)

Visores

CONNECT ACCESS V 6.8 GUÍA DEL USUARIO

Herramientas de medición

NOTA: La aplicación no permite herramientas de medición en un estudio de ultrasonido que contenga múltiples regiones de medición o cuando hay una sola región de medición en la que la medición es distinta a distancia.

Tenga en cuenta que las herramientas de medición están deshabilitadas para los estudios de EE. UU. en los siguientes casos:

- hay una sola región de medición, pero la métrica es distinta a distancia.
- hay múltiples regiones de medición

Indicaciones for Use

DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
 Food and Drug Administration

Form Approved OMB No. 0910-0111
 Expiration Date: January 31, 2017
 See FDA Statement below.

Indications for Use (Summary)
 Indications for Use (Detailed)

RevolutionMED software is an enterprise medical image viewer used with off-the-shelf servers, web browsers, and specific mobile devices for the 2D display. Multi-planar reformating and 3D visualization of medical image data and reports. It provides collaborative and exceptional system audio video communication, and displays DICOM and non-DICOM medical images and reports.

RevolutionMED is intended for use as a diagnostic, review, and analysis tool by trained healthcare professionals to deliver clinical management. When interpreted by a trained physician, reviewed images may be used to aid in diagnosis. When used on a mobile device, RevolutionMED is not intended to replace full radiology workstations.

RevolutionMED is not to be used for primary mammography diagnosis.



14)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.2 Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes PACS.
 1.2.24 Características del PACS

- 1.2.24.1 Acceso en plataformas iPad®, iPhone®, Android™, PC y Mac a través de la aplicación conocida en los visores como Zero footprint que no requiere descarga de código (ningún tipo de instalación adicional).
- 1.2.24.2. Soporte de varias familias de navegadores web: HTML5 y Adobe Flash habilitado para clientes Web en dispositivos móviles:
 - Internet Explorer / Chrome / Firefox / Safari.
 - HTML 5 (Mobile Chrome / Safari on iOS).
 - Adobe Flash habilitado para clientes Web Internet Explorer.

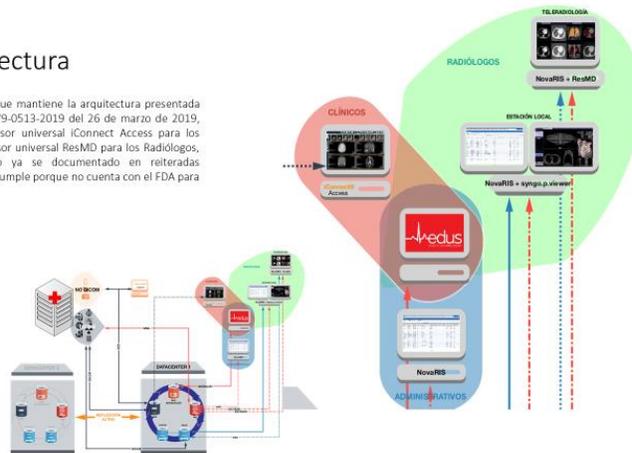


15)



Arquitectura

El ICE indica que mantiene la arquitectura presentada en oficio V9079-0513-2019 del 26 de marzo de 2019, presenta el Visor universal iConnect Access para los clínicos y el visor universal ResMD para los Radiólogos, el cual como ya se documentado en reiteradas ocasiones no cumple porque no cuenta con el FDA para mamografía.



16)



Relevancia



Oferta del ICE, Marzo 2018 (127515-2018) para el estudio de mercado

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los componentes de la solución que se incluyen son los siguientes:

- Instalación de sistema PACS para el almacenamiento local de imágenes DICOM en corto plazo, con una capacidad de almacenamiento máximo de un mes, que brinde un punto de acceso central para el manejo y visualización de estudios, pero que también permita el acceso remoto vía web, el uso de listas de trabajo y comunicaciones integradas que apoyen la tele radiología, los flujos de trabajo que aceleren el procesamiento de los estudios y sus referencias a las estaciones de trabajo. La solución permitirá que los PACS funcionen de forma integrada al VNA, EDIS y otros sistemas, lo cual se traduce en una mejora en los tiempos de revisión de cada estudio, mediante una interpretación más rápida, eficiente y de mayor calidad. Cada PACS incluye una estación de trabajo integrada con capacidad total para la interpretación de estudios, con herramientas de post proceso de 3D, Mamografía, Tomo síntesis, PET, CT, MR, MPR, MIP y fusión entre otros.

Oferta del ICE entregada a la CCSS, Feb 2019.

► PACS: sistema de almacenamiento y comunicaciones de imágenes (Picture Archiving and Communications Systems). Solución de almacenamiento de imágenes DICOM para el post-proceso y visualización de imágenes tomadas, requeridas para el diagnóstico y reporte clínico. Se conectarán los PACS existentes descritos en términos de referencia de cada establecimiento de salud, de acuerdo con el cronograma de implementación propuesto. Se conectarán las modalidades (equipos médicos) al nuevo PACS de forma gradual, de acuerdo con el cronograma de implementación propuesto.

17)

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.3 Sistema de Información Radiológica RIS
 1.3.4 Admisión órdenes o citas existentes.
 1.3.4.4. El sistema debe incluir la cantidad necesaria de lectores ópticos y todo lo que se requiera para escanear la cédula de identidad costarricense y descargar automáticamente los datos personales del paciente. Adicionalmente se debe integrar con el EDUS-SIAC para descargar los datos demográficos del paciente.

El ICE indica que entregará únicamente 50 unidades, y en caso de que existan varias ventanillas entregaran los adicionales hasta llegar a un máximo de 120 unidades

Esta condicionante del ICE, mantiene el riesgo de incurrir en costos adicionales



\$12.86 mensual x c/u

18)

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.3 Sistema de Información Radiológica RIS
 1.3.12.7. Estaciones de trabajo

1.3.12.7.1. En caso de ser necesario, se deberán incluir las estaciones de trabajo y/o dispositivos móviles de acuerdo al entorno médico administrativo de cada establecimiento de salud. Estas estaciones son para realizar funciones del RIS: ya sean de recepción, agendamiento / citas, manejo de lista de trabajo en la sala de la modalidad.

Entregarán una estación por sitio y no la cantidad necesaria.

Esta condicionante del ICE, mantiene el riesgo de incurrir en costos adicionales.



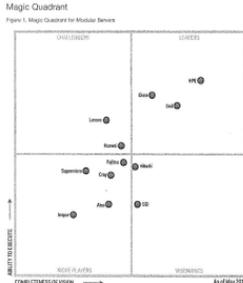
19)

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
 1.7 Hardware y Software para gestión de imágenes integral.

1.7.18. Las características de todos los elementos de hardware ofrecidos deben ser lo más reciente en el mercado, según el cuadrante de Gartner de Leaders o los estándares internacionales del mercado y deben estar en línea de producción. Esto también aplica para cuando sea necesario incorporar nuevo hardware durante la ejecución del contrato.

- El HW ofrecido no está en el cuadrante de Gartner
- El requerimiento está enfocado en que la solución este sustentada en elementos de hardware robustos y líderes del mercado para lo cual se tomó como referencia el Cuadrante Mágico de Gartner ya que es una herramienta gráfica en que las compañías más relevantes de cada industria tecnológica se ven posicionadas de acuerdo con su desempeño anual dentro de su propio mercado, y constituye el referente usado en todo el mundo para la toma de decisiones de TI.
- No se garantiza que la solución este sustentada en elementos de hardware robustos, con servicios de soporte de calidad y equipos líderes del mercado

Componente/Característica	U	P	C	Rea	ET	E	B	CS	REAG	CH	PC	SONG	CC	ME
Modelo	E	L	C	B	B	C	N	A	H	W	AP	C	T	
Berkeley														
DCL/INTEGRA/VS	X	X	X	X										
Computing														
Balboa														
DCL/Pro														
ADON-ARMAC/CL														
Modelo														
DCL/Pro/CL/ORA														
IME														
Informa/CL/Next	X	X												
Intevist														
DCL/Pro/Quintara														
SONG/PC	X	X												
NetPath														
Net System														
SAWNAS														
DCL/Pro/2000/VS	X	X												
VECTRO/PRO/AC	X	X	X	X										
ACQUISITION														
DCL/Pro/2000/VS	X	X	X	X										
ADONIS														



20)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
1.7 Hardware y Software para gestión de imágenes integral.

1.7.23. El almacenamiento en los centros de datos debe cumplir con las siguientes características:

1.7.23.5. El oferente debe brindar la capacidad de almacenamiento y respaldo necesario para que la solución integral de imágenes médicas trabaje de forma óptima durante el periodo del servicio.

El ICE en el oficio V-9079-1623-2019 indica que **no modificará** los valores del tamaño de los estudios, lo cual significa que la CCSS deberá pagar un costo adicional para cada estudio de estas modalidades.

El requerimiento es claro en que debe **brindarse todo el almacenamiento necesario**, independientemente del tamaño o tipo de estudio

El objetivo ha sido el pago por estudio según demande la CCSS, el cual ya incluye el pago del almacenamiento de cada uno de los estudios per se, con una proyección del consumo de 2.7 millones de estudios anuales

Modalidad	Dicoms
Angiografía	262
Abdomen	262
Dorsolumbar	13
Ecocardiografía	13
Fluoroscopia	13
Guineocefalo (SCLT)	13
Guineocefalo de campo pequeño	13
Mastografía	336
Mano I	63
Mano II Dorsal	63
Mano I Lateral	63
Mano II Lateral	63
Neurografía Magnética	138
Tomografía 128 cortes	472
Tomografía 16 cortes	118
Tomografía 64 cortes	236
Ultrasonido	21

Modalidad	Tipo	Tamaño promedio
Resonancia magnética	Dicom	350
Angiografía	Dicom	500
Tomografía 128	Dicom	300
Tomografía 64	Dicom	600
Tomografía 128	Dicom	1200
Ecocardiografía	Dicom	80

21)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
1.7 Hardware y Software para gestión de imágenes integral.

1.7.23. El almacenamiento en los centros de datos debe cumplir con las siguientes características:

1.7.23.7 El hardware de almacenamiento para el establecimiento de la SAN en los centros de datos debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

1.7.23.7.13. Soporte para discos del sistema con discos SATA-III de 6Gbps y de Estado Sólido SSD en las mismas controladoras. Se requiere que el sistema de almacenamiento soporte los 4 niveles de discos en el mercado (módulos de microlatencia, SSD, SAS, NL-SAS). Dependiendo de la transaccionalidad de los datos debe permitir hacer tiering.

Se mantiene el no cumplimiento

El ICE indica que su propuesta sí incluye módulos Flash, sin aportar literatura técnica que así lo confirme. Por tanto, la Comisión no cuenta con la información técnica que confirme que el hardware ofrecido lo cumpla.

Impacto:

No se puede asegurar que el sistema de almacenamiento cuente con módulos de alta velocidad para lectura y escritura.



22)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
1.7 Hardware y Software para gestión de imágenes integral.

1.7.23. El almacenamiento en los centros de datos debe cumplir con las siguientes características:
1.7.23.8 Características del Software Integrado del Sistema de Almacenamiento

1.7.23.8.5 El sistema deberá soportar la capacidad de administrar múltiples niveles de almacenamiento a nivel volumen completo (Tiering) entre distintas tecnologías de discos: SSD, SAS, SATA y módulos de microlatencia.

Se mantiene el no cumplimiento:

El ICE indica que su propuesta sí incluye módulos Flash, sin aportar literatura técnica que así lo confirme. Por tanto, la Comisión no cuenta con la información técnica que confirme que el hardware ofrecido lo cumpla.

Impacto:

No se puede asegurar que el sistema de almacenamiento cuente con módulos de alta velocidad para lectura y escritura.



23)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
Currículo Empresarial del fabricante de la solución:

El fabricante de la solución debe contar con experiencia (nacional o internacional) en la implementación de sistemas similares a los solicitados por la CCSS. Entiéndase por soluciones similares aquellas que contengan al menos los componentes RIS y PACS, con experiencia en al menos:

- 1 proyecto ejecutado con al menos 30 equipos de imágenes médicas (modalidades) lógicamente conectadas a la solución, dichas modalidades deben estar ubicadas en al menos 5 diferentes localizaciones geográficas y que la solución albergue al menos 1.000.000 estudios al año.
- 2 proyectos donde se haya integrado la solución a un expediente electrónico de otra marca.
- 3 proyectos donde hayan integrado al menos 2 modalidades de diferente marca de la solución.
- 3 proyectos donde hayan integrado al menos 2 PACS diferente marca de la solución.

Tener la capacidad de integración con otras marcas de PACS y de modalidades.

El ICE no aporta información adicional para que sea valorada por la Comisión, es decir, el ICE en ninguno de sus documentos presenta experiencia de proyectos ejecutados según lo solicitado en el requerimiento

JUNTOS VAMOS MÁS LEJOS
El ICE presenta Carta de Fabricante y no lo solicitado
En el oficio V-9079-0407-2019 se adjuntaron las cartas de representación de fabricantes.

Dado a que este es un proyecto país y complejo, se considera vital que la solución cuenta con experiencia para asumir este desafío multiplataforma. Por lo que, en los requerimientos técnicos se establece una experiencia mínima que dé la confianza a la institución de que la implementación será exitosa. Por lo tanto, al ser la propuesta del ICE carente de experiencia constituye un riesgo para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Lo anterior, impacta directamente en el servicio brindado a los pacientes a través de un gerenciamiento del proceso eficiente de los servicios de radiología, de todas las imágenes diagnósticas y de datos clínicos, pudiendo afectar la credibilidad de los servicios que brinda la CCSS.

This will confirm that IBM Solutions Integrated is an authorized reseller of IBM Watson Health imaging solutions. IBM Watson Health is not responsible for the sale and deployment of our solutions.

For all the solutions that will be provided for any possible Costa Rican opportunities, all the application screens or graphic interfaces that are part of the end-user platform (installations, screenshots, screenshots among others) of any of the components that will be provided by IBM Watson Health Imaging will be designed in Spanish.

This is not a specific or local certification for the projects to be implemented in Costa Rica. It responds to the needs and requirements of our customers around the world and it is a part of the normal process of development and creation of all the solutions that we have available for every country we offer our products.

Our regulatory department performs a constant revision of this subject and other related to the countries that we have presence, to guarantee that their customer will always have the best possible solution for their needs.



El documento presentado es una carta sin fecha, ni apostilla o similar.

24)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE

Certificado de fábrica de idioma (español) de VNA.

Esta certificación deberá presentarse debidamente apostillada por ser emitido en un país distinto a Costa Rica. Se acepta copia, mientras se presenta el documento original.

El ICE no adjunta la certificación mencionada en el oficio V9079-1655-2019.

Impacto

Existe el riesgo de que la solución para el usuario final se presente un idioma distinto al español, dado que a la fecha no han presentado una certificación de fábrica aceptable para la Comisión

This will confirm that IBM Solutions Integrated is an authorized reseller of IBM Watson Health imaging solutions. IBM Watson Health is not responsible for the sale and deployment of our solutions.

For all the solutions that will be provided for any possible Costa Rican opportunities, all the application screens or graphic interfaces that are part of the end-user platform (installations, screenshots, screenshots among others) of any of the components that will be provided by IBM Watson Health Imaging will be designed in Spanish.

This is not a specific or local certification for the projects to be implemented in Costa Rica. It responds to the needs and requirements of our customers around the world and it is a part of the normal process of development and creation of all the solutions that we have available for every country we offer our products.

Our regulatory department performs a constant revision of this subject and other related to the countries that we have presence, to guarantee that their customer will always have the best possible solution for their needs.



El documento presentado es una carta sin fecha, ni apostilla o similar.

25)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE
Demostración de solución

Posterior a la entrega de la propuesta de solución de lo solicitado y previo a la firma del contrato, el ICE debe ejecutar las gestiones necesarias para realizar una demostración de la solución propuesta, con el fin de validar el cumplimiento de lo solicitado. Para esta actividad el ICE debe asumir todos los costos que se requieran, siendo estos en el territorio nacional o en el extranjero.

Es importante resaltar lo indicado por el ICE en el oficio V9079-1602-2019 del 31 de octubre de 2019 "En relación con la demostración de la solución, supone una inversión de tiempo del que no se dispone según lo manifestado por la Junta Directiva de la CCSS." Por lo que esta comisión reitera lo indicado en el oficio GIT-1553-2019 del 06 de noviembre de 2019 "La Comisión Técnica ReDiMed desconoce lo manifestado por el ICE en relación con lo presuntamente referido por la Junta Directiva de la CCSS en relación a la demostración".

Si bien es cierto la CCSS contrata un producto final para el cual no implica una erogación adicional a lo contratado; el producto final contratado debe garantizar a cabalidad la calidad para el adecuado y oportuno abordaje del paciente, por lo cual, el resultado final de lo contratado debe ser efectivo, eficiente y confiable capaz de minimizar los riesgos asociados a un diagnóstico erróneo.

La Comisión Técnica considera que el valor operativo agregado del proyecto es la gestión integral de imágenes médicas de manera que si no funciona efectivamente la CCSS no deberá pagarle al ICE el estudio realizado al usuario. Sin embargo, el impacto repercute de manera directa en la calidad de atención al usuario y la imagen de credibilidad de la institución.

Fecha	Documento	Comentarios	Tiempo transcurrido desde el requerimiento
04-07-18	Requerimientos y Especificaciones técnicas validadas por el ICE y la CCSS	El documento indica Demostración de la solución. "Incluir a la entrega de la propuesta de solución de la solución presentada al ICE, una copia apostillada de la certificación de idioma necesaria para realizar una demostración de la solución propuesta, con el fin de validar el cumplimiento de lo solicitado. Para esta actividad el ICE debe asumir todos los costos que se requieran, siendo estos en el territorio nacional o en el extranjero."	N/A
10-02-19	Oficio entrega por el ICE	No hubo propuesta de la demostración	7 meses y 14 días
21-02-19	EDUS-0440-2019	Remisión de aclaraciones realizadas a la oferta presentada por el ICE ya que no se observó de varias partes de la oferta otro tipo Demostración de Solución, el ICE respondió "El idioma, según lo requerido, es el español. El ICE no maneja la gestión operativa para esta demostración."	7 meses y 11 días
29-03-19	EDUS-0777-2019	La Comisión Técnica indica que la oferta no cumple. Indica a que ICE no realizó la gestión necesaria para dicha demostración, el Comité Director a través del oficio EDUS-0868-2019 del 05 de marzo del 2019, se le solicitó al ICE que en un plazo de 15 días hábiles (hasta el 20 de marzo) el ICE debía enviar el plan de realización al 20 de marzo de 2019 (7 días hábiles).	8 meses y 25 días
06-04-19	EDUS-0960-2019	El ICE envió a la Comisión Técnica el plan de realización de la demostración de la solución, con el fin de validar el cumplimiento de lo solicitado. Para esta actividad el ICE debe asumir todos los costos que se requieran, siendo estos en el territorio nacional o en el extranjero."	10 meses y 7 días
10-05-19	V9079-0770-2019	La Comisión Técnica indica que el ICE no realizó la gestión operativa para esta demostración, el Comité Director a través del oficio EDUS-1100-2019 del 05 de mayo del 2019, se le solicitó al ICE que en un plazo de 15 días hábiles (hasta el 20 de mayo) el ICE debía enviar el plan de realización al 20 de mayo de 2019 (7 días hábiles).	10 meses y 12 días
17-05-19	EDUS-1100-2019	La Comisión Técnica indica que el ICE no realizó la gestión operativa para esta demostración, el Comité Director a través del oficio EDUS-1100-2019 del 05 de mayo del 2019, se le solicitó al ICE que en un plazo de 15 días hábiles (hasta el 20 de mayo) el ICE debía enviar el plan de realización al 20 de mayo de 2019 (7 días hábiles).	10 meses y 13 días
31-05-19	V9079-1602-2019	El ICE envió a la Comisión Técnica el plan de realización de la demostración de la solución, con el fin de validar el cumplimiento de lo solicitado. Para esta actividad el ICE debe asumir todos los costos que se requieran, siendo estos en el territorio nacional o en el extranjero."	10 meses y 27 días

Crónica
Demostración

26)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE

Costo "Indicar si se mantienen los costos por estudio ofrecidos como único rubro, sin costos adicionales como sostenibilidad u otros mensuales indicados en su oferta".

El ICE responde que no es posible.

A pesar de que en las reuniones realizadas con el ICE los días 28 y 30 de octubre, se acordó que el ICE presentaría dos escenarios de costos de la solución manteniendo el requerimiento de pago por estudios establecido por la institución, para su respectiva valoración técnica y toma de decisiones, para lo cual el ICE mediante oficio V-9079-1602-2019 y el V9079-1655-2019 mantiene la condicionante del pago adicional por el rubro de sostenibilidad, que implica un 30% adicional en la oferta.

Componente	Precios Acuerdo JD Abril 2018	Oferta Inicial ICE Febrero 2019	Respuesta del ICE a Mejoras de Precio Julio 2019	
	Precios Acuerdo de Junta Directiva	Precios oferta ICE	Precios mejora de Precio 1	Precios mejora de Precio 2
PACS precio por estudio	\$0,768	\$0,988	\$0,768	\$0,768
RIS precio por estudio	\$0,685	\$0,685	\$0,685	\$0,685
VNA precio por estudio	\$1,320	\$1,363	\$1,320	\$1,320
Post Proceso precio por estudio	\$0,397	\$0,511	\$0,397	\$0,397
Implementación	N/A	\$3.072.254,34	\$0	\$0
Sostenibilidad	N/A	\$7.824.047,40 (810,6 mil € mes)	\$10.515.904,60 (810,3 mil € mes)	\$9.294.738,60 (815,6 mil € mes)
Sostenibilidad + Implementación	N/A	\$10,9 Mill	\$10,5 Mill	\$9,3 Mill
Rubros adicionales*	N/A	\$2 Mill apróx	\$2 Mill apróx	\$2 Mill apróx
Total	\$29.567.775,48	\$42,5 Mill	\$42,1 Mill	\$40,8 Mill

*Horas profesionales, Almacenamiento, Estación diagnóstica, lector óptico, servidor remoto, + estación RIS

27)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE

Disponibilidad "Indicar si es posible mantener el nivel de disponibilidad ofrecido inicialmente de 99.8% según oficio V-9079-1509-2017".

Respuesta del ICE V-9079-1655-2019:
El ICE indica que no es posible.

Por lo tanto, la Comisión indica que esto significa un costo adicional para la institución, manteniendo un costo adicional de los servicios de ingeniería que no están cubiertos en el pago por estudio.



DTIC-7236-2019 del 13 de Noviembre del 2019 indica: La implementación del proyecto puede arrancar bajo el esquema de disponibilidad del 99.8%, propuesto en abril del 2018, sin que esto afecte en la prestación del servicio del proyecto.

28)



REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VALIDADAS POR LA CCSS Y EL ICE

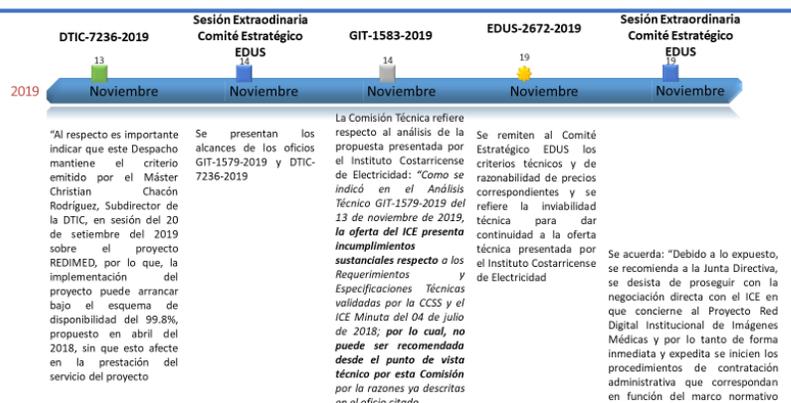
Subcontrato "Indicar las empresas a subcontratar y el porcentaje de participación sobre el monto total de la oferta presentada".

- El ICE indica que : en relación a este punto, cabe destacar que lo que contrata la CCSS es un servicio administrado, el cual será prestado por el ICE en conjunto con un Consorcio cuyos participantes serán responsables solidariamente y advertimos que nuestra participación, según lo ha establecido la Contraloría General de la República, no puede ser marginal y por el contrario será sustancial.
- Reiteramos que en lo que interesa, la CCSS debe velar porque el servicio que se le otorga tenga como resultado final la entrega adecuada de los componentes contratados y los riesgos relacionados con los procesos, costos, ejecución, implementaciones y subcontrataciones correrán por cuenta y responsabilidad del ICE.



29)

Acciones Realizadas



30)

Dictamen Técnico

Conforme los criterios técnicos contenidos en oficios GIT-1579-2019 y GIT-1583-2019, suscritos por la Comisión Técnica conformada para el análisis de la propuesta del Instituto Costarricense de Electricidad para el Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, conforme el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 4° de la Sesión N° 8965 del 17 de abril del 2018, así como el oficio DTIC-7236-2019, suscrito por el Máster Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones y los Ingenieros Vanessa Carvajal Carmona y Alexander Cordero Núñez, funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, **no se cumplen con los elementos necesarios para recomendar técnicamente la oferta presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad para el Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas ReDImed.**

31)

Dictamen Financiero

El 16 de abril de 2018, mediante oficio GIT-0594-2018, la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Coordinadora ReDImed, Ing. Meilyn Barrantes Castro, Ing. Heidy Trejos Herrera, Lic. José Willy Cortés Carrera y Lic. Alexander Cordero Núñez, realizan análisis de razonabilidad de precio e indican: "Como se observa en el cuadro anterior, el monto total de la oferta Grupo ICE, se encuentra dentro de las bandas de costos estimados, por lo que se considera que el precio ofertado es razonable".

No obstante lo anterior, conforme lo indicado por la Comisión Técnica en oficio GIT-1579-2019, la última oferta presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad refiere un rubro de sostenibilidad por un monto total de \$9.294.738,60 (nueve millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho dólares con 60/100), el cual no fue contemplado en la propuesta de autorización presentada a la Junta Directiva en sesión del 17 de abril del 2018, mediante artículo 4° de la Sesión N° 8965 y no se considera indispensable para una adecuada prestación del servicio conforme los términos contenidos en el oficio DTIC-7236-2019.

32)

Conclusiones

Que mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el Artículo 20° de la Sesión N° 8989 se da por recibido el Informe de Avance del proceso de implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en el Nivel Hospitalario, conforme los términos contenidos en el oficio GIT-1407-2018/GM-AG-1 1915-2018, mediante el cual se atienden los plazos establecidos en la Ley No. 9162

Mediante oficio 9079-266-2019 del **15 de febrero de 2019** el ICE presenta oferta a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para la implementación de los servicios para el Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas, en atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 4° de la Sesión N°8965, del 17 de abril de 2018.

33)

Conclusiones

Mediante oficio EDUS-0421-2019, suscrito por el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Proyecto EDUS, de fecha **19 de febrero de 2019** se conformó la Comisión Técnica para análisis de oferta y emisión de criterio técnico respecto a lo presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad. Dicha Comisión fue integrada por funcionarios de la Gerencia General, Gerencia Médica y Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la siguiente manera: Ing. Xinia Cordero Sobalbarro, Ing. en Sistemas, Jefe de componente implantación EDUS, designada como Coordinadora de la Comisión; la Dra. Ana Alejandra Vega Castro, Microbióloga, Asesora de la Gerencia Médica, Dra. Maritza Salazar Cabalceta, Radióloga, Jefe de Radiología del HSJD y Coordinadora del Comité de Especialistas de ReDIMed, Ing. Vanessa Carvajal Carmona, Ing. En Sistemas, Representante de la DTIC- Gerencia General, Ing. Gloria Carrillo Méndez, Ing. en Electromedicina, funcionaria equipo técnico ReDIMed-EDUS, Lic. Ulises Jiménez Quesada, Imagenólogo funcionario equipo técnico ReDIMed-EDUS, Ing. Alexander Cordero Núñez, Ing. en Sistemas, funcionario equipo técnico ReDIMed-EDUS.

Mediante oficio EDUS-0777-2019, del 29 de marzo de 2019, la Comisión emitió criterio con los incumplimientos técnicos de la oferta presentada por el ICE.

Mediante oficio GIT-1451-2019, del 18 de octubre de 2019, se designa la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Ing. en Electromedicina, como Coordinadora del Proyecto ReDIMed.

34)

Conclusiones

Mediante artículo 7° de la sesión 9061, la Junta Directiva acordó:

“Instruir al Comité Estratégico del EDUS, presentar la propuesta definitiva y completa con respecto al proyecto ReDIMed, y las acciones a seguir para cumplir con la Ley N.º 9162, el próximo jueves 14 de noviembre del presente año”.

Mediante oficio EDUS-2605-2019, el Ing. Manuel Rodríguez solicita a la Comisión Técnica analizar los alcances del oficio V-9079-1655-2019, del 12 de noviembre de 2019, enviado por el Instituto Costarricense de Electricidad para dar continuidad a lo acordado en sesión extraordinaria del Comité Estratégico del EDUS.

Mediante oficio EDUS-2606-2019, el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Expediente Digital Único en Salud, solicita al Ing. Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones, criterio técnico referente al porcentaje de disponibilidad indicado por el Instituto Costarricense de Electricidad en oficio V-9079-1655-2019, conforme los términos de referencia del proyecto ReDIMed.

35)

Conclusiones

Mediante oficio DTIC-7236-2019, la DTIC indica que la implementación del proyecto puede arrancar bajo el esquema de disponibilidad del 99.8%, propuesto por la Institución en abril del 2018.

Mediante oficio GIT-1579-2019 la Comisión Técnica evidencia que se mantienen incumplimientos por el ICE, así como el cobro adicional condicionado por el ICE.

Que el comité estratégico EDUS, conforme lo solicitado por la Junta Directiva, procedió a sesionar el 7, 14 y 19 de noviembre de 2019 para analizar todos los elementos disponibles oficiales.

Que el Comité Estratégico EDUS no cuenta con especialistas técnicos en materia de radiología, imagenología, ingeniería en electromedicina, u otros por lo que para el análisis solicitado ha sido necesario apoyarse en el dictamen de los especialistas institucionales asignados al análisis del proyecto (EDUS, Comisión Técnica y DTIC).

Que bajo esa premisa la Comisión Técnica, en aras de proteger el interés público, es la responsable de analizar las condiciones ofrecidas por el ICE y determinar la viabilidad técnica, como uno de los requisitos para proseguir con el proceso de tramitación de la ADDENDA pretendida y que fuera autorizada por la Junta Directiva el 17 de abril del 2018, mediante artículo 4° de la Sesión N° 8965.

36)

Conclusiones

Que mediante oficio EDUS-2672-2019 del 19 de noviembre de 2019, dirigido al Comité Estratégico EDUS, el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Expediente Digital Único en Salud, considerando el dictamen de la Comisión Técnica, así como el criterio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, recomienda no dar continuidad al proceso de modificación contractual por considerarlo técnicamente inviable de cara a los términos y alcances del Proyecto ReDIMed.

Que en ese contexto entiende este Comité Estratégico que, el dictamen técnico positivo se constituye requisito indispensable para la continuidad del trámite y eventual formalización de la adenda promovida por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología ante la Junta Directiva en abril 2018, de conformidad con la Ley de contratación administrativa y su reglamento.

Que la contratación directa así como la aplicación de modificaciones contractuales, requiere a todas luces la fundamentación que demuestre al menos la idoneidad del potencial contratista, o bien que el candidato cumple con las condiciones requeridas por la contratante, siendo que, la misma debiera resultar además, fácilmente demostrable tanto técnica, administrativa como legal y financieramente, por cuanto la gestión debe ser ventajosa y equilibradas para las partes, con respecto a otras opciones de mercado si existieran, caso contrario la Administración esta compelida a realizar un proceso licitatorio.

Que para el tema que nos ocupa, es preponderante la toma de decisiones oportuna, razón por la cual no resulta pertinente continuar retardando un proceso cuya dilación atenta contra el interés público que pretende tutelarse, habiéndose provisto además de las oportunidades necesarias para que el ICE aclarara y se adecuara a las condiciones requeridas por la Institución.

Conforme a la Ley General de Administración Pública, Artículo 16, se tiene que, *"En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia."*

37)

- Dar por recibido el informe de la Auditoria Interna según el oficio AI-3190-19 del 21 de noviembre de 2019
- Dar por presentado el informe del Comité Estratégico del EDUS, para una próxima valoración de la Junta Directiva
- Solicitar a la Dirección Jurídica criterio correspondiente y la ruta a seguir para el jueves 28 de noviembre de 2019.
- Instruir a la Gerencia Médica que presente una proyección de imágenes para los próximos 10 años junto con la proyección de terabites necesaria para el jueves 28 de noviembre de 2019.
- Propiciar una reunión entre Presidentes Ejecutivos y equipos técnicos ICE-CCSS, invitando a los Señores Directores de la Caja Costarricense de Seguro Social que tengan a bien participar a fin de discutir las discrepancias existente entre los equipos técnicos de ambas Instituciones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

38)

Recomendación y Propuesta de Acuerdo

Con base en el acuerdo de mayoría, adoptado por este Comité Estratégico, se propone a la Junta Directiva las siguientes propuestas de acuerdo:

Con fundamento en los elementos técnicos que han ido descritos en el informe CE-EDUS-ARCA-0068-2019, este Comité propone como acuerdo para la Junta Directiva

Acuerdo primero: Considerando lo indicado en los oficios de la Comisión Técnica del Proyecto ReDIMed EDUS-0777-2019, GIT-1579-2019 y GIT-1583-2019, así como lo indicado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el oficio DTIC-7236-2019, lo recomendado por el EDUS en el informe EDUS-2672-2019 y lo recomendado por el Comité Estratégico del EDUS en el oficio CE-EDUS-ARCA-0067-2019, lo cual evidencia una inviabilidad para continuar con el trámite de adenda de la contratación Directa N° 2017CD-000010-110, se deja sin efecto lo acordado por la Junta Directiva en el punto 2 del artículo 4° de la Sesión N° 8965.

Acuerdo segundo: Se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que, al amparo de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, establezca los procedimientos que correspondan para lograr la adquisición de una solución integral para la digitalización de imágenes médicas de manera prioritaria.

Acuerdo tercero: Se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Gerencia General por medio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, habilitar y mantener el Plan de Contingencia para el componente PACS, para los Establecimientos de Salud que así lo requieran, mientras se gestiona y se ejecuta el Proyecto ReDIMed.

Doctor Macaya Hayes:

Iniciamos otra vez la sesión después del receso.

Dr. Ruiz Cubillo:

Buenas tardes a todos. Primero, para ponerlos a todos como en el contexto, el Comité Estratégico del EDUS cuando se creó, se creó para analizar todos los bultos que tuvieran que ver con cuestiones de índole estratégico que pudieran poner en peligro el cumplimiento de la ley en este momento, sobre todo si son cuestiones operativas en las diferentes unidades de Radioestadística, equipo de EDUS, la Dirección de Tecnologías, en ese momento no existía la Gerencia General todavía y había siempre cuestiones del día a día que era importante gestionar. El Comité Estratégico está formado por un representante de la Presidencia Ejecutiva que es la Licda. Adriana Chaves, por Gerencia Médica que en mi caso soy yo, por la Gerencia de Infraestructura, por Gerencia Administrativa, por el Ing. Manuel Rodríguez que es el director del Proyecto y por un director regional que es Wilman Rojas, hoy hay una las regiones de alto impacto en Guácimo y le dijimos, bueno, él nos pidió que si podíamos participar de la sesión de alto impacto, porque hacen un trabajo estadístico impresionante y están ahí, pero él sí firmó el documento que ya le hicimos llegar a todos ustedes. El Comité Estratégico usualmente no valora temas de contratación, porque los temas de contratación los ve directamente la Unidad Ejecutora del Proyecto que es EDUS, de hecho fue la primera vez que en el Comité Estratégico, a solicitud de la Junta Directiva revisamos este tema de un contrato. De hecho el contrato del EDUS con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), lo administra el Proyecto EDUS, es la Gerencia de Infraestructura la responsable a través de la Dirección del Proyecto EDUS, es igual con el contrato de ReDIMed. El contrato de ReDIMed es un contrato que es una adenda del contrato del EDUS, que lo administra EDUS como director del proyecto, a través de la Gerencia de Infraestructura. Con base en lo que nos solicitó la Junta Directiva, convocamos a tres sesiones extraordinarias del Comité Estratégico y el Comité Estratégico, usualmente, se reúne una vez al mes para ver cómo va el Proyecto EDUS. En las sesiones participaron, llamamos a los equipos técnicos que se han encargado de hacer el análisis de este proyecto, les pedimos que nos

explicaran punto por punto, cuáles son los elementos en los que refieren que el ICE cumple o incumple y parte de esto y cómo nació el proyecto. Aquí es muy importante recalcar -y Manuel también va a hablar sobre eso- cuando se hizo el estudio de factibilidad del Proyecto EDUS se planteó que teníamos que tener imágenes, la Contraloría nos dijo, mire ustedes díganos cómo es o cómo han visto lo que ustedes van a hacer. Lo que tiene que ver con imágenes médicas e imágenes de laboratorio, en el estudio de factibilidad lo que se planteó fue la solicitud del examen, que esta solicitud pudiera viajar que se pueda digitar el reporte y el reporte queda en el expediente. El viaje de las imágenes es una segunda parte para más adelante, porque la ley se cumple con lo que ya existe dentro del expediente, que es un tema muy importante y el segundo que hay un mecanismo de contención, que ya se está poniendo en práctica que ha permitido que haya disposición de imágenes médicas en el país en diferentes centros, imágenes médicas digitalizadas. Seguimos con la presentación y la va a hacer el Ing. Manuel Rodríguez y por tanto, también recalcar que Manuel es el director del Proyecto de EDUS. Manuel se asignó en determinado momento en una comisión técnica que estuvo en su momento a cargo de Xinia Cortés y en algún momento la Gerencia de Infraestructura, con (...) propias de la obligación de la Gerencia de Infraestructura y de EDUS, en conjunto definieron modificar la dirección de la comisión técnica, entonces, trabaja bajo la coordinación de la comisión técnica, que es cuando se nombró a María Paula Esquivel como coordinadora de esa comisión. Otra cosa es muy importante es la línea de tiempo que ustedes van a ver. La adenda se aprobó creo que en abril 2018 y el ICE envió la primera propuesta de ofertas en febrero 2019, once meses después y fue cuando el ICE envió esas propuestas que comenzaron a trabajar la comisión técnica junto con el ICE. Aquí van a ver una línea del tiempo de todas estas cosas. Afuera también están los miembros de la comisión técnica, por si ustedes quisieran en algún momento profundizar en aspectos técnicos en relación con esto, porque es un asunto muy técnico. De hecho por parte de nosotros ponemos en la nota que enviamos a la Junta, es que al ser un asunto muy técnico, por eso estamos considerando en la comisión técnica; entonces, lo dejo con don Manuel Rodríguez.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez el tema es que el proyecto tiene componentes de tecnologías de información, de hecho en la comisión técnica participó gente de la Dirección de Tecnologías de información, tiene componentes clínicos, por eso dentro de la comisión hay una radióloga con un posgrado en Radiología Oncológica y además, una especialista de mamas, es la directora de imágenes de Rayos X del Hospital San Juan de Dios. Ella tiene un posgrado en la Universidad de Barcelona en Oncología y ella trabajó en imágenes médicas, allá hace algunos años, o sea, tiene la práctica sobre este tipo de tecnologías. También, hay radiólogos y hay gente de lo que se llama Ingeniería Biomédica o Ingeniería en Electromedicina, que son los especialistas en equipo médico. Yo lo que quiero decir es que esto es una tecnología mixta o híbrida, porque tiene componentes de varios tipos, que al final es un instrumento clínico de diagnóstico. Entonces, no hay que perder la vista de que si todo esto en conjunto, pero al final como método diagnóstico confiable, no se ejecuta así la tecnología, entonces, no tiene sentido, porque todo el objetivo es poder bajar esa herramienta diagnóstica al área clínica, entonces, Manuel.

Ingresa al salón de sesiones la ingeniera María Paula Esquivel Asenjo.

Directora Jiménez Aguilar:

Manuel, por la complejidad que es esto, la Junta Directiva hubiera agradecido que los documentos hubieran sido enviados con un tiempo razonable por lo menos, no hoy mismo y los acabamos de recibir y eso la verdad que empezamos un poco complicados, porque ni siquiera pudimos tener la oportunidad de leer el informe que se les había solicitado y la presentación de ustedes era hoy a las 9:00 a.m. y recibimos los documentos a las 11:00 a.m. y a la 13:00 p.m. Pero, bueno, no quiero referirme más a esto, pero es una consideración que se debería tener con un tema como este tan importante como es este.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez doctor, quiero indicarles que una situación que se presentó es que el Dr. Ruiz es el coordinador de la comisión y él tuvo que salir a partir del acuerdo, estuvo fuera lunes y martes.

Dr. Ruiz Cubillo:

Pero más que eso, el ICE mandó la última propuesta el miércoles antes de la sesión pasada, fue cuando el ICE mandó la última propuesta que la revisó el equipo técnico y el equipo se ha dedicado a revisarlo, porque como ustedes van a ver, en el equipo técnico se hace una recomendación para la Dirección del Proyecto y la Dirección del Proyecto hace una recomendación al comité gestor como tal. Pero el ICE mandó esa última propuesta el 13 de noviembre, que aquí es lo que ustedes van a ver en la línea del tiempo, como las propuestas han ido y han venido de un lado, siempre tratando de llegar a un acuerdo, que permita que el contrato esté dentro de la legalidad, pero sí hay puntos que desde el punto de vista técnico no son.

Ing. Rodríguez Arce:

Buenas tardes. Como mencionaba brevemente un antecedente, en la sesión 9061 del 31 de octubre en su artículo 7°, se instruye al comité estratégico presentar la propuesta definitiva de este régimen y presentamos el informe. Parte de los elementos que se habían solicitado voy a ser más preciso con el tema de las fechas y algunas acciones complementarias. Entonces, aquí voy a abrir un poco de espacio para ver la evolución de las acciones, para brindarles un mayor detalle. Tal vez esta es como muy macro en el artículo 4° de la sesión 8925 del 17 de abril del 2018, donde la Junta autoriza para iniciar el proceso, para suscribir una adenda con el ICE. Aquí tenemos un período de un mes y veinticuatro días, precisamente el 11 de julio hay sesiones técnicas con funcionarios de la Caja y funcionarios del ICE. En este momento el 11 de julio se firma una minuta con el alcance o con los términos de referencia que va a utilizar el ICE, para salir a contratar su socio comercial. Es importante reiterarlo, en este momento, cuando la Junta brinda la autorización para iniciar el proceso de adenda, el ICE no tenía un socio comercial, sino que el modelo que utiliza el ICE es que bajo una solicitud, ellos inician un proceso de contratación interno bajo su ley de fortalecimiento y con ese socio comercial, le hacen la oferta a la Caja. Entonces, realmente, como les decía habían pasado dos meses y veinticuatro días de análisis técnico. El ICE recibe ofertas que fue uno de los temas que, también, Caja dio para que tuviera celeridad, hasta el 30 de octubre del 2018. Estamos hablando de trece meses trece días; en

ese momento el ICE abre la solicitud de recepción de ofertas para el tema de ReDIMed, posteriormente, aquí tenemos una reunión donde nos informan que tiene seis ofertas que se están analizando y no es hasta el 15 de febrero del 2019, nueve meses y quince días después donde el ICE entrega su primera oferta a la Caja. Entonces, ahí sí es importante por el tema de los plazos que fueron los puntos relevantes de la discusión de las sesiones anteriores, porque entre el acuerdo inicial y la recepción de la oferta por parte de la Caja, pasan nueve meses y quince días y acá, el 29 de marzo de 2019, la Comisión Técnica designada para esos efectos va a emitir criterio. Estamos hablando realmente del análisis técnico inicial como un mes y catorce días. Uno de los elementos también que fueron relevantes, fue el tema de la demostración de la solución, acá desde el 17 de abril del 2018, en el pliego de condiciones que se le solicitó al ICE, se establecía la necesidad de hacer una demostración de la solución. Acá cuando recibimos la oferta el 15 de febrero, pues no se hace alusión a la fecha de la presentación de la demostración. Entonces, el 2 de mayo mediante oficio N° 988-2019, solicitamos al ICE que proceda con la demostración y especifique las fechas, con un alcance específico.

Director Devandas Brenes:

El ICE entregó la oferta...

Ing. Rodríguez Arce:

El 15 de febrero 2019.

Director Devandas Brenes:

¿Y le solicitamos la contratación?

Ing. Rodríguez Arce:

El 2 de mayo del 2019.

Arq. Murillo Jenkins:

Cuando la Caja entrega los requerimientos en el año 2018.

Ing. Rodríguez Arce:

Ya acá desde el 17 de abril del 2018, los términos de referencia que estaban para ser, digamos, ejecutados por parte del ICE, incluía la referencia para hacer la demostración en ese momento. Lo que pasa es que cuando se presenta la oferta, no se define una fecha específica para hacer la demostración.

Directora Jiménez Aguilar:

Perdón, ¿no había una fecha específica para hacer la demostración?

Ing. Rodríguez Arce:

No señora.

Director Devandas Brenes:

Tardamos cuatro meses en solicitarla.

Ing. Rodríguez Arce:

Para aclarar, los términos de referencia que la Caja le brinda al ICE, incluía que se realizara una demostración de resolución, lo que pasa es que no se indicaba fecha para hacerlo. Cuando el ICE envía su oferta en febrero, vemos que no se incluye una fecha específica donde se va a realizar la demostración. Entonces, más bien es como parte del análisis técnico que se hace acá que se envía un oficio al ICE, solicitando una fecha específica para la demostración. El ICE responde mediante este oficio del 15 de mayo, donde solicita realizar la demostración del 29 al 31 de mayo. Se traslada el oficio a la comisión técnica el 16 de mayo y el 17 de mayo, la comisión técnica, pues refiere el criterio correspondiente, ahí me voy a permitir leerlo textualmente, la conclusión de la Comisión dice: “el ICE reconoce el requerimiento de la demostración como consta en la minuta de ReDIMed, requerimientos técnicos avalados por Caja-ICE desde el día 4 de julio del 2018 a Junta, el cual fue confirmado mediante oficio UVE-90790407-2019, por lo que se considera que ha tenido tiempo suficiente para preparar la demostración y no se justifican los argumentos planteados en el oficio UVE-90790407-2019 y se considera inherente que la demostración sea en los plazos establecidos por la Institución, para no retrasar la toma de decisiones”. Adicionalmente, el oficio indica: “la mayoría de los integrantes de la comisión técnica no están de acuerdo en aceptar la propuesta por el ICE para la demostración”. El ICE propone, en este caso la Caja con base en el criterio de la Comisión establece diez días hábiles y le informa al ICE que en un plazo de 10 días hábiles, tiene que preparar la demostración. El ICE cuando responde solicita que le den un plazo para realizar la prueba del 29 al 31 de mayo, eso lo hace el 15 de mayo. El ICE lo que plantea acá, bueno, son diez días hábiles, realmente son cinco días hábiles adicionales lo que plantean acá y donde la comisión toma el criterio y por qué lo hace la Comisión, porque es parte del pliego de condiciones que originalmente se formuló.

Directora Jiménez Aguilar:

Perdón, entonces, el pliego de condiciones originales no tenía fecha.

Ing. Rodríguez Aguilar:

Cierto, no tenían fechas.

Director Jiménez Aguilar:

Es que quiero decirles una cosa: en la exposición pasada y no me quiero quedar con eso, porque de todas maneras ustedes lo van a ver en actas, en la reunión pasada, algunas personas dieron datos que no eran reales y les pregunté, “están seguros de que son tantos días” y respondieron que sí y no son reales, porque después contra documento nos dimos cuenta de que no eran reales.

Entonces, yo les pido que por favor sean muy exactos en lo que dicen y si no tienen el dato de algo, no hay problema lo buscan y lo dicen “no lo tengo” con propiedad, pero no nos digan algo que no es. Yo entiendo perfectamente que alguien no tiene el 100% de los datos y pueda decir fueron meses o fueron semanas, yo lo entiendo, porque no tiene por qué tener dominio completo de cada detalle, pero si no lo saben, por favor dennos solo la información que esté 100% verificada con todos los documentos; porque para nosotros es de suma importancia lo que ustedes nos traen acá, ustedes son nuestros ojos y nuestra información, es lo único que tenemos para darnos cuenta de cómo funcionan las cosas en otro lado.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Mario y después a doña Gabriela.

Director Devandas Brenes:

A mí me llama mucho la atención, el ICE presenta su oferta, ustedes duran cuatro meses en pedirle la presentación, piden la presentación dentro de diez días hábiles, el ICE pide cinco días hábiles más y le dicen que no. Eso francamente es sorprendente para mí, me parece y lo digo, sinceramente, una barbaridad.

Directora Alfaro Murillo:

Yo sí quiero saber, en este caso, fue la Comisión técnica en pleno la que dijo que no y las razones que dio, vos las acabas de repetir, porque ya habían tenido suficiente tiempo, no les doy cinco días más, ¿esa es la respuesta, don Manuel?

Ing. Rodríguez Arce:

Por eso les presenté directamente el criterio de la comisión y reitero que es por la Comisión, porque es un requerimiento establecido en los términos de referencia.

Arq. Murillo Jenkins:

Estamos hablando de una empresa privada o un proveedor, yo les doy los términos de referencia, yo les pido unos requerimientos y entre los requerimientos estaba solicitada la demostración, estaba indicado qué debería contener la demostración en esos términos de referencia que, primero, fueron aceptados por la Caja y fueron aceptados por el mismo ICE, ¿por qué en ese momento no había una fecha? Porque el ICE tenía que hacer un procedimiento, para buscar su socio comercial, porque el socio comercial era el que tenía que hacer la demostración. Entonces en ese momento el ICE no podía dar una fecha y nosotros no podemos imponerle una fecha, porque era un proceso propio del ICE, en el momento en que se entrega los términos de referencia. Digamos, del conocimiento que yo tengo, cuando el ICE entrega la oferta en febrero, no menciona algo que ya estaba solicitado que era la demostración, o sea, no hace alusión a la demostración, eso es en febrero. Entiendo que en mayo la comisión dice y qué pasó con la demostración, porque se habían detectado una serie de incumplimientos, entonces empieza a volver al tema de la demostración, entonces, ¿qué pasa con la demostración? Solicitar los términos de referencia, ustedes además se la debieron haber solicitado a su socio comercial y entonces, de lo que yo entiendo es que ha pasado suficiente tiempo y entonces no se le concedió esa prórroga, por

lo menos esa es la información que yo tengo, pero digamos sobre la demostración hay un elemento adicional, ahorita lo va a mencionar, que es que en estos días se le analice la posibilidad de hacer esa demostración y el ICE lo que contesta -y ahí tenemos el documento- que la Junta Directiva dice que ya no hay tiempo y así lo contestan ellos.

Director Devandas Brenes:

A mí me gustaría tener ese documento.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, aquí está.

Directora Alfaro Murillo:

Vamos a ver para ir abordando esa línea del tiempo con los cuestionamientos que a uno le surgen, aquí hay tres gerentes de esta Institución y don Manuel como coordinador del EDUS, el Dr. Ruiz que vivió el tema EDUS igual que doña Gabriela, en estos temas hay atrasos normales y naturales, en una Institución como esta los plazos se vencen y se revencen y los de atrás algunos movieron la cadera. Yo quiero que ustedes los gerentes y el director del Programa no me contesten -solo que me reflexionen qué puedo estar pensando yo como Director de esta Junta Directiva, cuando ustedes me dicen teniendo ustedes la carga que tienen, sabiendo que aquí cinco días no es nada que rechazamos una prueba, que dijimos que era suficiente tiempo en un proceso prioritario declarado por esta Junta, la anterior, prioritario, declarado por esta Junta, la anterior, prioritario el EDUS y todo lo que correspondía con esa carga de prioridad, con esa carga de la condición del proyecto más importante, que nos ha dado más visibilidad en los últimos años, no fuimos capaces de dar cinco días cuando el proceso inicia en abril del 2018, nos piden esto, en mayo de 2018, transcurridos once meses el proceso caminando, todos deseando tener este otro componente de un proyecto prioritario, don Manuel a su cargo ¿y no pueden darles cinco días? Por eso dije no quiero una respuesta, quiero que se ponga en mis zapatos como Directora y que los gerentes acostumbrados a lidiar con la administración aquí, me digan que no se podían dar cinco días, que era demasiado, había tenido mucho tiempo en un proceso que le importa a esta Institución, es una prioridad, llevábamos once meses de proceso y ¡no pudimos dar cinco días!, castigando a la empresa, a la Institución en este caso con la que ustedes vinieron a esta Junta a convencerme a mí que los asignáramos para el EDUS, el desarrollo de la primera parte y de la segunda y vinieron aquí a decirme que era el socio ideal, porque era el administrador de telecomunicaciones y me convencieron y luego me dicen que no le podían dar cinco días en el entorno de la administración pública, solamente piensen qué estoy pensando yo, qué puedo suponer, gracias.

Directora Abarca Jiménez:

Yo tengo una pregunta para doña Gabriela, que hace un ratito estaba diciendo que ya habían tenido el tiempo suficiente, cuánto es el tiempo suficiente, es que cuando se habla de contratos y de especificaciones hay que cuantificar para decir qué es suficiente, qué es tiempo suficiente, bajo qué parámetros clasifico yo un tiempo suficiente, es que yo lo que estoy es indicando lo que dijo la Comisión, por lo que se considera que ha tenido tiempo suficiente para preparar la

demostración, entonces la Comisión fue la que determinó que había tenido suficiente tiempo para preparar eso, entonces, no se concedió los días. Eso es lo que nos dijo la Comisión a nosotros, entonces el objetivo era que el Comité tomara eso y evaluara esa afirmación, porque eso fue lo que nos dijo el Comité Técnico precisamente.

Arq. Murillo Jenkins:

Nosotros lo que hicimos fue la primera sesión del Comité Estratégico, eso se analizó y se le envió al ICE una serie de consultas adicionales y entre esas estaba el tema de la demostración y el ICE ante la solicitud y refiérase el tema de la demostración, ellos más bien... no sé si se puede leer textualmente.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Sabén una cosa? Yo esperarí que no nos volvamos a enfrascar en las discusiones que tuvimos con la Comisión Técnica, por eso nosotros queremos un nivel superior, ustedes son los gerentes, son la Comisión Estratégica. Yo quisiera por favor respuestas al nivel de ustedes y al nivel de ustedes significa reconocer que negar cinco días en un proyecto de esa magnitud no tiene razón de ser y yo esperarí entonces madurez, esperarí profesionalismo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Doña Gabriela explica que la Comisión entendió que había tiempo suficiente partiendo de que dio chance al ICE que hiciera su contratación. ¿Esa contratación está en el documento de la comisión o es extra-documentación?

Ing. Rodríguez Arce:

Esa se incluye como parte del oficio EDUS-1168 que emite la Comisión.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Ahí sí dice que le dé tiempo de comprar y demás.

Ing. Rodríguez Arce:

La Comisión cuando da ese criterio hace una explicación o que razona ese tema.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Lo otro es que dice que la mayoría de la Comisión considera que hubo alguna minoría que se apartó de la mayoría en cuanto a esa apreciación.

Ing. Rodríguez Arce:

Sí, hubo dos funcionarios de la Comisión que no estuvieron de acuerdo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Dice que la mayoría de los miembros de la Comisión Técnica no están de acuerdo, entonces sí estuvieron de acuerdo.

Dr. Ruiz Cubillo:

Muy respetuosamente, cuando el proyecto lo presentó la Gerencia de Infraestructura a la Junta Directiva a través de EDUS y fue cuando se aprobó, la Gerencia Médica de ese momento no participó en esa presentación, ahora la Gerencia Médica está participando, porque somos los coordinadores del Comité Estratégico, pero es un proyecto que ha manejado la Gerencia de Infraestructura y EDUS. Yo considero que, muy respetuosamente, que sería importante que participe al menos un miembro de la Comisión Técnica que participaron en esto, para no repetir tal vez como un teléfono chocho que diga lo que le dijo el otro y de ahí que nos preguntemos directamente, en ese momento que se tomó esa decisión, por qué se tomó esa decisión; y la otra cosa respecto de ese tema es la presentación, que es un tema que a mí sí me preocupa mucho y por eso es que trajimos ese oficio que les pasamos en la reunión que tuvimos en el Hotel Bouganvillea, la Presidencia Ejecutiva y la Presidencia Ejecutiva del ICE e inclusive estaba don Manuel, estaba don Juan Manuel, estaba el Dr. Macaya. Nosotros recalamos a los representantes del ICE en ese momento, que estaba en la Presidencia Ejecutiva el señor Garita, la importancia de que si en algún momento se había dicho no va ganar por esta presentación del proyecto que es muy importante que nos la hicieran que estábamos dispuestos a realizarla, de hecho se les dijo esa presentación es muy importante, para ver si de estos cuatro componentes se pueden pegar y pueden funcionar, les dimos todo y ojalá la puedan hacer y se pueda hacer lo más pronto posible y ellos en ese oficio, que está ahí nos están respondiendo que no la van a hacer, porque la Junta Directiva de acá o sea nosotros o ustedes les dijeron que no hay tiempo para hacer esa presentación y eso es lo que traemos en ese oficio, que nunca ha pasado eso. Alguien de la Junta Directiva, primero yo no he visto que el ICE se haya reunido con la Junta Directiva y que la Junta Directiva haya dicho no, no va a haber una presentación, entonces, sí me preocupó porque se está poniendo por escrito por parte del ICE algo que hasta donde yo tengo conocimiento no ha sido así, y por eso trajimos ese oficio para que lo vieran, entre las cosas que nos llamó mucho la atención y en la primera sesión que tuvimos del Comité Estratégico -y no me acuerdo la fecha exacta- lo que acordamos fue ok, cuáles son los asuntos en los que hay incumplimiento, vengan y díganos en qué hay incumplimiento y por favor mándenle un oficio al ICE explicándoles si ellos pueden subsanar ese asunto, para poder continuar y avanzar con este proyecto y fue el que estuvimos esperando y hasta el miércoles de esa misma semana tarde y fue que le dijimos a esa Comisión Técnica vuelvan a revisarlo y vuelvan a decir si aquí en este oficio hay o no incumplimientos y fue que otra vez la Comisión viene y revisa punto por punto -que aquí lo traemos más adelante- y es importante -si a ustedes les parece- que alguien de la comisión lo explique dónde hay puntos donde sigue habiendo incumplimiento, entonces, sí son asuntos preocupantes -con total transparencia se los digo- y ahí están los oficios que nos han mandado ellos para tomar una decisión.

Ing. Rodríguez Arce:

Tal vez para aclarar un punto que creo que es importante acá les estamos contando todas las acciones ejecutadas previo al acuerdo de Junta del 31 de octubre. Como decía el doctor Ruiz, a

partir del acuerdo y de la reunión que tuvimos con la Presidencia Ejecutiva del ICE se vuelve, digamos de los veintiún elementos de incumplimiento en ese momento, se vuelve a gestionar con el ICE el análisis de esos veintiún puntos, uno de ellos es la demostración que ahorita más bien les planteo, pero acá les estoy contando las acciones previas, que se han hecho con un detalle mayor como se había solicitado, pero sí hay una gestión posterior -que tal vez ahí es donde ya se da esa respuesta- pero les puedo contar más adelante parte de las acciones que se han venido realizando posterior al acuerdo de Junta.

Director Devandas Brenes:

Dice el Dr. Ruiz que sería importante que haya alguien de la Comisión Técnica para que diga para qué se tomó esa decisión, es que esa es la pregunta, doctor Ruiz, que ustedes tenían que haberle hecho, no es ahora. Digamos el Comité Estratégico, eso es lo que tenía que aclarar, porque nosotros no queríamos otra discusión con el Comité Técnico, pero no se la hicieron por lo que veo; y el otro tema es que no es cierto que el ICE dice que no hace. Lo que dice el ICE es lo siguiente, en relación con la demostración de la solución supone una inversión de tiempo del que no se dispone, según lo manifestado por la Junta Directiva de la Caja y eso es cierto. Nosotros hemos dicho aquí que no podemos seguir atrasando esto, que urge que se inicie el proceso, por eso hemos dicho que en vista de que la prueba dentro de cuatro meses si esto se viera es gratis, que no había razón para atrasarlo, eso se ha dicho aquí, no se ha dicho ni ellos están diciendo que la Junta dijo que no se hiciera la demostración, porque son dos cosas distintas, el ICE estima que lo procedente es avanzar con el contrato y la implementación de la solución. Una vez que el propio cartel especifica que existirá un proceso de aceptación por parte de la Caja previo al uso de producción de la solución, lo que disipa cualquier riesgo contractual posible, eso me parece que es absolutamente transparente, no es cierto que el ICE esté negando y es cierto que esta Junta Directiva, me perdonan, lo que todos los compañeros han planteado aquí es que esto urge y la pregunta de fondo, para ir al grano si este contrato no se amplía tenemos que ir a licitación o sea dos años de licitación y eso me parece a mí que es atentar contra los derechos de los asegurados, yo creo que esto no le veo francamente ni pies ni cabeza, es que si ustedes me estuvieran proponiendo aquí un trato donde la Caja puede perder miles, me cuida, pero lo más que podríamos perder son cuatro meses más de tiempo o cinco, mientras se firma el contrato, eso es lo más que podríamos perder frente a dos años y una nueva licitación, yo francamente no logro entender, entender y compañeros, la lógica de esto, no lo logro entender eso.

Director Steinvorth Steffen:

Ni siquiera se ha mencionado, pero cada año de atraso en esto le cuesta a la Caja cinco millones de dólares y me preocupa a mí que no se valore el tiempo y me preocupa también que es un síntoma que se repite con el fideicomiso con el Banco de Costa Rica, tuvimos una situación similar, o sea ya se está volviendo un síntoma de la administración y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice don Mario.

Dr. Ruiz Cubillo:

Con base en el acuerdo de Junta, que lo que se nos instruyó fue instruir al Comité Estratégico presentar la propuesta definitiva y completa del Proyecto ReDIMed y las acciones a seguir para cumplir la ley el próximo jueves, es que traemos toda esta presentación y las propuestas en caso

de que se hiciera la recomendación nuestra de ver cuáles son los planes de contingencia, que ya existen, para que no se vea afectada la prestación de servicios.

Directora Abarca Jiménez:

Es que siguiendo el texto del acuerdo, entonces ¿lo que ustedes traen es una propuesta del Comité Estratégico o están adoptando las resoluciones del Comité Técnico y las están haciendo de ustedes?

Dr. Ruiz Cubillo:

El Comité Técnico es responsabilidad de EDUS. EDUS hace una recomendación al Comité Estratégico y en el Comité Estratégico aclaramos que en el Comité Estratégico no se ven contratos y el Comité Estratégico no está hecho para validar o invalidar temas de contratación. El Comité Estratégico se hizo para tomar decisiones estratégicas a la luz de que era un proyecto muy complejo, en el que presentaba que las gerencias involucradas participaran activamente en la toma de decisiones, pero en un tema de contratación y yo lo pregunté en algún momento si este fuera un contrato común y corriente qué pasaría si la Comisión Técnica dice que no cumple, probablemente tendrán que apelar a la Contraloría o ver qué, es un 208, no es un 208, es una adenda y por eso es que lo realizamos siguiendo la instrucción de la Junta Directiva, pero el Comité Estratégico lo más que puede hacer es recomendar lo que nos están recomendando los entes técnicos.

Director Devandas Brenes:

Perdón doctor Ruiz, usted no estuvo, aquí lo que surgió era que teníamos dos verdades, el Comité Técnico y pedimos dos cosas, un estudio independiente del Comité Estratégico, ahora nos dicen que no, que tienen que aceptar lo que el Comité Técnico dijo, entonces perdimos el tiempo eso nos lo tenían que haber dicho el día siguiente, nosotros no podemos hacer eso para ver a quién buscábamos para que nos diera el dictamen, pero no nos lo dijeron y era hace ocho días y resulta que vienen ocho días después, quince días, entonces, sigue la pérdida de tiempo. Francamente, me sorprende esto, yo no logro entender, entonces reitero que usted como coordinador debió habernos dicho no podemos hacer eso, entonces, nosotros tenemos para buscar un tercero que nos sacara de la duda.

Dr. Ruiz Cubillo:

Es que nosotros no somos quién, para cuestionar un Comité Técnico, pero sí traemos una propuesta, según lo que se nos instruyó, el primer acuerdo de Junta para cumplir con lo solicitado. Nosotros tenemos que buscar un tercero que nos sacara de la duda. Nosotros no somos quién para cuestionar un Comité Técnico, pero sí traemos una propuesta, según lo que se nos instruyó, según el acuerdo de Junta para cumplir con lo solicitado.

Director Devandas Brenes:

Pero lo que les pedimos es que lo cuestionara.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos con el uso de la palabra doña Marielos, luego doña Maritza y luego doña Gabriela.

Directora Alfaro Murillo:

Para que no quede una mala interpretación nosotros no pedimos cuestionar al Comité Técnico, es que el tema y voy a proceder con los ejemplos, el tema de los cinco días, no es técnico, doctor Ruiz, o sea el que un grupo diga no te doy cinco días, porque ya tenía su tiempo eso no es técnico, eso no es un cuestionamiento al Comité por el fondo, es por la forma, porque vuelvo a insistir es un tema estratégico, cómo toman esa decisión, pero ustedes insisten en que el Comité Estratégico decía usted se creó para ver asuntos estratégicos que pudieran poner en riesgo la aplicación del EDUS, textual y literal del doctor Ruiz en el inicio de la intervención. Esto que pasó es un asunto estratégico que puede poner en riesgo la aplicación del EDUS. Eso le tocaba, si no lo hicieron perdón y queda en actas “era su responsabilidad”, esta es la función, esto y lo repito, para que quede claro si la función del Comité Estratégico se creó para ver asuntos estratégicos que pudieran poner en riesgo la aplicación del EDUS, esto era de su total competencia, esto ponía en riesgo el concluir en los plazos que esta Junta había tomado y por la cual había dado todo el apoyo al Proyecto, ¿sí o no don Manuel? usted también es miembro del Comité Estratégico. Parafraseando igual, para tomar decisiones estratégicas a la luz de la complejidad del proyecto. ¡Correcto! “Para tomar decisiones estratégicas a la luz de la complejidad del proyecto”. ¿Qué estaba haciendo de estratégico el comité cuando dejó de pasar esto? ¿Qué estaba haciendo el comité cuando dejó pasar esto? Ahora don Manuel nos presenta una línea de tiempo y apenas vamos empezando con el tema y esa línea de tiempo, ciertamente lo que nos dice es que está la parte cuando nosotros aprobamos en el 18 de abril y en febrero del 19 el ICE entrega, llevamos todo este año y el punto de inflexión es que no se pudo dar cinco días y ahí empieza esta cosa a desarmarse. Cuando el ICE reacciona de alguna manera yo me pongo a pensar en esa afirmación que don Mario leyó, qué había dicho la Junta o qué no había dicho la Junta, aquí todos sabemos cómo funciona este mundito de las licitaciones y las contrataciones. Yo supongo y no me molesta que quede en actas, que cuando el ICE sintió que aquí había marcha a atrás dijo “aquí voy yo también para atrás, voy a decirle a la empresa que contraté que monte todo cuando yo ya le estoy sintiendo el pulso a esto en la Caja” y por alguna razón que insisto, la pregunta que les hice hace un rato que estoy pensando yo. Por qué razón ya esto parecía para atrás y hoy solo esbozar tres elementos de lo que yo estoy pensando, para adelantar de lo que voy a concluir. Yo puedo estar pensando que querían terminar la relación con el ICE, porque perfectamente da para pensar. Dos, yo podría estar pensando que no les gustó la empresa que contrató el ICE, yo estoy pensando mal, pero como yo he aprendido en política “piensa mal y acertarás”. Tres, yo podría pensar que alguien quería que se abriera otra vez el proceso, don Mario, eso es lo que yo podría estar pensando, porque yo no entiendo la estrategia de no sé de cinco días, entonces, eso no es técnico doctor Ruiz y compañeros del Comité Estratégico, eso es estratégico, y eso es lo que esta Junta, todos, en pleno estoy segura que hoy demandamos y vamos a seguir sobre este tema, como ustedes los gerentes, cuál es la visión estratégica, no me repitan lo técnico, porque la pregunta aquí es si todo eso es insalvable como para cerrar, poner candado y volver otros tres años con este proceso, con el costo que esto tiene, esta es la gran pregunta estratégica, no técnica.

Directora Jiménez Aguilar:

Usted sabe muy bien todo el componente estratégico que tiene esta decisión y yo quisiera pensar que la Comisión Estratégica es una Subcomisión Técnica, donde ustedes nada más acogen el criterio técnico y ya, aquí hay otros elementos por los que tenemos que ver distinto es este proceso, es un proceso que no ha sido 100% transparente, donde no coinciden las versiones, donde no ha habido una eficiencia de nuestra parte para actuar y estamos exigiendo una eficiencia distinta a la contraparte y además, hay otro tema que a mí me preocupa más todavía, entonces qué pasó, ustedes nada más recibieron el criterio de la Comisión Técnica y se reunieron con la gente del ICE y escucharon a la gente del ICE para conocer las cosas, desde los distintos puntos de vista. Aparte de la reunión de media hora que tuvieron con el doctor Macaya y con la gente del ICE, quiero saber eso, porque eso es muy importante para nosotros. Nosotros esperábamos que ustedes hicieran un trabajo integral, porque es una comisión estratégica, no son una subcomisión técnica, entonces, a mí no me da una satisfacción la respuesta que nos traen, no porque quiera que sea o no sea, sino porque yo esperaba un proceso distinto de parte de usted, entonces quiero saber esto específicamente, cuántas reuniones tuvieron también con el ICE, para conocer las distintas aristas del problema, porque para nosotros entender lo del fideicomiso tuvimos que tener también la versión de la otra gente.

Arq. Murillo Jenkins:

El tema aquí es que la Comisión Estratégica lo que hizo fue recibir a la Comisión Técnica, se oyeron cada una de las argumentaciones, había posibilidad de subsanar algunas cosas. La Comisión Técnica sí indicó una serie de incumplimientos. Sobre eso se solicitó una ampliación al ICE, sobre esos incumplimientos y es decir, que no son un tema de incumplimientos, estamos hablando que hay un cobro adicional de 9.7 millones de dólares más, digamos del tope que autorizó la Junta Directiva, entonces, ese cobro se refiere a una disponibilidad que en un principio fue ofrecida sin un costo adicional y después en la oferta nos indican que tiene un costo adicional.

Directora Jiménez Aguilar:

Eso se los dije desde la reunión pasada, por favor no me digan que hay un cobro adicional sin haber solicitado algo adicional, porque sí se solicitó algo adicional, se los dije desde la reunión pasada, por favor la respuesta que traigan que no digan nada más subió el precio por nada, porque el precio subió si las condiciones se varían también.

Arq. Murillo Jenkins:

La experiencia que tenemos con los proveedores de tecnología y eso pasa en la Dirección de Tecnologías, pasa en Equipamiento, los proveedores ofrecen mejoras tecnológicas, por eso si tenemos un TAC de dieciséis cortes y nos ofrecen que un software puede mejorar a treinta y dos cortes, esas mejoras tecnológicas la mayoría de las veces no tienen un costo adicional, no necesariamente si me ofrecen algo adicional con mejora tecnológica eso está asociado a un costo adicional. Es más, la oferta original que tiene el ICE -y aquí yo la tengo documentada- está hablando de un noventa y nueve punto nueve, (...), entonces si a mí me dice el ICE después que aunque la Caja solicitó un noventa y ocho punto ocho, el ICE me ofreció un noventa y nueve punto nueve y después viene con que eso tiene un costo adicional y eso no se advierte hasta que se recibe la oferta, la oferta se sabe que hay un costo adicional. La pregunta es si eso se justifica,

entonces de acuerdo con, ya no solo el criterio de la Comisión Técnica sino el criterio de la Dirección de Tecnologías, esa disponibilidad en este momento no es necesaria, una disponibilidad de noventa y nueve no es necesaria, sino la noventa y nueve ocho que se pidió originalmente y aun así el ICE había ofrecido un poco más, entonces se hizo un análisis desde el punto de vista del costo, desde el punto de vista de los cumplimientos. Se le pidió al ICE ver si era posible subsanar y básicamente se le dio un plazo al ICE, se le hizo una nota y el ICE vino y trajo una respuesta. Con base en esa respuesta se hicieron una serie de deliberaciones y entonces, lo que traemos es atender el acuerdo. Por lo menos yo la lectura del acuerdo para mí no da, o por lo menos no entendí que tenía que ir a cuestionar a la Comisión o que tenía que ir a hacer una verificación de a, b, c, me refiero a percepciones que se tenían. Sobre el tema de transparencia les aseguro que eso se está manejando con transparencia, esto no es un tema oculto, todos los documentos están y todos los documentos están disponibles, cuando ha habido reuniones ha habido actas y todo está documentado. En este momento no puedo decir que hay una cosa oculta, que no se le ha querido mostrar. Los documentos están, una amplia documentación, lo que si es cierto es que nosotros como Comisión, por lo menos yo soy arquitecta y no puedo ir a cuestionar un tema absolutamente técnico de un médico radiólogo o de un especialista en TIC, en ese momento la Comisión nos dio a nosotros suficientes elementos, para decir que todavía persisten incumplimientos a pesar de la carta que envió el ICE y de la cual esperamos y antes de esa carta no se tomó ninguna decisión, entonces, nosotros creemos que hay un tema de incumplimiento técnico y hay un tema de una mejora tecnológica, que tiene un precio adicional y que en este momento consideramos que eso no es necesario para la buena operación y no lo digo yo, sino que lo dice la Dirección de Tecnologías, entonces nosotros sobre ese análisis digamos se hizo toda una deliberación y aquí traemos las conclusiones para atender el acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos con el uso de la palabra.

Doña Adriana, Dra. Solís, doña Fabiola, don Mario.

Licda. Chaves Díaz:

Buenas tardes. Les comenté que yo soy miembro o formo parte como representante de Presidencia Ejecutiva hace dos semanas del Comité Estratégico. Reviso el tema estos días, es un tema sumamente, como decía el doctor, es una contratación bastante compleja y entiendo que esto se trae a Junta Directiva en junio del 2018 con la intención, porque hasta donde entiendo una de las preocupaciones que ustedes han tenido es si ya hoy tenemos algo, en realidad en ese momento lo que existió fue la intención de iniciar los actos preparatorios para una posible ampliación a un contrato. Si ustedes me preguntan incluso hoy y eso habría que revisarlo porque en su momento la propia Auditoría lo tuvo, yo tengo dudas si jurídicamente ahí lo que hay es una posible prórroga no a un contrato, lo que nos llevaría entonces que de continuar con la viabilidad o con la posibilidad de seguir una contratación directa con el ICE, revisar el tema jurídico que se podría subsanar, pero igual, entonces uno se va a analizar el tema de un posible ciento treinta y ocho como hoy el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa lo tiene considerado. Cuando uno analiza esos artículos lo que usted piensa de inmediato es una idoneidad de la contraparte y definitivamente, esa idoneidad tiene que

ser comprobada, pero cuando suceden todos estos elementos en donde hay una negociación, en donde yo necesito ver si la contraparte cumple, si la contraparte no cumple, si tiene todos los elementos y se da un proceso de esta naturaleza ya usted empieza a dudar jurídicamente que eso sea así. Además, por lo menos en el estudio que yo he hecho, he hecho es evidente que en el mercado hay oferentes que puedan cumplir. Ustedes recordarán que el 138 hubo una modificación, porque era lo que era el 130 y precisamente el legislador modifica ese artículo, pensando en que la administración en alguna medida ha hecho un dimensionamiento de los contratos entre entes de derecho público, en donde incluso deja la competencia privada y casi que hace un ejercicio muy abusivo del artículo, por eso modifica lo que hoy conocemos como ciento treinta y ocho y le incorpora una serie de elementos que lo que hacen es tender a la compra efectividad y obliga a las empresas a competir. Bajo esos elementos, cuando uno revisa todo lo que ha venido sucediendo, la primera pregunta que yo me hice realmente es si estamos de frente a un proveedor idóneo. Una de las situaciones que también se analizaron cuando yo vi el acuerdo de Junta y tengo que decirlo es un poco como yo lo pensé, claro la Junta Directiva lo que quiere es que vayamos con una respuesta, qué vamos a hacer y no seguir en este si seguimos negociando o no seguimos negociando y de ahí fue que como dice doña Gabriela, nosotros analizamos lo que ya estaba actuado hasta ese momento; incluso hacia el ICE lo primero que tuvimos casi que fue -por lo menos de mi parte como miembro- una actitud de misericordia, yo lo que dije fue que revisemos cuáles son los incumplimientos y cuán sustantivos pueden ser esos incumplimientos de frente a lo que yo necesito, además de frente y se los digo con mucha franqueza, de un posible cuestionamiento que nos haga la Auditoría, porque estamos tratando de negociar con un proveedor que se supone que es idóneo y le dijimos precisamente esto que dice doña Gabriela “por favor, todos estos son los incumplimientos que se han detectado como sustantivos”. Ahí no solo hablemos del demo, no solo hablemos de esta situación que tiene razón, que sí, que puede ser que haya sido una situación de intransigencia, eso tiene que valorarse, pero hablemos por ejemplo de incumplimientos, ve uno por ahí que se refiere al principio de neutralidad tecnológica, en donde se supone que una funcionalidad de esta naturaleza tiene que ser utilizada en cualquier dispositivo y al parecer la solución que nos está ofreciendo en este momento no lo cumple, digamos que ya eso de por sí ya es sustantivo, igual como decía el doctor hay muchos elementos de carácter técnico, yo le decía a Manuel ahora por favor, yo necesito que esos elementos usted los hable en español para mí, porque en materia de informática manejo muy poco, porque eso es necesario de entender para ver cuán sustantivos son esos incumplimientos, entonces, un poco el análisis que se hace como Comité Estratégico es precisamente esa decisión que hacemos continuamos negociando, lo cual implica eventualmente enderezar todo el tema jurídico, porque hay que enderezar todo un tema jurídico en una decisión de esta naturaleza o por la oportunidad y la necesidad de poder solventar la situación que hoy tenemos salir con una licitación concursada, eso es un poco el contexto en el que el Comité realiza este análisis durante estas dos semanas.

Director Solís Umaña:

Yo creo que ya hemos oído bastante. A mí me gustaría que ustedes siguieran en la presentación para ver realmente si hay cosas que ustedes dicen que no se cumplen, a ver si es posible subsanar, uno no puede tirar la toalla así tan fácilmente, uno tiene que hacer lo máximo que se pueda, para poder llegar a un punto si ya esas negociaciones no resultan,

pues ni modo porque como lo han dicho varios de los compañeros esto es un proceso muy caro y quedaríamos muy mal ante la opinión pública si tenemos que sacar a licitación de nuevo este proyecto, quedaríamos muy mal lo que es la Institución y lo que es la Junta Directiva, entonces, debemos de ver como se llega a un punto de conciliación de nuevo con la gente del ICE y para ver si en cuatro o cinco meses tenemos algo ya caminando.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta, es que don Mario me está diciendo que en el documento dice que sí se cumple con el acceso y la conectividad y yo quería preguntarle a Adriana, porque también vimos en la mañana una certificación de parte de IBM, con la conectividad.

Licda. Chaves Díaz:

Doña Maritza, yo entiendo que sí, un poco el principio de neutralidad tecnológica que le comento, inclusive que son cuestiones que nos afectan a algunos sistemas que utiliza el Estado es que yo debería poder accederlo e interactuar en los sistemas en un ambiente como el IOS, es así, pero hasta donde entendí de la solución que me brindaría el ICE, para efectos del transporte de imágenes para que los médicos puedan ver las imágenes es solo Windows, eso quiere decir que por ejemplo en un iPhone entendería, no puede ser vista una imagen y hasta donde entiendo en los últimos meses pasan visita, inclusive con iPad, en los hospitales algunos médicos, entonces el principio de neutralidad tecnológica en esta materia y en materia de contratación lo que procura precisamente es que nosotros no nos veamos obligados a utilizar un equipo o un sistema para poder movernos en un software a nivel institucional o a nivel de la administración pública o a donde y hasta donde yo entiendo, que por eso es que le decía a Manuel que tal vez en el cuadro nos explique más en español, ese es uno de los principios que la solución que el ICE nos está ofreciendo no cumple.

Directora Abarca Jiménez:

En abril del 2018 -como parte de la justificación para decir que lo mejor era hacer este proyecto con el ICE- se menciona por un informe de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que una de las ventajas es que el tiempo en que el ICE lo puede hacer, que no hay que hacer una licitación y cuantifican el monto del costo de no tener las imágenes digitalizadas en red, en cinco millones ciento cuarenta mil dólares al año. Ahora nos dicen que se escuchó cada una de las argumentaciones del Comité Técnico de porqué habían dicho que no podían dar esos cinco días adicionales para presentar el demo. Mi pregunta es si se escuchó a los dos miembros del Comité Técnico de porqué ellos votaron en contra de que no se les podía dar los cinco días que estaban pidiendo el ICE.

Ing. Rodríguez Arce:

Eso está incluso en la minuta de esa sesión de la Comisión Técnica. Básicamente, eran dos miembros que estaban de acuerdo en dar los cinco días y los otros miembros referían el criterio que vimos anteriormente, pero la discusión se centró en eso, en ese plazo de los cinco días o no, dos estaban de acuerdo y los demás miembros no.

Directora Abarca Jiménez:

Es que hace un ratito dijeron que se escuchó cada una de las argumentaciones, entonces mi pregunta es para doña Gabriela, que dijo que había escuchado cada una de las argumentaciones.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, de la Comisión Técnica.

Directora Abarca Jiménez:

Hubo dos que votaron en contra.

Arq. Murillo Jenkins:

Sobre este tema de por qué no sean los cinco días, ese tema nosotros no lo preguntamos, nos centramos en el tema de los cumplimientos o los incumplimientos. Lo que pasa es que, con el tema del demo, yo no estuve en ese proceso, entiendo que estuvo en las reuniones con el ICE y con don Jorge Granados, estuvo con María Paula y con el Dr. Macaya, no sé si fueron una o varias reuniones, se habló de la posibilidad de volver a hacer el demo y entiendo que ahora hablan de que no hay tiempo. Son cuatro meses, porque la última vez hablaron de que en mes y medio lo tenían, que fue lo que habían respondido en aquel momento. El tema es que digamos eso no fue lo que se preguntó, no, se les preguntó a los miembros cuál era el detalle de los incumplimientos. Para saber si un equipo cumple con FDA o no tiene FDA no se requiere la demostración, porque eso es un tema de certificaciones, entonces, hay una serie de incumplimientos que entiendo que la demostración no le va a aportar a, b, o c, tal vez en otros aspectos, pero en unos no, porque es un tema de certificación, por ejemplo, si el equipo funciona con Windows o funciona con Mac, eso es un tema que se desprende de la información del software, de las marcas del software que nos están ofreciendo, la demostración, no sé si va a aportar mucho o poco sobre esos temas, entiendo que la demostración era para ver todos los productos funcionando juntos, porque entiendo que son cuatro marcas distintas de productos, uno para (...), son marcas distintas, el ICE lo que ofrece es que van enlazadas en una capa de integración y todas van a funcionar juntas, entonces, lo primero que se pidió es que tienen un integrador con experiencia, para integrar esos cuatro productos juntos, bueno, entiendo que uno de los incumplimientos es que no presentaron un integrador que tenga experiencia en pegar esos cuatro objetos no está, entonces, vamos a ir a experimentar. Segundo, esos cuatro productos y ninguna parte funcionan juntos, están pegados juntos, funciona este con este, pero los cuatro juntos no y no tienen un proveedor con experiencia en pegar esos cuatro productos, entonces, la demostración entiendo que iba orientada a que ellos armaran toda la solución, porque vamos a ver, si son cuatro productos juntos y un radiólogo entra a usar el TAC que es donde está la imagen, entonces tiene que “loguearse” aquí, si después tiene que entrar al (...) y si después va a hacer otros procesos tiene que “loguearse” en el otro. Entonces la idea es que hubiera un “login” único, entra y él es transparente como va moviéndose entre las diferentes soluciones, esta es la lógica de porqué se contrató una situación integrada, entonces, lo que se vio es que el ICE es el gran integrador, la prueba era ver los cuatro productos funcionando, porque lo que dicen es para ir a ver el “PACS” funcionando allá y el (...) funcionando en otro lado y el otro funcionando en

la Católica y el otro funcionando en México, no tiene sentido, sino que lo querían ver. Ahora se volvió a pedir ver la posibilidad de verlo funcionando juntos, ellos tienen que desarrollar un desarrollo para pegar los softwares y verlos funcionando juntos, entonces, esto es básicamente la explicación por lo menos que se ha dado sobre el tema del demo, pero hay otros aspectos donde se pudo terminar el cumplimiento o incumplimiento, que no necesariamente dependen de esa demostración.

Dr. Macaya Hayes:

Seguimos con don Mario y luego con doña Marielos.

Director Devandas Brenes:

Es una demostración tan importante que cede frente a cinco días más y yo francamente sigo sin entender esa reticencia a dar cinco días más. Francamente me parece que metió un impedimento absolutamente absurdo y que eso tiene que revisarse en la conducta de quienes tomaron esa decisión. En segundo lugar, un oferente idóneo, tardamos más de un año en determinar si era idóneo o no. Esto es inadmisiblemente, es absolutamente inadmisiblemente y no se preocupe por la Auditoría, porque acabamos de recibir un informe de Auditoría precisamente en un sentido contrario a lo que aquí se está discutiendo. En cuanto a lo de costos dice la carta del ICE, el costo adicional por los requerimientos solicitados posteriormente por los funcionarios de la Caja, aquí está el costo adicional por los requerimientos solicitados posteriormente; es decir no es que caprichosamente el ICE aumentó los costos, sino que hubo un cartel, una solicitud, se dieron los costos, después le pidieron otras cosas, obviamente, los costos aumentan, pero además con una característica es una demanda incierta, no es que yo le voy a comprar cincuenta quintales no, entonces, obviamente hay una estimación de costos a una demanda aproximada. Esta estimación de costos, que para lo cual se utilizaron unos parámetros de estimación que fueron los mismos que usó el ICE en el AyA y que la Contraloría General de la República evaluó como un método idóneo para hacer esas estimaciones, entonces, no veo el tema ahí; y luego dice aquí, acceso en plataforma, iPad, iPhone, Android, PC, y Mac, a través de la aplicación conocida en los visores como cero (...), que no requiere descarga de códigos, de acuerdo con la redacción de este punto, lo dice el ICE y como se había propuesto en la oferta, se provee acceso en las plataformas citadas mediante el visor cero (...) propuesto, etc. por eso es que se le pidió al Comité Estratégico que viera esto, porque nos dicen una cosa, el ICE dice sí se puede y lo dije yo expresamente la vez pasada a qué nos atenemos, vea que usted misma está diciendo sobre la neutralidad tecnológica, el ICE aquí dice que sí se puede acceder, es bueno, pero no se permitió la prueba y cinco días hábiles donde podía verse y determinado si esto era cierto o no, entonces, como esa prueba no se hizo ahora vamos a echar para atrás todos, para hacer una licitación que va a durar dos años, es que yo francamente no logro entender esto, esto está aquí en este documento que me acaban de suministrar las compañeras.

Doctor Macaya Hayes:

Con el uso de la palabra sigue doña Marielos, después voy yo, después va don Ólger.

Directora Alfaro Murillo:

Lo lógico es que esto fuera un diálogo para entender todos qué ha pasado y buscar una solución estratégica que le convenga a la Institución. Ahorita entre los argumentos que ha planteado doña Adriana habló del tema este de proveedor idóneo. Vea doña Adriana, primero más o menos eso fue en octubre del 2017, don Manuel se va a contactar a los posibles proveedores de este servicio. ¿Es cierto, don Manuel? Hace dos años. Y usted va al ICE y usted les dice que hagan la oferta. ¿Sí o no? Y tuvimos un proceso con seis oferentes. ¿De acuerdo? Entonces hace dos años fueron a buscarlos, buscaron a seis, se presentaron, según la cotización y de esos seis la Comisión dice que el ICE gana, pero doña Adriana, no era el más barato, había otro más barato, pero en este recinto se dieron los argumentos sólidos y contundentes de por qué a pesar de no ser el más barato era el que más nos convenía. Si usted me dice a mí que eso no es una analogía de un proveedor idóneo, cuando a mí la administración me viene y me dice señores, no es el más barato, pero vean todo lo que podemos ganar con este, porque además ya llevamos un proceso, me convencen y yo lo voto, y digo, sí con el ICE, entonces ante eso cuando usted menciona enderezar el tema jurídico yo me quedo, yo aquí veo un proceso de contratación que no es ordinario, este adendum fue una ampliación, que para mí no desvirtúa la naturaleza del contrato, es en la misma línea y si no que me lo demuestren, porque yo en mi limitado conocimiento del tema, solo por una lógica básica de pensamiento que uno desarrolla alrededor de estos temas, para mí es el mismo objeto contractual. Entonces, ante esto yo no veo como hay que enderezar nada, ni siquiera tocar este tema, porque ese es un tema que -y vuelvo a insistir- a la luz del articulado mencionado que es el 138 de la Ley correspondiente y el 208 también, aquí nos han convencido de que todo estaba bien y perdón doña Adriana, déjeme decirle una cosa si ahora cuestionamos esto que usted dice, si cuestionamos el que hay que enderezar el tema jurídico aquí alguien paga por eso, porque si después de un año me vienen a decir que aquí hay que enderezarlo, porque este no era el medio, aquí alguien da la cara por esto y aquí hay responsabilidad, no me vengan a decir después de este tiempo, que es que no fue hecho correctamente el procedimiento, oigan lo que están diciendo. Cuando usted dice que hay que enderezar algo es que aquí no fue bien hecho y entonces, yo digo como miembro de esta Junta “me da la cara todo el equipo que hizo esto y procedemos como corresponda”, ya lo mencioné anteriormente, son errores muy graves como para que esta Junta venga a enterarse un año después que nos caemos en cáscara, nos resbalamos en cáscara de banano y demás y cometemos esos errores, que después paga toda la Seguridad Social de este país, la plata no es mía, la plata es de todos los costarricenses, si hubo un error de estos alguien pone la cara, eso por ahí. Luego usted pregunta, doña Adriana, que el mercado tiene oferentes que pueden cumplir, perdón tres segundos después le contesta clarísimo doña Gabriela y le dice que esos cuatro productos en ninguna parte del mundo están operando juntos, ella le contestó dónde consigue usted esos oferentes que me acaba de decir que los tiene en el mercado, si doña Gabriela acaba de decir que en ningún lugar del mundo está operando uno con los cuatro elementos juntos y por qué le piden al ICE, entonces, que muestre que su socio tiene experiencia con los cuatro juntos, si la Gerencia de Infraestructura me dice que no hay nadie en el mundo que lo tenga, de dónde se saca la experiencia y aquí quiero volver a lo que dije anteriormente, seamos estratégicos y empecemos a poner las barbas en remojo, entre más hablamos más está quedando en actas y grabado un paquete de inconsistencias y de responsabilidades posibles en este proyecto que vamos apenas por hora y media, dos horas, con dos horas más esto se vuelve serio, muy serio más de lo que ya es, gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos a seguir este servidor, don Ólger y después doña Gabriela. Yo creo que está más que claro que hay una enorme inconformidad con el tema de los cinco días que no se dieron, pero esto me recuerda unas palabras que dijo, un tipo de anécdota del Dr. Álvaro Salas que lo extrañamos: el mandador que llega a una finca nueva y tiene un ceibo enorme enfrente y allá arriba en una rama hay un chanchó subido y se queda viendo y dice “cómo diablos se subió el chanchó ahí” y se quedó toda la tarde llamando a los vecinos y ese chanchó “cómo se subió” en vez de decir “hay un chanchó, bajémoslo”. En este momento podríamos seguir hablando de los cinco días, ese es el chanchó que está en el árbol, sigamos a ver qué podemos hacer ahora con el chanchó, entonces, yo lo que sugiero es que sigamos con la presentación, veamos opciones, partamos de que todos queremos que esto esté simplemente lo más rápido posible y usemos todas las cabezas que estamos presentes para trazar una ruta. Don Ólger.

Lic. Sánchez Cubillo:

Nosotros como parte del proceso de trabajo que realizamos como Auditoría pedimos copias certificadas de la documentación, que nos remitió el ICE y específicamente, en el aspecto que hablaba doña Adriana, en relación con las conexiones, hay un documento certificado, que ellos nos envían que es firmado por el representante para América Latina de Watson Health Brasil, que es su casa y lo firma don Fabio Renato Prado Matoso, pero refiriéndose específicamente al Aconex Access, señala que: “por este medio les indicamos que el visor (...) es una herramienta que permite el acceso positivo basado en un navegador web iPad, iPhone, Android, PC y Mac ya que es un visor (...) que no requiere descargas de códigos, ni de ningún tipo de instalación adicional”, ellos digamos lo hacen de manera certificada y bajo la firma de lo que yo también no soy experto en este tema de IBM, esto digamos en un primer punto. El segundo, rápidamente volviendo muy concreto al tema de la demostración, que también nosotros hicimos un análisis especial de acuerdo con las consultas que hicimos una demostración de esta es compleja y conllevaba incluso reunir expertos de los cinco continentes del mundo, trayéndolos al país aparte de hacer una serie de inversiones en tecnologías, que precisamente se pretendían demostrar y esto es uno de los aspectos, que también nosotros consideramos que era importantísimo que se considerara, porque era un elemento fundamental para garantizar que efectivamente, esa demostración que hiciera en este caso el ICE la Caja quedaba convencida de que la solución satisfacía el interés público.

Arq. Murillo Jenkins:

Nada más aclarar un par de puntos, cuando se vino en el 2018 se hizo un estudio de mercado, se generó una banda, dentro de esa banda el ICE quedaba de segunda de mejor precio, había una más barata y se consideró el ICE, por lo que voy a leer aquí textualmente el acuerdo de Junta. En el estudio de mercado los oferentes contemplan el equipamiento de imágenes para el data center alternativo, pero no contemplan el data center alternativo en sí, ni la seguridad informática, o sea solo contemplan el equipamiento pero no el bunker, por lo que el costo ofertado podía representar un incremento más de 1.5, entonces, lo que dice es que el ICE sí contempla esta oferta el data center alternativo, eso le dio una ventaja competitiva con respecto de la de menor precio y por eso fue que en ese momento se recomendó el ICE, pero ahora hay un costo adicional con este tema del data center que es lo que está plasmado ahí. Sobre el tema del plazo a partir de abril -y yo

creo que eso no se ha mencionado- estos son los precios digamos que la Junta fijó como topes en abril del 2018, punto siete seis ocho para PACS, punto seis ocho cinco para RIS, uno punto tres veinte para VIENY y punto tres nueve siete para Post proceso. Cuando recibimos la oferta en febrero, vean que son otros los precios. No fueron los precios que pidió la Junta, estos son otros precios que nos dio el ICE. No sé, Manuel, si explicás un poco el cuadro. De esto hubo que hacer una negociación con el ICE y nosotros estamos y me refiero a la Comisión Técnica y al mismo Manuel negociando con el ICE a partir de la entrega de la oferta, no es que con el ICE nunca nos sentamos ni nunca hablamos y solo papeles, hubo una serie de negociaciones, que incluso devinieron de una mejora sustantiva de hecho el ICE volvió a los precios originales que nos había dado, pero esto fue a impulso de la Caja y fue hasta el 18 de junio donde ya entra en el último ajuste de precios.

Ing. Rodríguez Arce:

El tema de ajuste de precios fue una de las consultas de las sesiones anteriores, acá les cuento brevemente, ya teníamos un criterio de la Comisión Técnica donde decía que dos elementos, específicamente PACS y Post proceso no cumplían con los términos de referencia, entonces eso se informa a la GIT el 21 de mayo, y el 29 de mayo se convoca a Comité Director de ReDIMed que era una estructura conformada.

Director Devandas Brenes:

¿Cuándo recibieron la oferta del ICE?

Lic. Rodríguez Arce:

15 de febrero 2019.

Director Devandas Brenes:

Y el 21 de mayo le dicen que no tenía dos requisitos.

Lic. Rodríguez Arce:

Mas bien acá don Mario viene el análisis técnico, primero en un proceso brevemente.

Director Devandas Brenes:

Marzo, abril, mayo.

Lic. Rodríguez Arce:

Vean que incluso en esta sesión de este equipo hay como dos elementos relevantes, uno es que pues se solicitó una mejora de precio de todos los elementos y también había una intención de que técnicamente había dos elementos que cumplían, valorar si era factible, solicitarle al ICE solo estos dos elementos, porque creo que había una claridad de que el tema es importante. Entonces como técnicamente había dos elementos que no tenían incumplimientos había una solicitud

expresa de valorar si era posible incorporar solo esos dos, de mandar solo estos dos y no los otros dos, que presentaban un incumplimiento, entonces en ese escenario ya se hacen dos solicitudes al ICE en mejora de precio y aquí donde está ese cuadro - y tal vez lo refiero brevemente- y vean que en los precios por estudio autorizados por la Junta en la sesión del lunes 18 tenían este esquema que eran precios por estudio. El 15 de febrero en su primera oferta el ICE únicamente se ajusta con el precio de RIS, había un incremento en los otros tres elementos y se incorporan unos elementos de implementación y sostenibilidad, que en total en esta primera oferta diez puntos nueve millones de dólares. Se pone nueva solicitud de ajuste de precios. Acá vean que los precios ya corresponden con los precios acordados por la Junta Directiva, pero se mantiene un costo de 10.5 millones de dólares referente a sostenibilidad y en la última solicitud de mejora de precios se mantienen los precios acordados por la Junta y se hace una rebaja en el precio de sostenibilidad y se mantiene un monto de 9.3 millones de dólares. Es el escenario a nivel de costos -y este es el que está vigente- después de esta mejora de precios de julio, pues no ha habido variaciones al precio.

Director Devandas Brenes:

¿Qué fue lo nuevo que pidió la Caja, pidió lo del bunker? Dice doña Gabriela que se pidió el “bunker”.

Arq. Murillo Jenkins:

No, el bunker estaba incluido, pero al pedir más disponibilidad es un tema de equipo, de servidores.

Director Devandas Brenes:

¿Qué fue lo nuevo que se pidió?

Lic. Lic. Rodríguez Arce:

Tal vez el elemento más importante es que se pase de una disponibilidad de 9.8) a 99.98, eso hay un criterio de la Dirección de Tecnologías que son los rectores en ese tema. Básicamente es el tiempo que tiene que estar disponible en el sistema. Cuánto no se puede caer, ese ajuste va en función de que hubiera una mayor disponibilidad de la solución habilitada para la prestación de los servicios. Ese es como les decía anteriormente en las sesiones técnicas hay una sesión donde ambas partes acuerdan ese nivel de disponibilidad. En ese caso el ICE hizo la propuesta de que incrementa el nivel de disponibilidad.

Dr. Ruíz Cubillo:

Según lo que dicen los equipos técnicos y lo que dijo la Comisión Técnica cuando le preguntamos qué pasó con eso de la disponibilidad el ICE fue el que la ofreció en una reunión, ellos nunca la solicitaron. De hecho, María Paula Esquivel nos informa que ella mandó un correo solicitando que si ese aumento en la disponibilidad implicaba un costo y que nunca se lo respondieron, pero ellos sí recalcan en lo que nos dijeron a nosotros, que el ICE fue el que ofreció

y que ellos nunca lo solicitaron. Qué hubo una comisión que lo aprobó, pero que ellos no lo solicitaron.

Director Devandas Brenes:

Doctor Ruiz, es importante reiterar que el elemento de la disponibilidad es parte de los requerimientos adicionales solicitados posteriormente por funcionarios de la Caja y que no estaban contenidos en el estudio de mercado aprobado por la Junta Directiva. Esto es parte de lo que nosotros queríamos que nos dijeran, porque si existen esos documentos que dice don Mario que hay una funcionaria, eso es lo que ustedes tenían que haber aclarado, porque ahora resulta que volvemos a quedar en la duda. El ICE dice que fue requerido por la Caja y usted dice que no fue requerido. En todo caso vea lo que dice que me parece que es importante, este nuevo requerimiento representa una mejora necesaria para garantizar una plataforma robusta -que nos está diciendo Manuel- y estable que permita mantener en operación un servicio de estándar internacional para brindar una solución más segura a la Caja, máxime si consideramos que el ICE debe garantizar una operación sostenible, que no puede interrumpirse por más de ciento cinco minutos al año y por consiguiente una mejora de la calidad del servicio que se brindará a los pacientes y dice que con base en eso y la solicitud de requerimientos adicionales, subo el precio, entonces, don Mario, quedamos otra vez en la duda.

Arq. Murillo Jenkins:

Cuando nosotros le preguntamos a la Comisión nos dijeron, primero eso se hizo en una reunión y en la reunión hay una minuta, si usted quiere copia la minuta, con mucho, gusto la podemos conseguir.

Director Devandas Brenes:

Perdón doña Gabriela, eso era lo que nos tenían que haber traído hoy.

Arq. Murillo Jenkins:

Del acuerdo, perdón don Mario, lo que nos dice cuál es la solución definitiva de esto y qué vamos a hacer, eso es lo que nos dice el acuerdo. Segundo, eso está en una minuta y entiendo que fue un ofrecimiento del ICE y la Caja aceptó esa mejora tecnológica. Se le preguntó al ICE si eso implicaba una mejora de precio o un aumento de precio, no contestaron, la respuesta se dio cuando entregaron la oferta. El tema es si esa mejora tecnológica, ese aumento de disponibilidad es necesario o no es necesario para el buen funcionamiento de esto. Según el criterio de la Dirección de Tecnologías -que está aquí aportado- la Dirección de Tecnologías dice que la solución con un noventa y nueve ocho puede funcionar perfectamente, que en eso haya una divergencia con lo que dice el ICE, pues sí, sí hay una divergencia, pero nosotros, el criterio de la Dirección de Tecnologías que eso puede funcionar bien sin eso y don Roberth Picado está ahí afuera y él podría firmarles eso directamente.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo sé que previo a todo esto hubo reuniones con el ICE, les vuelvo a preguntar, ¿ustedes como Comisión Estratégica para traernos este informe se reunieron con el ICE?

Arq. Murillo Jenkins:

No, se envía el oficio y se dio la respuesta.

Ing. Rodríguez Arce:

Nada más para seguir con la línea del tiempo, con la mejora de precios solicitada al ICE se trabaja en un tema para solicitarle al ICE precisamente, que justificara estos costos adicionales y cuáles eran los elementos que representaban el costo adicional. También aquí es importante el Comité tiene que estar empleado a ReDIMed es una estructura conformada por funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia Médica, bueno, la Gerencia General en la figura de la Dirección de Tecnologías, acá incluso en ese afán de buscar una solución se hizo una videoconferencia con expertos del INS para validar un poco el proceso, básicamente ahí lo que obtuvimos es la importancia de que si la solución la obtuviera PACS y RIS como estaba visualizado. Esto es importante también y lo pusimos, si bien no es parte propiamente del proceso de contratación y en este momento se está gestionando una solución de software libre para la parte de almacenamiento de imágenes. En este momento está instalado en varios centros y más que todo está utilizado en sistemas de mamografía, pero es importante tal vez comentarles que se han buscado algunas alternativas para los sitios que tienen algún nivel de atraso tecnológico de riesgo en el tema de almacenamiento e imágenes está buscando esta solución o se está implementando ya en algunos centros del país. Después del 17 de setiembre tenemos una sesión del Comité Director de ReDIMed donde precisamente consultamos lo que mencionaba doña Gabriela, si con un nivel de responsabilidad noventa y nueve ocho como estaba en la propuesta de abril del 2018 era factible desarrollar la solución. Aquí en este caso la Dirección de Tecnologías indica que es factible iniciar con ese nivel de disponibilidad, después hay otro documento donde se detalla, pero en este momento ya había un aval indicando que la disponibilidad podía iniciarse con noventa y nueve punto ocho.

Director Devandas Brenes:

Se le pedimos al ICE.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, se le pidió.

Director Devandas Brenes:

Sí, por eso con base en estos criterios el argumento había subido el costo porque había subido la disponibilidad, ahora ya no.

Arq. Murillo Jenkins:

No, es que el ICE dijo que no estaba dispuesto a bajarlo. Ellos no están dispuestos a volver a la disponibilidad de noventa y nueve ocho.

Lic. Delgado Martén:

Se acuerda don Mario, que fue el 1655 que fue el que leí cuando estaba la Auditoría que el ICE dice expresamente, lo de la disponibilidad que no es posible con base en los acuerdos bajar el precio, porque ellos hicieron la oferta que recibían de la adjudicataria que tienen en su licitación particular- Voy a leer esta parte. "Fue en base a este requerimiento que las diferencias con socios participantes presentaron todas sus ofertas para el ICE resulta imposible ofrecer una solución diferente si realizar un nuevo concurso con todas las condiciones actualizadas".

Director Devandas Brenes:

Yo le digo que me dé una disponibilidad, le pide a su socio que le oferte y así que lleva la oferta le dice ahora bájelo. Yo creo que lleva razón el ICE.

Dr. Ruiz Cubillo:

El ICE fue el que la ofreció, don Mario.

Director Devandas Brenes:

Aquí no dice eso.

Arq. Murillo Jenkins:

Ahí hay una contradicción.

Director Devandas Brenes:

Supongamos que el ICE lo ofreció y la Caja lo aceptó.

Arq. Murillo Jenkins:

Pero se le pidió si eso tiene un costo adicional y ellos no consultaron.

Director Devandas Brenes:

Eso es lo que tenía que dilucidar con el Comité Estratégico y no veo que este dilucidado.

Directora Alfaro Murillo:

¿Cuánto le pedimos nosotros?

Arq. Murillo Jenkins:

Nueve ocho.

Directora Alfaro Murillo:

Noventa y nueve puntos ocho.

Ing. Rodríguez Arce:

Cuando se trabajó la propuesta a la Junta Directiva había un noventa y nueve ocho. En la sesión técnica que se tiene posterior se acuerda un noventa y nueve noventa y ocho.

Directora Alfaro Murillo:

Eso está muy claro vino a la Junta con noventa y nueve ocho, luego hay una sesión técnica ICE-Caja, Manuel.

Ing. Rodríguez Arce:

No se recuerdan yo les presente una filmina donde hay un período de dos meses y un poquito más, donde hay varias sesiones técnicas precisamente para refinar algunos elementos y el 11 de julio con esa minuta se acuerdan los términos de referencia con los que el ICE sale a licitar internamente el proceso.

Directora Alfaro Murillo:

Fue un acuerdo de ambos sacar esa licitación con el noventa y nueve, noventa y ocho juntos. Fue una decisión conjunta en esa reunión de salir con el noventa y nueve noventa y ocho. El ICE propone hay una aceptación de las partes. Así está en la minuta.

Lic. Delgado Martén:

Es la minuta 4 del 04 de julio de 2018.

Directora Alfaro Murillo:

La Caja sabía que no necesitábamos ese nivel, o sea la Caja sabía que con el noventa y nueve ocho era suficiente.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, lo que pasa es que hay una mejora que propone el ICE. Voy al ejemplo a los TAC, nosotros tuvimos TAC de dieciséis cortes, pero ofrecen una mejora de treinta y dos cortes, es una mejora, el tema es lo que nos dice la comisión es que se consultó si eso tenía un precio adicional y no se contestó.

Directora Alfaro Murillo:

¿En la minuta dice que al mismo precio?

Arq. Murillo Jenkins:

No, no.

Lic. Delgado Martén:

Solo dice la periodicidad definida por la disponibilidad noventa y nueve noventa y ocho acordadas.

Directora Alfaro Murillo:

Dice acordada, pero dice propuesta por el ICE. Por algún lado dice propuesta.

Lic. Delgado Martén:

Puede revisar en el documento algunas inconsistencias en el escrito sobre referencias incorrectas y tiempos de respuesta solicitados por la Caja, la periodicidad definida para la disponibilidad del noventa y nueve, noventa y ocho acordadas. Voy a ahondar más porque es bastante larga y le doy más datos.

Directora Alfaro Murillo:

El tema es que se dijo del precio y si el acordado es de los dos y si dice que alguien lo propuso, porque ahí hay un punto de que uno dice que lo propuso uno y otro que el otro, entonces, yo quiero saber quién lo propuso, donde está la prueba de quién lo propuso. Gracias.

Ing. Rodríguez Arce:

Bueno, ya llegamos a octubre, es importante decir que en la sesión 9059 del 24 de octubre ya esta Junta Directiva toma algunos acuerdos. Leo brevemente: Acuerdo Primero: se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que coordine con la Presidencia del ICE una reunión para que se den los requerimientos de la Caja con respecto al Proyecto de Red e Imágenes Médicas. El acuerdo segundo fue retomar el tema del proyecto en la sesión programada para el jueves 31 de octubre y el tercero era instruir a la Auditoría Interna para que en ámbito de las competencias emita los productos que correspondan en aras de asesorar y fiscalizar las actuaciones de la administración y la relación para el proyecto de impresión de imágenes médicas, eso fue el 24 de octubre, un día después, se realiza la reunión con doña Irene Cañas, Presidenta Ejecutiva del ICE, por parte de don Román, el Dr. Cervantes, el Dr. Ruiz, Jorge Granados como Gerente de Infraestructura en ese momento, don Juan Manuel y mi persona.

Directora Alfaro Murillo:

Puedes poner la anterior. Lo dijiste en la sesión del EDUS del 20 de setiembre, la Dirección de TIC da un criterio positivo a arrancar con noventa y nueve ocho, o sea lo acepta. Le sigue dando luz verde al proyecto.

Ing. Rodríguez Arce:

Con ese nivel de disponibilidad ellos dicen que es factible iniciar.

Directora Alfaro Murillo:

Sigue dando luz verde.

Ing. Rodríguez Arce:

Tal vez nada más importante -como les decía aquí- estamos en un escenario de negociación y lo que tratábamos era de que en ese momento pudiéramos acordar términos de referencia iguales a los que acordó la Junta para precisamente poder avanzar con alguna iniciativa. Con ese espíritu es como se coordina la sesión para ver si le podemos decir al ICE, puedo arrancar con noventa y nueve ocho y la disponibilidad requerida.

Directora Alfaro Murillo:

Para los compañeros, sigue luz verde, ¿seguimos caminando? Ok.

Ing. Rodríguez Arce:

Acá como les comentaba se realiza la reunión y en ese caso el doctor Cervantes designa a don Jorge Granados como Gerente de Infraestructura en ese momento, para tener reuniones ya presenciales con el ICE, se realizan dos sesiones de trabajo con el ICE, para definir requerimientos y de hecho venimos aquí a la Junta, en ese caso se presenta un informe verbal y la Junta lo que acuerda es precisamente el acuerdo que hemos estado viendo instruir al Comité Estratégico el EDUS presentar la propuesta definitiva y completa para este tema. Ya el 04 de noviembre como parte a la atención al acuerdo la Gerencia de Infraestructura y Tecnología solicita a María Paula Esquivel como coordinadora del Proyecto rendir el informe técnico a mí persona como director del EDUS y me instruye también para elaborar el informe al Comité Estratégico.

Dr. Ruiz Cubillo:

En esa fecha es cuando el Comité Estratégico lo ve por primera vez, porque siempre lo había venido manejando a través de EDUS por ser un proyecto de una adenda de contrato, de EDUS con el ICE.

Ing. Rodríguez Arce:

Y aquí empezamos con acciones ya concretas a partir del acuerdo del 31 de octubre, entonces la Comisión Técnica me envía el oficio GIT-1553 con base en el análisis del penúltimo oficio que envía el ICE, dando respuesta a algunos posibles inconvenientes que mencionaba la Caja. Importante para ir definiendo los elementos que van a estar pendientes, había veintiún elementos pendientes de los cuales siete cumplen y nos quedan catorce elementos todavía de diferencia, entre lo que menciona la Comisión Técnica de la Caja y lo que indica el ICE, entonces, a partir de esta recomendación ya en sesión extraordinaria del Comité Estratégico del EDUS se expone por parte de la Comisión Técnica el alcance de ese oficio y el Comité Estratégico acuerda hacer un oficio por última vez, indicando la lista de los incumplimientos ya finales y que comunique cuándo los puede cumplir. En caso de no cumplirlos será para tomar una decisión esperando que la Caja no contrataría un componente de sostenibilidad y que se continúe con la decisión antes tomada, se deberá aceptar además el listado de otros contratistas, entonces, a partir de este acuerdo de la sesión extraordinaria del Comité Estratégico se le envía un oficio al Ing. Fernando Pérez que es la persona encargada por parte de la Presidente Ejecutiva del ICE, para darle seguimiento al tema a nivel de Presidencia Ejecutiva.

Dr. Ruiz Cubillo:

¡Perdón! Ahí doña Maritza fue cuando en la primera sesión que tuvimos del Comité dijimos “ok” si están esos puntos veamos si son subsanables, revisémoslos otra vez, envíemelos al ICE otra vez, hablen con el ICE técnicamente y traten de encontrar los puntos para subsanar eso desde el punto de vista técnico.

Directora Jiménez Aguilar:

De estos treinta y cinco puntos que estaban bajamos diez, catorce una cosa así.

Ing. Rodríguez Arce:

En este momento iban con catorce.

Director Jiménez Aguilar:

Y yo pregunté en la mañana y cuáles eran esos puntos, y esos puntos tienen que ver precisamente con el noventa y nueve punto ocho, entonces yo también me vuelvo a preguntar si era un incumplimiento, uno lo convertimos en treinta y cinco o bueno en treinta, digan ustedes cómo lee uno eso también.

Dr. Ruiz Cubillo:

Ahí viene el punto por punto ahora más adelante.

Directora Jiménez Aguilar:

No, era algo que ustedes querían, pero no era algo que la Comisión Técnica quería, pero lo señalaron como veinte incumplimientos y no era lo que quería, más fue el ICE solito el que decidió ofrecer eso y lo tenían como veinte incumplimientos, bueno, como diez.

Directora Alfaro Murillo:

De acuerdo con la información que tenemos, ustedes en el informe anterior a esa fecha, lo revisaron y quedaron diez, pero luego de los diez de los treinta y cinco, sumaron los nuevos y ahora pasó al otro y ahora sumaron dos más y ahora es catorce. Eso es tan dinámico que si le damos una semana volvemos a veinte o sea mi pregunta es la calidad de la revisión, porque entonces nosotros, entienda lo que le estoy hablando de lo que nosotros recibimos, de treinta y cinco a diez, pero agregaron dos nuevos, ahora hay dos más.

Ing. Rodríguez Arce:

Tal vez les aclaro, vamos a ver. A partir de la solicitud que se hace de valoración por parte de la Comisión Técnica del penúltimo oficio que entrega el ICE, lo que nos señala la Comisión es que de veintiún incumplimientos en ese momento se subsanan siete y nos quedan catorce, entonces con esos catorce se consulta al ICE con base en el acuerdo del Comité Estratégico que se refiere a sus puntos, para buscar alguna solución a esos catorce puntos que se mantienen con diferentes, con base en lo acordado por la Caja, eso es el siete de noviembre, ya el 12 de noviembre el ICE remite oficio de respuesta y el mismo 11 de noviembre se derivan dos oficios más, uno nuevamente a María Paula como coordinadora de la Comisión y a don Robert Picado como Subgerente de Tecnologías. Nosotros teníamos aquí en la presentación el detalle de los once elementos que aún presentan incumplimiento, pero honestamente la idea es que lo presentara alguien de la Comisión Técnica para el detalle específico de esos elementos.

Director Steinvorth Steffen:

Yo quería proponer brincarnos esta parte y ver qué es la propuesta que ustedes hacen.

Directora Jiménez Aguilar:

Es que yo quiero entender mejor eso. Eran veintiún puntos que no cumplían, luego se pasó a catorce, esos siete están relacionados con el noventa y ocho puntos.

Ing. Rodríguez Arce:

No señora, era de diferentes elementos.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Y estos catorce? ¿No tienen que ver con nada?

Ing. Rodríguez Arce:

Uno es el tema del noventa y nueve ocho, pero hay otros que están acá como les menciono que la comisión les planteara el detalle de los once incumplimientos.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero don Christian quiere que pasemos a la propuesta.

Director Steinvorth Steffen:

Yo propongo brincarnos esta parte para pasar a la propuesta que hacen ellos.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo creo que estamos dándole vueltas a lo mismo, verdad.

Arq. Murillo Jenkins:

El tema es que lo que venía en este momento era cuáles son esos catorce incumplimientos que quedaron del veintiuno.

Ing. Rodríguez Arce:

Once.

Arq. Murillo Jenkins:

Para poder referirnos a eso, si pudiéramos que alguien de la Comisión pueda entrar al salón para poder hablar en detalle de eso. Si los vamos a tocar, entonces sí estaríamos pidiendo de parte de nosotros, que nos permitan que alguien de la comisión pueda entrar a referirse a esos puntos nada más.

Director Devandas Brenes:

Yo no estoy de acuerdo en que entren los compañeros de la Comisión Técnica, porque la decisión de la Junta Directiva es que el Comité Estratégico valorara todo eso, pero resulta que el Comité Estratégico adoptó lo que le dijo el Comité Técnico, entonces, nos quedamos en las mismas, porque el ICE por un lado dice que sí cumple, la Comisión Técnica dice que no cumple y no tenemos, esa era la idea que el Comité Estratégico nos hiciera una especie de arbitraje, no lo tenemos, entonces, yo no estoy de acuerdo que entren para seguir perdiendo el tiempo, porque eso es lo que hemos estado haciendo, yo diría, yo apoyo lo que dice don Christian, cuáles son las propuestas que ustedes traen y luego que la Junta Directiva decida el camino que se quiere seguir. La Junta Directiva tiene aquí dos opciones: ordena que se siga con el ICE o aprueba lo que ustedes creo que traen, que es que se inicie una licitación nueva, eso es lo que yo creo que la Junta Directiva tiene que resolver y asumir las responsabilidades que a la Junta les corresponda, me parece no sé.

Dr. Ruiz Cubillo:

Muy respetuosamente yo creo que en la administración pública hay que ajustarse a la técnica, sobre todo los criterios técnicos de una comisión que se estableció aquí, que fue parte de lo que se estableció y que solicitó la Junta en su inicio a la luz de que hay un director de un proyecto que recibe una recomendación de esa comisión como tal. Muy respetuosamente, yo sugeriría que la Junta esté enterada de cuáles son estos aspectos técnicos en los que no cumple el ICE, según lo que nos informa la Comisión Técnica. Nosotros como Comité nos sentamos con ellos, los revisamos punto por punto y les pedimos que nos explicaran por qué, de dónde venía eso, les preguntamos, pero “no será que se puede de esta forma” y ellos técnicamente han sido muy precisos y concisos en el por qué no. Siempre cuando yo voy a tomar una decisión el grupo de abogados que están trabajando conmigo me dicen, doctor, aquí lo que queremos es que usted no cometa un error y le estamos protegiendo, para que en unos años usted esté tranquilo. Muy respetuosamente yo le sugeriría a la Junta que la recomendación mía es que vean eso, lo analicen, sea cual sea la decisión que tome la Junta, pero que tengan todos los elementos técnicos que ha creado la Comisión Técnica de la Caja con expertos Caja y que tomen la decisión que ustedes les parezca mejor, pero habiendo escuchado todos los elementos.

Directora Jiménez Aguilar:

Antes de si se deciden seguir o no, yo quisiera que Mario me explique desde el punto de vista estratégico, creo que aquí eso es lo que nosotros esperamos de ustedes, que me explique desde el punto de vista estratégico la recomendación que nos hace y la referencia entre esta recomendación y por ejemplo echar adelante el proyecto, que no tiene ningún costo para nosotros y que podría probarnos qué sirve o qué no sirve, y si no sirve tendríamos la potestad de no pagar y decirle ICE todo este papeleo y usted no cumplió. Qué pensamiento hay detrás de eso que usted recomienda, porque yo no lo logro entender, entonces yo quiero que ustedes me expliquen porque no tengo claridad.

Licda. Chaves Díaz:

Vamos a ver aquí hay un tema que a nivel de formalización que hoy no existe. Hoy no tenemos nada formalizado con el ICE. Yo entendería y no está el compañero de la Dirección Jurídica. Sí está entró conmigo, don Juan Manuel también. Hoy no tenemos nada formalizado, yo tengo que decirle que lo que he podido revisar un poco el riesgo es, esa idea que ellos nos dan de que continuar con la formalización e iniciar el proceso no nos va a generar ningún costo, vieras que yo no lo tengo tan seguro, entonces, uno analiza un poco ese riesgo que después sea fácil decirle mire no muchas gracias pero no, hasta donde yo he comprendido el proceso hoy estamos en un marco preparatorio, que como decía don Mario bien que mal ha tardado mucho tiempo, es una realidad, pero finalmente es un acto preparatorio, bajo esa premisa hoy no existe posibilidad de que el ICE nos reclame algún tipo de responsabilidad. Hoy no tenemos nada formalizado, hoy no hay una adenda firmada, esto es evidente, un contratista no puede iniciar ejecución de un contrato si no existe una adenda firmada y no está la adenda firmada, entonces es un poco también el análisis que se ha hecho. Ahora, si estratégicamente, porque yo humildemente se lo digo y yo entendería igual el Comité no lo vio así la opción de sentarnos nosotros con el ICE es un escenario que no lo traemos nosotros aquí, pero que eventualmente si ustedes lo ven factible. Sí vimos la oportunidad, yo tengo que decir que la primera visión que tuvimos fue permitamos que

el ICE nos hable, permitamos que nos diga, estos incumplimientos que aquí se señalan, incluso una de las consultas que yo le hice a la propia Comisión Técnica es “necesito que deje en evidencia cuán sustantivo es ese incumplimiento”, porque dentro de los incumplimientos en una oferta especialmente en este tipo de negocios hay unos que son sustantivos y unos que no tanto. Entonces, eventualmente yo puedo continuar, no hay ningún problema, entonces un poco el ejercicio es hasta donde la Comisión o el órgano técnico señala que estos incumplimientos son sustantivos, es un poco como el cuestionamiento, desde la perspectiva de la cual nosotros lo hicimos y lo que decía don Mario, el doctor Ruiz es, el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública dice que no podemos emitir actos contrarios a las normas de la ciencia y la técnica, es un poco el ejercicio que nosotros hemos estado tratando de revisar, de forma tal que nosotros no induzcamos a nadie a emitir un acto que vaya en contra de esas normas, por eso es que tal vez es relevante como decía el doctor Ruiz que estos técnicos nos digan cuán sustantivos son esos incumplimientos, qué es lo que no funciona, porque recordemos -y sin temor a equivocarme- cuando un incumplimiento es sustantivo es porque el objeto contractual finalmente no va cumplir con la finalidad para la cual va a ser adquirida, entonces entre ese principio estaríamos de frente a once incumplimientos que son de carácter sustancial.

Doctor Macaya Hayes:

¿Por qué no dejamos que pase uno de la Comisión Técnica?

Lic. Delgado Martén:

9998 pero que aquí no está referido el tema de costo, sino que fue algo posterior que se hizo, habría que ver si ustedes quieren que ellos muestren esa información, pero en la minuta como tal no está referido el tema de costos.

Arq. Murillo Jenkins:

El ICE nunca dijo que eso tenía un costo, eso fue lo que me dijeron.

Lic. Delgado Martén:

Eso es lo que está diciendo María Paula.

Doctor Macaya Hayes:

Una pregunta.

Directora Solís Umaña:

Repito, a mí me preocupa mucho que de acuerdo hacia dónde vamos no lleguemos a un punto, ustedes agotaron, lo que es la Comisión Técnica todas esas inconsistencias que dicen ustedes que el ICE no nos quiere como reconocer o arreglarlas, ¿ya ustedes se reunieron con ellos, les rogaron que, por favor y no hubo forma de que ellos?

Ing. Esquivel Asenjo:

Les explico, primero se hicieron varios oficios de aclaraciones, donde se les pedía que aclararan, eso fue un trabajo arduo.

Directora Solís Umaña:

¿Se hizo a través de papeles o en persona?

Ing. Esquivel Asenjo:

Esas son las primeras, ahí están documentados todos los oficios que la Caja envía y todo lo que el ICE contesta y donde no documentó al final que llegaba a subsanar o a cumplir con los puntos que la comisión identificó como incumplimiento. ¡Perdón! mi nombre es María Paula Esquivel, mi profesión es Ingeniera en Electromedicina. Soy la coordinadora de la Comisión y estoy como parte de la Comisión Técnica. Ya se documenta que no cumple y después del acuerdo que toma la Junta de que los Presidentes Ejecutivos se reúnan hicimos una sesión técnica dos días con el ICE explicándoles porqué nosotros consideramos que no cumplían. Ellos se comprometieron a hacer algunos cambios, varios de los cambios que se comprometieron a cumplir no los están cumpliendo. De hecho hay un oficio en donde les decimos si ellos pueden cambiar parte de la solución con el socio comercial que es lo que está incumpliendo, que es la parte de PACS y el ICE nos contesta que no es posible, igual les decimos si pueden volver al escenario inicial del noventa y nueve ocho que nos habían ofrecido cuando vinimos a Junta, para no tener incremento en el costo igual el ICE nos contesta que no es posible, si ya la solución como está técnicamente no cumple, no hay forma que la cumplan tal y como está, ellos tendrían que cambiar componentes. Del noventa y nueve ocho, cuando vinimos a Junta eso fue lo que la Caja había estimado que debía tener la solución, el ICE nos ofrece un plus que es el data center adicional, con eso vinimos a Junta Directiva, el ICE nos presenta un pliego de requerimientos, para ellos salir a buscar su socio comercial y ahí identificamos que sube el nivel de disponibilidad. Nosotros revisamos todo el pliego de condiciones, dentro de varias observaciones le indicamos que la Caja lo que solicitó fue el noventa y nueve nueve y ellos insisten en mantener el noventa y nueve noventa y ocho. Hay un correo donde yo les pregunto que si eso no va a tener ningún costo, ellos dicen que lo van a revisar, pero nunca nos contestan y luego está la minuta.

Directora Solís Umaña:

¿Ese punto cero ocho cuánto significa en plata?

Ing. Esquivel Asenjo:

De lo nos están exponiendo ahorita que es el costo de sostenibilidad, supera los nueve millones de dólares.

Director Devandas Brenes:

¿Qué período?

Ing. Esquivel Asenjo:

Durante los cinco años del contrato. Significa ciento cincuenta y cinco mil dólares por mes fijo, tengamos o no tengamos estudios, nos cobran ese monto fijo.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez aquí don Mario preguntaba porque el ICE dice que es la Caja que solicitó eso y esto venía en un oficio del ICE donde entrega los términos de referencia para que ellos salieran, el ICE es el que hace el ofrecimiento del noventa y nueve noventa y ocho y está documentado en el oficio que ellos nos envían. Tal vez don Mario que usted nos preguntó, que quien solicitó el noventa y nueve noventa y ocho, porque el ICE dice que es la Caja la que lo solicita, bueno, nos está diciendo María Paula que cuando el ICE entrega los términos de referencia para que la Caja lo revise antes de salir a buscar el socio comercial en ese oficio, en esos términos ellos levantan al noventa y nueve noventa y ocho, entonces entiendo que la Caja. Tal vez si volvés a explicar.

Ing. Esquivel Asenjo:

Nosotros le mandamos el mismo flujo de condiciones con todas las observaciones, hay varias, no solo esas, en lo que se refiere al noventa y nueve nosotros le indicamos que la Caja lo que va a solicitar al noventa y nueve nueve, no el noventa y nueve noventa y ocho, y hay otros puntos donde dice noventa y nueve punto noventa nueve nueve nueve, están distintos, ellos igual lo mantienen y en la minuta del 04 de julio aprobamos entre las dos partes que sea el noventa y nueve noventa y ocho que el ICE nos ofrece con los dos data center.

Directora Abarca Jiménez:

Es que a veces escucho mal o qué será pero me pareció escucharle, me parece que fue a doña Gabriela o no sé si fue que Juan Manuel leyó una minuta donde dice que acordaron entre una reunión, el ICE y la Caja acordaron que la disponibilidad debería ser noventa y nueve noventa y ocho.

Ing. Esquivel Asenjo:

¡Así es!

Directora Abarca Jiménez:

Entonces sí fue un acuerdo.

Ing. Esquivel Asenjo:

Nosotros sí la acordamos, pero el ICE no nos dijo que eso iba a tener un costo adicional y no hemos encontrado ningún documento en el expediente donde el ICE nos diga.

Directora Abarca Jiménez:

Usted tiene experiencia en esto, si como conversábamos un ratito aquí, si uno va a una tienda y va a comprar un carro y me ofrecen extras y yo las acepto. ¿Usted qué cree que va a pasar con el precio del carro?

Ing. Esquivel Asenjo:

No es la primera vez que la Institución nos ofrece una mejora tecnológica sin costo.

Directora Abarca Jiménez:

Pero no se aclaró en ese momento, ustedes preguntaron, ¿esto va a tener costo?, ahí mismo antes del acuerdo.

Ing. Esquivel Asenjo:

En el acuerdo no quedó documentado que no iba a tener costo, ni ellos lo comentaron que iba a tener un costo, es hasta febrero que nos presentan la oferta donde nos viene el costo. Sí hay un correo donde yo les digo si eso va a tener un costo.

Directora Jiménez Aguilar:

Si eso es lo que yo les decía al principio, por favor que haya consistencia en la información, nos acaban de decir que el ICE unilateralmente tomó la decisión de subir esto y ahora nos están diciendo que no es por un acuerdo. Está en el acta y vemos el acta y no no era en esa acta, era en otro correo, entonces, eso lo que yo les pedí al principio, por favor consistencia en la información que nos dan, si no saben algo, digan que no lo saben, o que no tienen el dato, pero no nos confundan en menos de una hora con tres versiones del mismo tema.

Directora Alfaro Murillo:

La minuta del 04 de julio del 18, en la página cinco dice noventa y nueve punto nueve, como acaba de decir doña Maritza o es noventa y nueve punto noventa y ocho o es noventa y nueve punto nueve, pero acaban de decir que en esa minuta dice noventa y nueve noventa y ocho y no es cierto la página cinco dice noventa y nueve nueve.

Ing. Esquivel Asenjo:

Sí les voy a aclarar el documento. Siempre se le dijo al ICE que tenían esos errores. De hecho, en la minuta en el acuerdo sí dice que se acuerda el noventa y nueve noventa y ocho y que por favor el ICE proceda a corregir y hay varios noventa y nueve, efectivamente tiene errores.

Directora Alfaro Murillo:

Eso es importante porque no hay consistencia, pero vamos a ver, son los documentos que hoy estamos viendo, y como dijo alguien ahora los papelitos hablan, tenemos esa inconsistencia, pero

igual en la ayuda de memoria como bien dijo doña Maritza lo que dice que es acordado en la 9998 pero aun así voy a tocar el punto del costo que mencionaron los compañeros. María Paula dice que envió un correo y nunca le contestaron.

Ing. Esquivel Asenjo:

Me contestaron sí de recibido, pero no me dijeron que iba a tener un costo.

Directora Alfaro Murillo:

¿Cuántas veces preguntaste lo del costo, siendo un tema relevante?

Ing. Esquivel Asenjo:

Una vez.

Directora Alfaro Murillo:

Siendo un tema que me acaban de decir que puede significar un monto en la diferencia enorme, le preguntó una vez y como no hubo respuesta no se preguntó más. Gracias.

Arq. Murillo Jenkins:

El documento de los términos de referencia donde el ICE ya propone o incluye esa nueva disponibilidad traía tres tipos de disponibilidad distinta, la inconsistencia no es de la Caja es un documento del ICE y tal vez para aclarar a doña Marielos que esa inconsistencia es de ese documento. Vamos a ver, primero hay unos términos de referencia que el ICE envía a la Caja y eso se lo podemos dar.

Directora Abarca Jiménez:

Ahí están nuestras observaciones donde decimos.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, porque hay un documento posterior, cuando ya se sientan las dos partes y hacen una reunión y acuerdan que es el 99, 98, estamos hablando de dos momentos distintos, dos situaciones distintas.

Director Steinworth Steffen:

Me da la impresión de que hay problemas de comunicación con el ICE, en el caso del EDUS, donde el ICE fue parte esencial de que se implementara, ¿tuvimos también esos problemas de comunicación? A todas luces se ve que hay problemas de comunicación con el ICE, ¿tuvimos esos problemas de comunicación también en el proceso de implementación del EDUS? que un papel tan relevante jugó el ICE ahí.

Ing. Rodríguez Arce:

Yo les puedo decir que, primero sí, son equipos técnicos diferentes, el proceso de implementación e infraestructura no es sencillo, sí hemos tenido diferentes elementos, pero ese proceso ha caminado, con sus complejidades y todo, pero sí ha tenido continuidad.

Director Steinvorth Steffen:

O sea, ¿la comunicación no ha sido un problema?

Dr. Ruiz Cubillo:

Es que don Cristian, don Manuel ha sido el que ha tenido el contacto directo con el ICE. En la parte de implementación de hospitales, el ICE de lo que se encargó fue de la conectividad y de la colocación de los equipos, los computadores, ahora aquí es algo diferente, porque es agarrar cuatro elementos para poder impactar imágenes médicas e intercambiarlas, es diferente a lo que hicimos en el EDUS.

Director Steinvorth Steffen:

Claro que es diferente, pero es la misma institución con la que nos estamos comunicando.

Dr. Ruiz Cubillo:

¿Pero por qué son equipos técnicos diferentes, Manuel?

Ing. Rodríguez Arce:

Sí, son equipos técnicos distintos. Pero igual en este proceso sí hemos avanzado.

Directora Alfaro Murillo:

(...) humano.

Ing. Rodríguez Arce:

Sí señora, correcto.

Directora Alfaro Murillo:

¿Lo que estás diciendo es que la diferencia del otro equipo es que tuvo mayor empatía para trabajar?

Ing. Rodríguez Arce:

Bueno, tal vez como decía el Dr. Ruiz, son servicios distintos, de complejidades distintas, pero tal vez puntualmente yo creo que, en el tema de infraestructura, sí ha sido un proceso complejo pero ha podido avanzar con base en la planificación establecida.

Director Steinvorth Steffen:

¿Y usted ha sido la persona contacto ahí?

Ing. Rodríguez Arce:

Vamos a ver, tal vez para comentarles, en el caso del tema de infraestructura, yo tengo a cargo la dirección del proyecto, pero tengo un administrador del contrato, que es el responsable de puesta en marcha, evidentemente él es el que hace la gestión operativa y nosotros también intervenimos desde el nivel de dirección algunos temas que se consideran relevantes, pero sí hay un administrador de contrato.

Ing. Esquivel Asenjo:

Bueno, esos son los incumplimientos, después de todo el análisis, las reuniones con el ICE, el último documento que nos presentó el ICE, en cuanto a la demostración de la solución, se pedía que se, no perdón la demostración no, en cuanto a la experiencia, se pidió que tuviera experiencia en la integración de los componentes, que se estaban pidiendo en la solución, el ICE nunca presentó la experiencia de la integración de los componentes en un expediente electrónico, sí presentó experiencia de dos de los cuatro componentes, que es el tema del ... pero no presentó experiencia de parte ..., y por tanto quedó como incumplido, el impacto es que la experiencia anclada de cada uno, de los pluses empresariales elegidos por el ICE, no garantiza la integración de las soluciones ofrecidas en forma independiente y sabemos que a nivel ni nacional ni internacional existe solución como nos la están presentando.

Directora Alfaro Murillo:

Perdón, yo quisiera, bueno, vamos en orden viendo cada uno de los puntos y en este, Ana Paula una de las grandes dudas que nos ha quedado, vos la acabás de decir, literal, la tomo literal, la empresa no logra demostrar la experiencia en la integración de todos los componentes, pero tú misma dices que no hay experiencia de donde apuntalar que ese sistema con los cuatro componentes integrados exista, pero te agrego que hace una hora u hora y media, la gerente de infraestructura, dijo textualmente, quedó en el acta, que esos cuatro productos en ninguna parte del mundo están operando integrados, juntos, entonces quisiera que vos me debatieras eso, o que si es un incumplimiento pero en ningún lugar existe, quisiera saber por qué pedimos algo que en ningún lugar existe, cómo alguien va a demostrar que funciona esa integración de los cuatro cuando eso significa que nosotros queremos un sistema particular, una camiseta hecha para esta institución, completa, bueno, la pedimos particular, pero si no hay una aplicación, si no tengo de referencia que nadie lo haya hecho, por qué lo pedimos.

Ing. Esquivel Asenjo:

Sí, le aclaro. Aquí se pidió que la solución del fabricante que fuera, estuviera integrada y que nos pudieran dar una experiencia de esa solución integrada, la solución integrada de otras soluciones que existen, qué es lo que no existe, lo que el ICE nos está ofertando, porque el ICE no agarró la solución digamos de MERCK, que ellos tienen RIS y PACS, digamos, ellos agarraron una solución de SIEMENS, una solución de MERCK, una solución de otro que se llama Novaras y

ellos como empresa, son cuatro empresas diferentes, no están a nivel mundial en ningún lado integradas hoy, pero ellos sí pudieron haber buscado otro socio comercial que sí tuviera la experiencia a nivel mundial, entonces, lo que aquí se pedía era eso, que en algún otro lado la experiencia fuera de esa solución integrada que sí existe, no existe como nos la está presentando el ICE.

Directora Alfaro Murillo:

Los socios, los que están participando con cada uno de esos componentes, ¿tienen experiencia, o son cualquier empresa?

Ing. Esquivel Asenjo:

No, lo que el ICE no logró presentar, es una experiencia aislada, que está aquí, que es la de RIS y la de BNA no nos presentó experiencia de Post proceso, y son experiencias aisladas de ellos como fabricantes solitos, no de ellos entre sí.

Directora Alfaro Murillo:

Correcto, ¿pero tienen experiencia como fabricantes individualmente? No tienen la integración, pero no significa que en lo que están proponiendo sean inexpertos en la materia.

Ing. Esquivel Asenjo:

No lo sabemos, porque no lo conocemos tal cual.

El señor Presidente Ejecutivo da la palabra a doña Gabriela seguidamente a doña Fabiola.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, tal vez nada más decir, cuál es el riesgo en esto, nosotros contactamos al INS, que adquirió una solución para 18, 19 sitios, que es del hospital y todas las clínicas, ellos con el Hospital del Trauma adquirieron la solución PACS RIS de SIMENS, porque ellos tenían equipo SIMENS y adquirieron una solución para ellos, ellos desistieron de esa solución, porque nunca pudieron integrarlo al expediente electrónico de ellos, al CIMA, así se llama el expediente de ellos, tampoco los radiólogos podían hacer telerradiología con esta solución, entiendo que ellos desistieron de esta solución, sacaron la licitación, ahora tienen otra cosa, de hecho fueron a México a ver opciones, cuál es el riesgo, el ICE dice bueno, empecemos a probar a ver si esto funciona, el riesgo es y si no funciona, no, claro, porque estamos pagando por estudio, más vamos a pagar.

Directora Solís Umaña:

El ICE dijo, ¿probemos esto a ver si funciona?

Arq. Murillo Jenkins:

Eso es lo que está diciendo, que iniciemos el contrato para valorar la solución, eso es lo que está diciendo ahí en un documento. Entonces el tema es que hay un riesgo, que si la solución no se logra integrar y no logra funcionar entonces, vean que el costo por mes es de ciento cincuenta y cinco mil dólares fijo, aparte del costo por estudio, entonces, si en cuatro meses no logra que esta solución se integre, entonces ya debimos haber pagado seiscientos mil dólares en cuatro meses, para ver si la solución funcionaba o no, lo que quiero decir es que por eso es que aquí se pidió que se garantizara que la solución, que hubiera un integrador que pudiera hacer eso, el ICE diseñó su proceso de contratación, no sabemos las otras empresas cuáles son, pero la que nos está ofreciendo esos cuatro productos distintos, ellos son los que están poniéndose a integrarla y esa experiencia y esa integración no la tienen, básicamente es eso.

Directora Alfaro Murillo:

Ok. Nada más para ir dejando las cosas, si empezáramos, el costo sería esos seiscientos mil fijos, en cuatro meses, poniendo cuatro meses fijos si tuviéramos que pagar, pero según la información que tenemos en otros documentos, el atraso por año, de no implementar esto es de cinco millones de dólares, si nos atrasamos tres años, son quince millones de dólares, eso es lo que dice un documento. Aclárenme.

(...)

Directora Alfaro Murillo:

Eso lleva un costo de oportunidad, exactamente, eso son los ahorros. Entonces si arrancáramos ya, podríamos tener un costo de seiscientos mil y si es fallido lo perdimos, si no arrancamos ya tenemos un costo de oportunidad de cinco millones de dólares por año, en tres años si nos atrasamos, son quince millones de dólares, nada más para tenerlo ahí sobre la mesa, eso es lo que nos está costando la decisión que estamos tomando hoy, para empezar a ponerle números a la decisión que hoy tomamos.

Arq. Murillo Jenkins:

No, perdón, esos seiscientos mil es solo el costo fijo, falta el costo por estudio.

Directora Alfaro Murillo:

No. Si nos dan el estudio lo pagamos, si no no.

Arq. Murillo Jenkins:

Por eso, es que digamos el asunto es que usted pueda usar el PACS y pagó el PACS y el RIS y a la hora de hacer el proceso resulta que no pudo, ya pagó el peaje para pagar por el PACS y por el RIS.

Directora Jiménez Aguilar:

Si no funciona en el primer mes no se sigue.

Directora Abarca Jiménez:

En la primera semana, si no funciona en la primera semana, ¿qué pasa? Me gustaría saber, ¿qué pasa si no funciona en la primera semana?

Directora Abarca Jiménez:

No sé, la verdad no sé si se puede terminar un contrato así tan fácil.
Es que es con demanda. Es contra demanda.

Arq. Murillo Jenkins:

Por incumplimiento de contrato.

Dr. Macaya Hayes:

Si entiendo correctamente, los cuatro meses son para integrar todos los sistemas, no necesariamente están operando, están trayendo el equipo.

Arq. Murillo Jenkins:

No, perdón, los cuatro meses son para arrancar, ahí no se estaría pagando, pero empezamos a pagar, cuando empezamos a ver si eso funciona o no, es en los cuatro meses siguientes, cuando esto empieza a operar.

Directora Abarca Jiménez:

¿Por qué cuatro meses?

Arq. Murillo Jenkins:

Bueno, en el período siguiente a los cuatro meses de implementación empezamos a ver si la solución funciona.

Directora Abarca Jiménez:

Es que usted nos dijo hace un ratito que nos iba a costar trescientos mil dólares, eso es una afirmación, entonces ¿por qué cuatro meses y no una semana?

Arq. Murillo Jenkins:

Cuando la solución se implementa, la solución no se puede implementar en todos los sitios del país, en forma simultánea, tiene que ir gradualmente, hay cuatro meses para que el ICE haga la integración.

Ing. Esquivel Asenjo:

Solo la primera fase, que es ver si logramos integrar estos cuatro, que ya sabemos que nunca se han integrado, más ver si los logramos integrar con nuestro expediente, más traer todos los equipos que van en los data center que son dos, todo eso tiene costos y tiempo, eso el ICE, se está comprometiendo en hacerlo en cuatro meses, la experiencia que acabamos de ver con el INS, ellos duraron cuatro meses con una experiencia que ya sabemos que está integrada y que es un proyecto muchísimo más pequeño, entonces, asumiendo que el ICE efectivamente lo va a hacer en cuatro meses, son esos costos de esos cuatro meses durante solo traer el hardware, configurarlo, implementarlo, eso sin producir nada todavía, adicional hay que ir a cada centro a capacitar a la gente, traer los equipos del sitio, configurar los equipos médicos.

Directora Abarca Jiménez:

¿A partir de cuándo se empiezan a pagar los ciento cincuenta y cinco mil dólares, después o antes de los cuatro meses? Es que, por eso es que no cumple, nos están diciendo, es que no cumple por esto, pero no tienen claro a partir de cuándo es que nos empiezan a cobrar.

Ing. Rodríguez Arce:

Ahí tal vez les aclaro. En los oficios que enviamos en el tema de solicitud de mejora de precio, sí se planteó que en caso de que eventualmente la Caja demandara el servicio de sostenibilidad, no se pagara hasta que se tuviera el primer estudio, o sea no habría un pago previo. Igual esa fue la propuesta acá, en esto tengo que ser concreto, el ICE no se manifestó sobre ese punto, pero sí la propuesta Caja fue que se pagaba sostenibilidad si se habilitaban estudios.

Directora Abarca Jiménez:

Es que vea qué delicado, nosotros escuchamos de la parte técnica, que hay que pagar cuatro meses, que es el periodo de implementación.

Arq. Murillo Jenkins:

No, no, yo no dije eso, perdón, voy a aclarar. Yo lo que dije es que una vez implementada la solución, una vez armada la solución, integrada, hay que ponerla a operar, y para ponerla a operar, hay que capacitar a la gente y hay que empezar a subir estudios, en ese momento empezamos a ver si la solución está funcionando y si es funcional o no, y ahí empezamos a pagar los estudios, yo hablé cuatro meses de operación durante el pago de los servicios.

Dr. Macaya Hayes:

¿Pero en ese momento ya no hay riesgo tecnológico, el tema de capacitación?

Directora Solís Umaña:

Se supone que ya está funcionando.

Directora Abarca Jiménez:

Se supone, ellos lo están diciendo, que en cuatro meses van a hacer todo eso. Van a montar, van a traer el hardware, van a hacer esa integración que sabemos que a nivel mundial no existe, van a hacer todo el desarrollo para integrarse con el EDUS, lo van a hacer en cuatro meses.

Subgerente Jurídico. Lic. Alfaro Morales:

Una pregunta, ellos ponen el hardware e instalan todo eso en cuatro meses, uno supondría que queda apta para producción, ¿qué pasa dentro de esa conversación, si eso no funcionara después de que ellos hagan esta implementación, ¿qué se habló respecto de, y si no funciona en esos cuatro meses, con el ICE?

Ing. Esquivel Asenjo:

Eso es lo que, la parte técnica, no sabemos si se puede terminar el contrato o no.

Subgerente Jurídico. Lic. Alfaro Morales:

¿No hablaron nada con el ICE en el caso de que no funcione en esos cuatro meses?

Directora Abarca Jiménez:

No se paga, es contra demanda. No se paga, pero hay un contrato.

Director Steinvorth Steffen:

Todo está planteado para pagar por estudio.

Ing. Esquivel Asenjo:

Menos la disponibilidad.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces, si no funciona no se paga nada, aparte posiblemente de ese primer mes de ciento cincuenta y cuatro mil dólares. A lo mejor hasta eso se puede negociar, que hasta que no esté demostrado de que funciona, no se paga nada.

Arq. Murillo Jenkins:

Es que eso fue lo que se pidió, si durante esos cuatro meses hay que pagar los ciento cincuenta y cinco mil, vamos a pasar cuatro meses con seiscientos mil dólares, los cuatro meses de implementación. Por eso, la propuesta de ellos de sostenibilidad, dicen que una tarifa plana de ciento cincuenta y cinco mil dólares por mes, la propuesta que nosotros hicimos, es la que dice Manuel, que no se obtuvo respuesta, es que eso se paga hasta que esté todo implementado y se empiece a tarifar los servicios, eso fue una propuesta de la Caja.

Directora Abarca Jiménez:

Yo preferiría que hablen hasta que estén seguros de lo que van a decir, yo no sé si es que yo estoy escuchando mal, pero al principio me pareció escuchar que nos iban a cobrar durante los cuatro meses de implementación, después nos acaban de decir que no, que hasta que esté implementado nos empiezan a cobrar de ahí en adelante, ahora no me está quedando claro.

Directora Jiménez Aguilar:

Él dijo que se empezaba a cobrar, hasta que saliera.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez Manuel si aclaras.

Ing. Rodríguez Arce:

Sí, para aclarar, en uno de los oficios que se envió, esa fue la propuesta del ICE, que no se empezara a cobrar el tema de sostenibilidad, eventualmente si la Caja lo demandara, si no que se pagara hasta que se produjeran los primeros estudios, pero en esa parte no hubo una respuesta del ICE, sobre ese punto específico no tenemos respuesta, en ese punto no.

Directora Solís Umaña:

¿Hace cuánto fue eso? Porque ya yo me hubiera metido a hacer lobby en el ICE, a ver quién me atiende.

Ing. Rodríguez Arce:

El 16 de agosto.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, pero entonces si no hay claridad sobre esto, yo creo que esto es una pieza clave con respecto del riesgo, porque pensar que van a traerse todo el hardware, el software, todo lo que haya que hacer, implementarlo, todo el costo de eso, y al final no funcionó, o tal vez de acuerdo con el estándar que nosotros queremos, o sea ahí hay un riesgo, me parece que hay un riesgo, un área gris muy grande, sobre qué significa que está funcionando, porque por diez millones de dólares, yo me encargo de que la primera imagen llegue a Marte, pero que esté llegando los millones de imágenes que tomamos por año, a todos los centros de salud en tiempo real, esos son otros cien pesos, eso es una parte que me parece que hay que definir con mucho detalle técnico, contractual, si es que vamos a explorar esta opción, porque ese es el factor de riesgo número uno, si no funciona, porque no se ha demostrado la integración de estos componentes en ninguna parte del mundo, entonces, hay un riesgo tecnológico, queremos que eso lo asuma quien nos de la solución, pero tiene que estar muy bien definido en qué consiste funcionar.

Dr. Ruiz Cubillo:

Perdón, hay otro elemento aparte del riesgo tecnológico, yo se lo expresé a la Presidente Ejecutiva del ICE cuando nos reunimos, y es que si esto no funciona, cuando se implementó el EDUS, fue un proceso muy doloroso a nivel institucional para todo el personal de salud, por el proceso de gestión del cambio y eso fue una curva, que ya se pasó y ya la gente está acostumbrada a usar el EDUS, ya lo ven como algo del día a día, siempre hay quejas, que ha venido a la baja, pero hace poco que el EDUS no funcionó dos horas, prácticamente se iban a ir a huelga todos los sindicatos, porque ya se volvió algo del día a día, algo necesario, algo útil, si se explora la posibilidad de decir, ok, prueba, a ver si eso sirve y eso no sirve, está la posibilidad, muy real y muy alta, que todos los sindicatos y todos los grupos otra vez se activen y digan, vean no sirvió, cada vez que se le meta algo al EDUS, hay que hacerlo casi que con una precisión quirúrgica porque ya eso está funcionando.

Directora Solís Umaña:

Yo no creo en eso.

Directora Abarca Jiménez:

No. Eso es una expectativa.

Dr. Ruiz Cubillo:

Yo nada más lo digo para que quede ahí claro, eso es un proceso.

Directora Jiménez Aguilar:

Se puede usar como plan piloto.

Directora Alfaro Murillo:

En la Junta anterior oímos todo eso, doctor, si ese hubiera sido el criterio para no aprobarlo cuando viniste aquí a lo del EDUS, no lo hubiéramos aprobado, si ese hubiera sido el argumento, don Mario, usted y yo en la Junta anterior, no aprobamos eso, y sin embargo dijimos, hay una ley, nos establece un plazo, y esta Caja lleva 20 años hablando de esto y hasta que alguien tome la decisión de ponerle toda la plata que ocupe y todo el esfuerzo, le dijimos al Dr. Ruiz, tiene la bendición, yo me reuní con él y varias veces le dije, toda la Junta, si necesitan plata, si necesitan personal, pídanlo, todo lo que pidió el Dr. Ruiz se le dio, ¿y había ese riesgo?, sí había ese riesgo, ¿y se materializó?, ahí está materializado, pero lo montamos después de veinte años de que no se había hecho, ese no es un argumento, gracias.

El Presidente Ejecutivo da la palabra al Dr. Devandas Brenes.

Director Devandas Brenes:

Le agrego a doña Marielos que este proyecto tiene una malicia, que no nos han presentado el costo-beneficio, cuando en el EDUS pedimos costo-beneficio la situación cambió radicalmente en Junta, recuerdo que nos hablaron 42 a 1, doña Marielos, dijimos si es 5 a 1 un negociazo, 2 a 1, un negociazo. Este proyecto no nos ha presentado eso, porque sería un elemento adicional para tomar la decisión, estoy seguro de que el costo-beneficio es elevadísimo, no solo desde el punto de vista financiero, sino también ambiental, porque eliminar la cantidad de plástico que implica una serie de imágenes, tendríamos un tema. Pero Presidente, es que yo estoy aquí metido dentro de un zapato porque los compañeros dicen una cosa y el ICE dice otra, en el documento que nos dieron ahora, que nos suministraron ellos, del 31 de octubre, hace semana y media, y dice: “es importante reiterar que el elemento de la disponibilidad es parte de los requerimientos adicionales solicitados posteriormente por los funcionarios de la Caja, y que no estaban contenidos en el estudio de mercado aprobado por la Junta Directiva de la Caja”, dicen los funcionarios del ICE, entonces, quedamos otra vez en lo mismo. ¿Quién nos está diciendo la verdad? Este es un documento oficial del ICE, y luego dice, dice que esa solicitud fortalece el proyecto y que es muy importante porque tienen que estar, que lo único que se puede parar son ciento cinco minutos al año, digamos esto da la certeza de que no se puede parar más de ciento cinco minutos al año, eso es lo que nos dice, pero dice aquí, el costo adicional por los requerimientos solicitados posteriormente por los funcionarios de la Caja, insiste el ICE, representa un costo aproximado de un 30% del costo adicional, pero reiteramos que este incremento responde a las solicitudes adicionales y posteriores que reforzarán el contenido del proyecto, resulta necesario informar que aún con estos nuevos requerimientos y el incremento señalado, el empresario comercial seleccionado, socio en el consorcio, resulta ser la mejor opción en cuanto a sus soluciones, condiciones, y en especial en relación al factor precio, pues la mayoría de las otras ofertas tienen diferencias de muchos millones de dólares, superando incluso el monto total aprobado por la Junta Directiva, aún sin agregar el costo de los servicios suministrados por el ICE.

A mí me parece que, no sé, yo no sé Presidente cómo vamos a resolver esto, porque nosotros tenemos que tomar una decisión, no sé, estoy pensando en, como decía un amigo mío, en borrador, si hacemos una encerrona, donde vengan los funcionarios del ICE y veamos para poder tomar la decisión, si sería de toda la Junta o si nombramos una comisión de Junta que haga ese trabajo y rinda un dictamen, por si no se puede toda la Junta Directiva, pero es que frente a lo que nos dicen y frente a lo que leo, y frente al informe que rindió previamente la Auditoría, yo estoy en una situación difícil para tomar esta decisión. Por otra parte no entiendo lo de los costos, porque nos han dicho reiteradamente que esto si se aprueba, el ICE tiene cuatro meses, me imagino después de suscrito el contrato, para entregar el primer producto y que si no es de satisfacción, no lo recibimos, y punto, eso nos lo han dicho aquí una y otra vez, y ahora nos dicen, que en esos cuatro meses nos va a costar no sé cuantos miles de dólares, y que no saben si empieza o no, entonces yo francamente pienso que esto, no sé, es decir, si usted me pidiera señor Presidente que vote, me pone en un aprieto, yo digo, es que aquí, en este momento digamos, con base en lo que he leído y he escuchado, yo voto porque se continúe con el ICE, con base en todo lo que he escuchado, no me han dado argumentos contundentes para decir que no, pero ya exploramos, Adriana, el tema de legalidad antes, porque yo hice una pregunta, si la Junta está sujeta a lo que le recomienden técnicamente, entonces estamos como amarrados, tenemos que siempre que viene una adjudicación, hay que votarlo, lo cual haría inútil el papel de una Junta Directiva, cuál sería el papel nuestro, mejor eliminen la Junta Directiva y que los organismos

técnicos tomen las decisiones, resulta que no es así, que la Junta Directiva puede tomar un acuerdo y decir, esto va de tal forma o de tal otra, aquí hay creo suficientes elementos de juicio, tenemos un informe de la Auditoría, incluso ese informe nos podría servir de base para decir, bueno, con base en... tomamos tal decisión, sin embargo no quiero ser precipitado, sí creo que esto urge porque de nuevo, vea el tema que estamos resolviendo, decimos que no y mientras se prepara ese cartel, mientras se publica, mientras se reciben las ofertas, y sí vea, en una ampliación, dos años ya, en una ampliación, en una licitación, y nuevo, supongamos que tenemos éxito y en dos años se adjudica, mientras se firma el contrato, otra vez otro periodo de prueba, porque será similar, entonces ya nos fuimos tres años sin imágenes médicas, yo francamente no entiendo, no entiendo y sustentado incluso en las decisiones que esta Junta ha tomado en virtud de los informes técnicos que nos han traído, porque a nosotros nos trajeron un informe técnico donde decía, “hay que ampliar el contrato con el ICE”, y ahí fuimos, yo no sé Presidente, cómo vamos a llegar al punto donde digamos está discutido, vamos a votar, yo no sé doña Marielos, con la experiencia legislativa, suficientemente discutido.

Directora Alfaro Murillo:

Mi propuesta sobre todo para el día de hoy es la que ya los compañeros hemos compartido, que se termine la presentación técnica sin intervención nuestra, para que las 14 objeciones queden constanding en actas, inmediatamente después nosotros tenemos los elementos en los documentos para contrastar lo dicho con lo que plantea el ICE, lo tenemos en la nota que el ICE nos dirige a la Junta Directiva el día de hoy, y ahí en esa misma nota, párrafo tercero quiero avalar completamente la propuesta de don Mario, el párrafo tercero dice, no obstante lo anterior, bueno, el párrafo primero dice, quisiéramos agradecer el esfuerzo de la Institución a fin de continuar considerando el proyecto EDUS, pero en el tercero dice, no obstante lo anterior, nos hubiera gustado poder tener acceso a las comisiones designadas por la Junta Directiva para el acercamiento entre instituciones, pero desafortunadamente no fue posible, pues nunca desde el 30 de octubre del 2019 fuimos invitados para esos efectos, insistiendo en que desde ese día, ninguna comisión ha propiciado una reunión para conciliar diferencias o llegar a acuerdos en un ambiente de cooperación, que nos permitiera justificar los aspectos técnicos de nuestra solución, por lo que nos vimos obligados a hacer llegar nuestras aclaraciones únicamente a través de notas y oficios. Entonces quiero tomar la sugerencia de don Mario, de que planteemos esta Junta, que sería lo más conveniente para integrar y escuchar a las partes y ver cómo camina esto, ya lo habíamos dicho, no hubo reuniones y al comité estratégico acá, fui yo, porque quedó en actas que dije, vayan, reúnanse y busquen los acercamientos, no se hizo, entonces yo sugiero de verdad, sin intervenir, que María Paula presente todos los temas para que queden en agenda, para que quede el informe debidamente registrado, nosotros tenemos todos los elementos de contraste en el documento que nos enviaron hoy, y a partir de ahí la Junta que tome una decisión de cómo proceder para escuchar a las otras partes, dado que nadie se ha tomado la molestia desde el 30 de octubre del 2019, hace 20 días, de reunirse para cerrar este tema, y para llegar a acuerdos, negociar, buscar más información, hagámoslo nosotros, si no lo hacen los demás, va a tener que tenerlo la Junta. Gracias, sí, propongo que María Paula termine.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Juan Manuel.

Lic. Delgado Martén:

Gracias. Me parece que efectivamente la posibilidad de establecer una comunicación adicional con el ICE puede ser muy esclarecedora sobre todo si damos la oportunidad de definir muy puntualmente cosas que ya ahorita podrían quedar bien. Nada más yo le quería decir a don Mario una cuestión muy importante relacionada con el precio, es muy importante que la tengamos clara. Si fuera cualquier licitación, siempre un oferente va a tratar de convencernos de que su oferta es la mejor, y como administración tenemos que tener el principio de buena fe, el principio de confianza razonable y efectivamente eso es lo que permite establecer esta situación con los oferentes, y sin embargo, por lo que yo puedo entender, hay una situación en donde los señores de la administración indican que el precio ofertado por el ICE, no es de recibo, eso se puede convertir en lo que en contratación se puede llamar una condición abusiva o indebida, que establece unilateralmente la compra, entonces mi punto es pensando también con la camiseta de la Caja, que efectivamente nosotros estamos recibiendo el producto que tiene que ser por el precio que tiene que ser, a mí sí me queda la duda de si efectivamente este tema de la sostenibilidad, el cambio, el precio que se está modificando, no es de recibo, porque significaría que nosotros como administración estamos usando recursos de una forma que no tendríamos por qué, y ojo no me estoy metiendo en el tema técnico ni estoy diciendo si la oferta del ICE es procedente o no, es un tema del precio y el servicio que ellos van a dar, entonces me parece que es muy importante que nos quedemos ahí, entre otras cosas, pero escuchar bien al ICE, si efectivamente ellos no nos están condicionando indebidamente, la administración no tiene por qué ser condicionada por un oferente, en este caso es otra institución del Estado, y claramente es una relación entre dos partes que buscan un beneficio mutuo, eso yo creo que no está en duda, pero tengamos nada más tal vez el cuidado de verificar que el ICE no esté cobrándonos algo que no se necesita, porque igual están los fondos públicos de por medio, me parece que lo que dice doña Marielos, lo que dice don Mario, al final se establece esta condición final, escuchando, igual depurando los incumplimientos técnicos que van a cumplir, nos sentamos a la mesa y también los sinceramos a ellos, con esa misma contundencia que doña Marielos ha emplazado a la administración, emplacémoslos a ellos también, porque yo también entiendo el punto de don Mario, vemos un montón de notas del ICE, pero el ICE también nos puede estar, cómo sabemos que efectivamente nos está diciendo la verdad en las cosas, yo también tengo la duda, yo no he estado en una reunión con ellos, estuve en una sola, donde estuvo también don Román y don Roberto, me parece que es esencial que efectivamente los escuchemos y los “careemos” con una buena fe y con un ánimo de entender a las partes, ahora sí, saquemos los papeles, saquemos los datos y veamos si efectivamente lo que dicen es correcto. Si al final es así, pues yo creo que como ustedes bien han dicho, se ha invertido mucho tiempo y pareciera que la solución con el ICE en cuanto a ese tiempo invertido, es idónea, pero no nos dejemos llevar solo por ese punto del tiempo, pensando también que hay otros elementos; nada más para cerrar, igual reiterando el tema que dije temprano con lo de la Auditoría, la Auditoría ha hecho un aporte muy importante, me parece que su oficio es muy relevante, don Ólger y su equipo hicieron un informe muy importante e igualmente es complementario, pero no sustituye el rol de la administración, no puede convertirse en criterio técnico vinculante, porque eso significaría, para decirlo en dos platos, co-amistad, y eso, la Auditoría sabe que no lo puede hacer. Mi propuesta en todo caso es, hagamos esta reunión que doña Marielos propone y escuchemos a la gente del ICE, depurados los aspectos técnicos que la gente de la comisión tiene que decir.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, sigamos con la presentación.

Ing. Esquivel Asenjo:

Bueno, de esto son varios puntos, pero en resumen los ponemos aquí, el ICE nos presenta un PACS, que es el de SIEMENS que se llama **Syngo.plaza**, ahorita les enseño otra diapositiva para que ustedes vean algunos pantallazos de las especificaciones técnicas del fabricante, donde se ve que esa solución, no es Zero-footprint ni y no es web, corre solo en plataformas Windows y necesita que se descargue software, la administración cuando hizo las características, pensó en que no fuera así para poder habilitar el tema de tener la radiología y que fuera multiplataforma y que independientemente de las características del hardware, que ya ha invertido la institución o sus funcionarios, que pudiera funcionar, y que sabemos que a nivel mundial sí existen soluciones. Eso no se está cumpliendo, en varios oficios se le dice al ICE, entonces el ICE lo que dice es que como efectivamente no está cumpliendo, no lo ponen así que no cumple, entonces lo que nos ofrecen es incluir una capa de software adicional al PACS, esa capa de software se llama un visor, qué pensamos nosotros, que fuera de forma nativa, para qué, para no tener que hacer un paso más, una integración más si no sabemos si esto realmente va a funcionar, entonces nos ofrecen esta capa y nos ofrecen dos visores, hay un visor que es el que viene, ese visor tiene SDA, excepto para mamografía, ya les voy a enseñar la pantalla de SDA, y el otro visor que nos ofrece, que es el **iConnect** ese visor en realidad está desarrollado como un visor para el DNA, que es otra plataforma, no está diseñado para una plataforma de PACS, entonces, ellos nos aseguran que va a funcionar, nosotros no lo sabemos, lo que sí nos dicen es que las herramientas del visor son que va a poder tener el radiólogo. Qué significa esto, que todas las herramientas que yo pedí de post proceso en el PACS, las estoy cortando, no las voy a poder acceder, entonces si yo estoy en mi casa haciendo telerradiología, las únicas herramientas que yo voy a poder ver son las del visor **iConnect** que sí tiene herramientas, son herramientas básicas, entonces ahí está limitando la funcionalidad. Ah bueno perdón, en esta otra, nos encontramos en el manual del **iConnect** que hay una advertencia que dice que las herramientas para ultrasonidos no están habilitadas para Estados Unidos, entonces le hacemos la consulta en concreto al ICE, que por favor se refiera a por qué en Estados Unidos las herramientas no se habilitan, si hay un problema con el diagnóstico, porque para nosotros se referencia un país como Estados Unidos en cuanto a diagnóstico clínico y el ICE lo que nos indica es que está limitado solo para Estados Unidos y no nos explica técnicamente por qué Estados Unidos no acepta las herramientas del post proceso de ultrasonido, entonces estamos nuevamente limitando la posibilidad de diagnóstico que va a tener el radiólogo. Y aquí se las enseño, aquí pueden ver un pantallazo del **Syngo.plaza**, que dice que solo puede correr en plataformas Windows, donde viene la limitación de que necesita instalar software, y vienen algunas limitaciones en cuanto a las aplicaciones que va a tener con esa aplicación. Este es un pantallazo del **iConnect** donde dice que se tome en cuenta que las herramientas de medición están deshabilitadas para los estudios en los Estados Unidos para los campos de los ultrasonidos, no sabemos por qué es que lo limitan, y consideramos que eso puede ser un riesgo, lo mandamos a consultar, pero el ICE no nos contestó, y aquí pueden ver el otro visor que nos están ofreciendo, que es el resandi donde dice que no puede utilizarse para mamografías, de esto, en resumen, significa que tenemos que instalar software para poder habilitar las herramientas de post proceso en todas las plataformas, que son bastantes y era parte de los riesgos que no queríamos correr como Institución, y que sabemos que existen a nivel

nacional, que más bien las plataformas van migrando, que sean web y que sean Zero-footprint, no podrían utilizarse las plataformas que no sean Windows, lo otro es que el acceso al PAC mediante este visor Iconect, entonces va a limitar las herramientas de diagnóstico.

Lo otro fue, que como el ICE viene después de las reuniones que tuvimos del 28 al 30, el ICE nos dice que nos va a poner el visor **iConect** como plataforma para los radiólogos, como les dije estaba como plataforma para el DNA, les pedimos que nos envíen la nueva arquitectura donde podamos ver que efectivamente el **iConect** se va a conectar y ellos insisten en que no nos la van a presentar, se mantiene entonces la arquitectura que teníamos entonces actualmente donde ustedes ven aquí, para los clínicos, que son los médicos consultantes, médicos generales, estamos viendo el visor **iConect**, y para los radiólogos, siempre lo están manteniendo el visor del resandi que ese es el que no tiene SDA para mamografías.

Tal vez esto es como una observación, cuando el ICE nos presenta la primera vez que venimos a Junta Directiva, dentro del documento que presenta, él indica que va a permitir el acceso vía recurso web, que vamos a poder hacer tele radiología, etc., y en esto que nos está presentando ya, la visión del PACS, esto desaparece.

Lo otro es el tema de los lectores de cédula, dentro del requerimiento se pidió que pudieran incluir la cantidad necesaria en los lugares donde se hace la recepción de la cédula del paciente y el ICE condiciona la oferta indicando que solo nos va a entregar una por sitio, que son cincuenta y nos dice que cualquier adicional va a tener un costo.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Qué es ese 120?

Ing. Esquivel Asenjo:

Ese 120 es, ellos nos dijeron que nos entregaban solo 50, en las reuniones posteriores de finales de octubre les decimos que la cantidad que estima la Institución son 120, entonces ellos lo que nos dicen es, yo le entrego las 120, pero si ocupan 121 yo les voy a hacer un costo adicional, entonces igual se mantiene el incumplimiento de que no van a entregar la cantidad necesaria. Igual con las estaciones de RIS se piden estaciones de RIS tanto para las salas de Radiología como donde se necesita para hacer el llamado de pacientes y demás, y ellos dicen que ellos se van a mantener en que ellos entregan una por sitio, cuando en realidad necesitamos casi una por cada uno de los cuartos donde vamos a tener equipo, y eso va a tener un costo adicional, entonces igual esto no lo estarían cumpliendo.

Arq. Murillo Jenkins:

Una clínica pequeña no es lo mismo que un hospital.

Ing. Esquivel Asenjo:

En un hospital grande podemos tener 15 salas de Rayos X, en una clínica probablemente tengamos un equipo de Rayos X, la cantidad sí es considerable.

Lo otro es en cuanto al hardware, el hardware se pidió que estuviera en los cuadrantes de Garner es un tema técnico, si fuera necesario podríamos llamar a los compañeros de la Dirección de Tecnologías, pero aquí lo que la Caja trató era de garantizar que nos iban a entregar un hardware libre en el mercado, por donde va a correr nuestras plataformas, y bueno la oferta del ICE no cumple con este requisito, y por tanto nosotros no podríamos garantizar que el sistema vaya a estar en una plataforma. Con el tema del almacenamiento, nosotros estamos pagando un precio por estudio, en ese precio está el costo del almacenamiento del estudio, todo el proceso, yo solo pago el producto final, el ICE dice me paga el pago por estudio, pero adicional si usted se paga de los 800 terabytes de almacenamiento, le voy a cobrar adicionalmente, entonces esto no lo cumple. En las reuniones que tuvimos con el ICE, conversamos sobre el tema del almacenamiento adicional y que entendieran que debería estar en el costo por estudio, porque yo ya de por sí en ese precio, estoy pagando el almacenamiento, entonces el ICE lo que nos dice es “bueno, pero yo les condiciono entonces una tabla de estudios” y ¿cuál es el tamaño de cada estudio? Nos presenta una tabla, la administración la revisa y les dice, que por lo menos para los estudios de tomografía, angiografía y resonancia, que necesitamos que nos suban el valor, porque ya la administración sabe cuánto pesan esos estudios y el ICE indica que ellos no van a subir ese valor, entonces, en el primer estudio que tenemos de tomografía, ya sabemos que tenemos que pagar un costo adicional, porque por ejemplo en tomografía ellos dicen que un estudio pesa 118 megabytes, y para nosotros tomografía pesa 600, entonces ya solo ahí ya, en la primera tomografía que hagamos vamos a tener que pagar un costo adicional de almacenamiento.

Doctor Macaya Hayes:

Eso por miles de miles.

Ing. Esquivel Asenjo:

Por dos puntos siete millones de estudios al año.

Arq. Murillo Jenkins:

Una tomografía tiene 1200 imágenes, una resonancia tiene todavía más.

Ing. Esquivel Asenjo:

Seguimos. Lo otro ya es un tema de hardware, ya este punto que sigue es lo mismo, se pidió que tuviera un nivel de discos de lectura y escritura rápida, es también para hacer el proceso más rápido, pensamos que la parte post proceso son software muy pesados y que eso consume mucho del hardware, y se pidió que cumpliera con esos requisitos, se le dice al ICE que si va a poder cumplir con el tema de (...) y el ICE dice que no, entonces nosotros no podríamos asegurar qué tan rápido se van a poder hacer las transacciones una vez que esté implementada la solución. No cumple con el requisito de la Institución, es igual, son dos puntos diferentes porque son dos hardware distintos, pero el requisito es el mismo. Y lo otro es que pedimos una serie de atestados de experiencia de los socios comerciales, que nos contaran si ellos a nivel internacional tenían un mínimo de experiencia para poder que la Caja se garantizara que la solución era algo que ya existía y que eran robustos en cuanto al servicio y en cuanto a la solución en sí, esto fue lo que se les pidió, se les pidieron unos proyectos referencia, el ICE lo que nos dice es que sí, que sí lo

acepta y que nos lo presenta, pero en la documentación lo único que presenta son cartas de representación del fabricante, la autorización de vender los productos y no presenta en ningún momento la experiencia que haya implementado soluciones similares, entonces, por esto no se cumple porque no presentaron ningún atestado y hay un riesgo que identifica la Comisión Técnica, pues impactaría hacia el final en la prestación de servicios de salud. El otro incumplimiento es el tema de que el software del DNA, es un software que está desarrollado en inglés, si ustedes se meten a la página no van a encontrar que el software está en idioma nativo español, entonces la Caja insiste en que tiene que estar en español porque todos nuestros colaboradores, hay de diferentes niveles y ocupamos que esté en español, hay otras soluciones a nivel internacional, que vienen en diferentes lenguajes, este viene en inglés, entonces el ICE lo que dice es que el fabricante que es canadiense se va a poner a desarrollarlo en español para nosotros, entonces les pedimos una carta certificada del fabricante donde indique que la plataforma va a estar en español y ellos lo que nos presentan, que es esta carta, que esto es una foto, que el documento no tiene fecha, no tiene una postilla similar, no tiene un encabezado, la firma es una firma escaneada, que nosotros le pedimos al ICE que por favor nos presente al menos una copia de la carta apostillada, para poder nosotros considerarla como aval y el ICE no la presentó, entonces para nosotros hay un riesgo, no sabemos si realmente el software lo van a poder dar en español, lenguaje nativo, del fabricante, no que se haga una traducción local. Bueno, no sé si esto ya lo hablaron, es lo del tiempo de la demostración. Desde que se firmó la minuta de los requerimientos se había establecido que el ICE era el que tenía que activar el tema de la demostración, eso fue el 4 de julio, el 18 de febrero el ICE presenta la oferta, no hace ninguna explicación respecto de la demostración, entonces el EDUS mediante el oficio 0440, le dice que no viene estipulada la demostración, luego de esto la comisión indica que la demostración al final nunca se activó, se le solicita entonces al ICE, dado que ya pasaron más de 10 meses y no se ha hecho la demostración, que por favor se active la demostración, al ICE se le dieron 10 días hábiles para que la activara, el ICE pide 7 días adicionales, sin embargo en ese momento ya la comisión había documentado los incumplimientos y define que no es necesario retrasar la toma de decisiones y que no se acepta la ampliación del plazo de los 7 días, puesto que ya se habían documentado los incumplimientos. Pidieron 7 días hábiles adicionales a los días que ya la administración les había dado, y adicionales, desde el año pasado se había pedido que tenían que hacer la demostración. Respecto de, luego que vinimos que se reunió la Caja con el ICE, se volvió a tomar el tema de la demostración, y el ICE en un oficio lo que indica, se los leo textualmente, 31 de octubre, dice: “en relación con la demostración de la solución se supone una inversión de tiempo del que no se dispone según lo manifestado por la Junta Directiva de la Caja”, por lo que esta -esto ya es un criterio nuestro- por lo que esta comisión reitera lo indicado en el oficio 1553 del 6 de noviembre, la Comisión Técnica desconoce lo manifestado por el ICE, con lo que presuntamente referido por la Junta Directiva respecto de la demostración. La demostración al final no se hizo. Ese es el tema de precios, no sé si ya lo vieron. Con el tema de precios, aquí está lo que se acordó por Junta Directiva, diecinueve millones, un pago por estudio, se hizo un estudio de mercado en el cual se determinó que la mejor forma de satisfacer el interés de la Institución era pagar por el producto final, pago por estudio, no va a ser un pago ni por el hardware, ni por el software, ni por la implementación, ni por sostenibilidad, sino pagar únicamente el precio final del producto, esto fue en abril del 2018. La oferta del ICE adicionalmente de que sube todos los precios de cada estudio, incluye rubros de implementación e incluye rubros de sostenibilidad subiendo la oferta a cuarenta y tres millones de dólares. Posteriormente se hicieron dos solicitudes de mejora de precios, en las cuales al final quitan el monto de implementación, que ya no están cobrando, pero aumentan el monto de sostenibilidad,

si ven aquí el primer monto de sostenibilidad era 7.8 millones de dólares, y ahora cuesta 9.2 millones de dólares, de 40.8 millones, que es más o menos un 30% del costo de la oferta original. Bueno, como comisión lo que se indica es, se hace una consulta a la Dirección de Tecnologías de Información, la Dirección nos indica que no es necesario esa disponibilidad tan alta, que con lo que había solicitado la Caja a un inicio, 99.8 está bien para trabajar el proyecto y la comisión en sí lo que indica es que eso significa un costo adicional para la Institución, manteniendo un costo adicional de servicios de ingeniería, que no están cubiertos en los pagos por esto. La última consulta que se hace es respecto de si ellos pueden indicar las empresas que subcontratan, de esto la comisión técnica no hace ningún análisis, nada más lo documenta para conocimiento de las partes, donde el ICE lo que indica sobre la subcontratación es que reitera, que en lo que interesa a la Caja, debe velar porque el servicio que se otorga tenga como resultado final la entrega adecuada y no nos indica el tema de los contratistas.

Ing. Rodríguez Arce:

Lo que sigue acá es los últimos elementos, acciones realizadas a partir de los informes de la comisión. El 14 de noviembre se reciben estos dos oficios, el TIC-1579-2019 que es donde la comisión técnica rinde el criterio, y el TIC-7236-2019, donde la Dirección de Tecnologías refiere que puede iniciarse con una disponibilidad de 99.8. En este tema la comisión refiere también que los incumplimientos son insustanciales, oficio 1583-2019, es parte de lo que consideramos en el comité estratégico para la conclusión y mediante el oficio 2672-2019, yo remito al comité la recomendación a partir de los elementos técnicos que aquí se han conversado, tal vez acá, tenemos el dictamen técnico que se incluye en el oficio que enviamos acá a la Junta, tal vez me voy a permitir leerlo, dice: “Conforme los criterios técnicos contenidos en el oficios TIC 1579 y 1583-2019, suscritos por la comisión técnica, conformada por el análisis de la propuesta del ICE para el proyecto de... imágenes médicas, conforme a acuerdo actuado por la Junta Directiva en el artículo 4to de la sesión 8965, del 17 de abril del 2018, así como el oficio TIC-7236, suscrito por el MSc. Robert Picado Mora, subgerente de tecnologías, los ingenieros Vanessa Carvajal Carmona y Alexander Cordero Núñez, funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, no se cumple con los elementos necesarios para recomendar técnicamente la oferta presentada por el ICE, para el proyecto red digital institucional de imágenes médicas”. Y en el dictamen financiero, acá vamos a ver que es importante nada más reiterar que el 16 de abril de 2018, mediante oficio TIC-0594, la Ing. Paula Esquivel coordinadora de ReDIMed, la Ing. Maily Barrantes Castro y la Ing. Heidi Trejos Herrera, el Lic. José Willy Cortés Carrera y Lic. Alexander Cordero Núñez, publican análisis de razonabilidad de precios e indican... “se encuentra entre las bandas de costos estimados, por lo que se considera que el precio ofertado es razonable, no obstante lo anterior, como ya se ha planteado, conforme lo planteado por la comisión técnica, oficio TIC 1579-2019, la última oferta planteada por el ICE refiere sostenibilidad por un monto de nueve punto dos noventa y cuatro siete treinta y ocho millones de dólares, el cual no fue contemplado en la propuesta de utilización presentada a la Junta Directiva en sesión del 17 de abril del 2018, mediante artículo 4° de la sesión N° 8965 y no se considera indispensable para una adecuada gestión del servicio conforme los términos contenidos en el oficio TIC 7236”.

Aquí hay una serie de conclusiones que hacemos como comité, tal vez se las comentamos de forma breve.

Algo que sí queremos dejar claro, la automatización del servicio como tal, del proceso de imágenes médicas, es una segunda parte del proceso de implementación del proceso de Expediente Digital, ya en el acuerdo de la sesión 8989, el Comité Estratégico, Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura habían traído acá el informe de avance con el que cumplíamos con los plazos, entonces realmente cuando hablamos de esta parte de la automatización, conforme incluso vemos en Junta anterior, estamos hablando ya de la automatización del proceso completo de imágenes médicas, que es una evolución en el avance del expediente digital.

Aquí consideramos la oferta del ICE enviada el 15 de febrero, consideramos también la conformación de la comisión técnica, el primer oficio de recomendación técnica que se da el 29 de marzo del 2019, a partir de ahí también, el acuerdo de la sesión 9061, que nos instruye para atender la propuesta definitiva y completa respecto a ReDIMed, el oficio enviado a la comisión técnica, así como a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para su criterio, las respuestas que traen esos oficios, donde la de TIC indica el porcentaje de disponibilidad y la comisión técnica se mantiene en incumplimientos.

Importante también, incumplimientos, el comité sesiona el 7, 14 y 19 de noviembre de forma extraordinaria para atender, analizar todos los elementos disponibles oficiales. También es importante y esto fue una de las consideraciones más relevantes, que el comité no cuenta con especialistas técnicos en materia de Radiología, Imagenología, Medicina y otros, por lo que para los análisis técnicos solicitados deben ser apoyados por el dictamen de especialistas institucionales designados para análisis del proyecto, llámese EDUS, Comisión Técnica y Dirección de Tecnologías, también acá la premisa de la Comisión Técnica se considera muy importante de cara a dar credibilidad al proceso de continuar con el trámite de la adenda.

Voy a leerlo textual: La premisa de la Comisión Técnica, en aras de proteger el interés público, es la responsable de analizar las condiciones ofrecidas por el ICE y determinar la viabilidad técnica como uno de los requisitos para proseguir con el proceso de tramitación de la adenda pretendida y que fuera autorizada por la Junta Directiva el 17 de abril del 2018, mediante artículo 4to de la sesión 8965, mediante oficio EDUS 2672, el 19 de noviembre, el consejo técnico, el Ing. Manuel Rodríguez, director del expediente digital, considerando el dictamen de la comisión técnica así como el criterio de la Dirección de Tecnologías recomienda no dar continuidad al proceso de modificación contractual, por considerarlo técnicamente inviable de cara a los términos del proyecto ReDIMed, y que en este contexto entiende el comité que el dictamen técnico positivo se constituye un requerimiento indispensable para la continuidad del trámite y eventual formalización de la adenda promovida por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías ante la Junta Directiva, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Que la contratación directa así como la aplicación de contrataciones contractuales requiere a todas luces la fundamentación que demuestra al menos la idoneidad del potencial contratista o bien que el candidato cumple con las condiciones requeridas por la contratante, siendo que la misma deberá resultar además, fácilmente demostrar tanto técnica, administrativa, como legal y financieramente, por cuanto la gestión debe ser ventajosa y equilibrada para las partes, con respecto de otras opciones de mercado si existieran, caso contrario la administración está comprometida a realizar un proceso licitatorio. Para ir finalizando, la parte que nos ocupa es preponderante a la toma de decisiones oportuna, por la cual no resulta pertinente continuar retardando un proceso cuya dilación atenta contra el interés público, que pretende tutelarse, habiéndose provisto más de las oportunidades necesarias para que el ICE aclarara y se adecuara a

las condiciones requeridas por la institución, conforme a la Ley General de la Administración Pública, artículo 16, en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. Lo que seguiría es la recomendación o propuesta de acuerdo que tenemos para ustedes. Vamos a ver, dice, recomendación y propuesta de acuerdo, con base al acuerdo de mayoría adoptado por este Comité Estratégico, se propone a la Junta Directiva las siguientes propuestas de acuerdo, con fundamento en los elementos técnicos que han sido descritos en el informe C-EDUS-ARCA-0068-2019, este comité propone como acuerdo para la Junta Directiva, acuerdo primero: Considerando lo indicado en los oficios de la comisión técnica del proyecto...

Directora Abarca Jiménez:

Tal vez antes de leerlo, ¿hay un informe de minoría?

Ing. Rodríguez Arce:

Sí, eso, generalmente es como un criterio, hay una nota que incluye en la comunicación que hacemos, donde don Ronald se aparta del criterio de la comisión.

Dr. Ruiz Cubillo:

Don Ronald nos dijo ayer que él se reunió con Auditoría, que él tiene elementos y que se aparta del criterio, pero de hecho nosotros lo ponemos en documentos, que nosotros oficialmente no tenemos ningún informe de Auditoría ni nada que nos haga ver algo más de lo que está aquí... No sé si quiere explicar algo sobre eso.

Lic. Lacayo Monge:

No, básicamente, no fui a la primera reunión por un tema de salud, y quien me sustituyó me comentó que se había planteado el proyecto y se había dicho que el proveedor no cumplía técnicamente, no tenía prácticamente ninguna información como dijo el doctor, la comisión conoció el tema hasta ese momento y me pareció importante tener algún criterio adicional y pregunté en la Auditoría y me dijeron que están haciendo una revisión del tema, entonces pedí una reunión, una reunión de casi dos horas donde se me explicó todo el proceso seguido desde la aplicación del 208 hace año y medio, que ahora doña Marielos señalaba y una serie de elementos, que a mí en lo particular me hacían considerar que yo no podría suscribir que no cumplía, simplemente con conocer la posición de la Comisión Técnica, inclusive sugerí que el comité hiciera un poco el ejercicio que yo hice invitando a la Auditoría a una reunión, pero no se invitó y consideré conveniente dejar mi posición, no suscribirla, posición del comité, separarme porque para mí hay elementos que no puedo ser contundente en decir y seguir simplemente lo que la Comisión Técnica señala, porque conocía al análisis que había hecho la Auditoría, que además lo hizo entrevistando a la comisión y entrevistando al proveedor, entonces tenía elementos mucho más amplios para el análisis que estaba haciendo, entonces por ahí yo preferí no apegarme al criterio del comité y esperar resultados desde el análisis que estaba haciendo la Auditoría.

Directora Abarca Jiménez:

Gracias, don Ronald.

Lic. Lacayo Monge:

Mucho gusto.

Ing. Rodríguez Arce:

Acuerdo Primero. Considerando lo indicado en los oficios de la comisión técnica del proyecto ReDIMed EDUS 077-2019, TIC 1577-2019 y TIC 1579-2019 y TIC 1583-2019, así como lo indicado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el oficio TIC 7236-2019, lo recomendado por el EDUS en el informe EDUS 2672-2019 y lo recomendado por el comité estratégico del EDUS en el oficio EDUS-ARCA-0067-2019, lo cual evidencia una inviabilidad para continuar con el trámite de adenda de la contratación directa número 2017CD-000010-110, se deja sin efecto lo acordado por la Junta Directiva en el punto 2 del artículo 4to, de la sesión 8965. Acuerdo Segundo. Se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, al amparo de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, establezca los procedimientos que correspondan para lograr la adquisición de una solución integral para... imágenes médicas, de manera prioritaria. Acuerdo Tercero. Se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Gerencia General para que, por medio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, habilitar y mantener el plan de contingencia para el componente pack para los establecimientos de salud que así lo requieran, mientras se gestione y ejecute el proyecto ReDIMed.

Ing. Esquivel Asenjo:

Bueno, para contarles un poquito, se trabajó con la Dirección de Tecnologías de Información, actualmente tenemos habilitado un PACS en el data center de (...) en ese ya logramos conectar 8 centros, es un PACS libre, ahorita no nos está costando dinero, tiene sus limitaciones pero por lo menos nos permite ahorrar todo lo que es la impresión de placas, quemar discos, ese tipo de cosas, porque sí nos permite almacenar los estudios, entonces aunque es limitado no tiene toda la parte de la gestión del departamento, no tiene donde subir el reporte en sí, por lo menos nos agiliza toda la parte del ahorro que íbamos a tener en la parte de impresión de placas, actualmente ya lo estamos implementando con centros que tienen mamografía y de momento nos está yendo bien con ese PACS que tenemos como contingencia. Se están logrando ahorros en cuanto a impresión de placas y quemado de discos. Si quieren se los puedo presentar, ya lo tenemos integrado con el EDUS, ingresa desde EDUS y ya los radiólogos pueden ver ahí.

Ing. Esquivel Asenjo:

En cuanto a almacenamiento lo que ocupamos es ir comprando el hardware, entonces no es que tiene un límite en cuanto a hardware, en cuanto a la función, si no cumple todo lo que se pensó para el proyecto, porque no tiene toda la parte del cerebro que es el RIS y la parte del PACS es limitado, puesto que yo tengo que subir el estudio y bajarlo cuando voy a hacer el post proceso, no tengo ahí herramientas de post proceso, pero sí me soluciona digamos de momento, de forma

temporal, por eso lo pusimos como plan de contingencia, no tiene límite en cuanto a estudios. De hecho, ya tenemos ocho centros conectados en diferentes lugares del país.

Arq. Murillo Jenkins:

(...) en lo básico está cumpliendo.

Ing. Esquivel Asenjo:

En lo básico está cumpliendo, que era compartir imágenes y almacenarlas digitalmente.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo me pregunto algo básico, está cumpliendo.

Ing. Esquivel Asenjo:

No es que cumple todo lo que la Caja requiere, porque como les dijo, tenemos la limitante de que cada vez que se tiene un estudio hay que subirlo al data card, y cada vez que un radiólogo accesa al estudio lo tiene que descargar y tiene que usar la plataforma física de la sesión de diagnóstico, entonces, eso no es un proceso ágil, pero funciona en cuanto a ver la imagen, no tiene las herramientas de diagnóstico, tenemos que usar las herramientas de diagnósticos de (...) y no tiene toda la parte de la inteligencia del negocio de la parte de RIS, agendamiento, seguimiento del paciente, la parte de reporte, esto no lo estamos teniendo, pero por lo menos sí tenemos el beneficio de dejar de imprimir y estar con los discos, lo estamos logrando, por eso es de contingencia.

Dr. Macaya Hayes:

Muchas gracias. Comentarios. Hoy ha sido un día largo monotemático. A mí me quedan preguntas de ambos lados de la ecuación. Por un lado, creo que hay que sentarse con el ICE, ver en minucia el detalle, qué significa ponerlo a funcionar en términos técnicos, que no es solo una imagen, son millones de imágenes, en qué momento es que ya se asumió el compromiso económico de parte de la Institución, me parece que hay que tener muy claro cuál es la proyección de costo bajo el modelo del ICE, porque nosotros vamos para cincuenta y tres mamógrafos, estamos instalando Tacs, se habla de resonancia magnética en el Hospital San Juan de Dios y el Hospital Nacional de Niños, las imágenes se van a disparar, el volumen que tenemos hoy de imágenes no es el volumen de entre tres años y cuál es esa proyección de imágenes con el modelo del ICE, cuánto nos va a costar. Riesgo tecnológico, nosotros no somos técnicos, pero por eso la necesidad de tratar de eliminar áreas grises de donde se podría interpretar que ya está funcionando y que por lo tanto ya estamos bajo obligaciones económicas y el tema de legalidad, yo quisiera un criterio de la Dirección Jurídica de que la ruta que vayamos a tomar está blindada legalmente.

Director Steinvorth Steffen:

A mí me preocupa sobremanera que haya pasado año y siete meses y estemos llegando a estas conclusiones, me parece que el seguimiento no ha sido el que tiene que haber sido, siento que no hay claridad sobre la importancia que tiene este proyecto en el Proyecto EDUS, me parece que hay una percepción como que el EDUS está quedando y esto le habría dado un empuje importante, además de todos los beneficios adicionales para los pacientes, entonces considero que deberíamos revisar nuestra manera de proceder en estos casos, que nos estemos cuestionando la legalidad un año y siete meses después, me parece absolutamente inaceptable.

Arq. Murillo Jenkins:

Que también sería bueno si lo quieren hacer, de hecho, yo pedí a la Auditoría también que lo hiciera conversar con el INS, por lo menos de las experiencias nacionales, la segunda después de la Caja no es tan grande, lo que nosotros hacemos en un mes, ellos lo hacen en un año, nosotros tenemos dos puntos cinco millones de estudios por mes, ellos andan en ciento veinte mil.

Ing. Esquivel Asenjo:

Ellos son ciento diez mil estudios al mes y nosotros somos dos puntos siete millones al año.

Arq. Murillo Jenkins:

Aunque en millones de imágenes, pero si son diecisiete, dieciocho sitios a partir del nivel central, ellos habían entrado con una solución de PACS que venía del Hospital, ellos desistieron de esa solución, de hecho, la experiencia que fueron a ver a México. Yo creo que es importante que se pueda hacer benchmarking con ellos, que fue lo que falló porque si los radiólogos no pudieron hacer Radiología y no se pudieron integrar con EDUS de ellos que se llama el SIMA, ya les generaba un impedimento de uso óptimo de las herramientas, hay que tener mucho cuidado qué es lo que estamos escogiendo, de hecho la solución que el INS dejó es la que nos está debiendo el ICE en PACS, es una solución fina, y el INS lo que dejó fue una solución final fue la que descartó, entonces, nada más lo que quiero decir es que si ustedes también quieren ampliar un poco el criterio conversen con la gente del INS que tenía una invitación, sería bueno que puedan conversar con don Luis Fernando, el Gerente, como digo aunque la Caja y el INS en tamaño somos distintos pero funcionalidad es muy parecido, pero bueno nada más unos comentarios y una recomendación respetuosa, compañeros de la Junta.

Directora Abarca Jiménez:

¿Ustedes vieron las del INS?

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez comentar lo del INS.

Ing. Esquivel Asenjo:

Cuando hicieron lo del Hospital del Trauma ellos adquirieron equipo SIEMENS y con los equipos adquirieron un PACS de Siemens con un RIS, de otra marca, entonces la integración de ellos tanto con el RIS, como con el Sistema del Expediente pues no fue satisfactoria, ellos no

podían hacer telerradiología, todo lo tenían que hacer instalando software y bueno, por los múltiples problemas que tuvieron con el proveedor en sí es que ellos proponen a salir a hacer un concurso, está en la plataforma de SICOP es público lo pueden consultar y parte de los requerimientos era cambiar esa plataforma, que fue esa misma visión que tuvo la Caja de que fuera Web, de que no estuviéramos que estar instalando nada y que los radiólogos independientemente donde estén puedan hacer el reporte por la carencia de recursos humanos, entonces, ellos hacen ese concurso, hacen sus especificaciones, hacen una licitación, Siemens de hecho presenta algunos recursos porque ellos saben que no cumple, el INS insiste en que se va a mantener en eso, reciben sus ofertas, seleccionan su socio comercial y se instala la solución y ahora es un caso de éxito en tema de Radiología, todo lo tienen en Web, los radiólogos pueden hacer telerradiología, el centro que esté en Guanacaste puede consultar los estudios que se adquieren aquí y pueden hacer el reporte donde estén.

Directora Solís Umaña:

¿Qué es lo que tenían que al final contrató el INS?

Ing. Esquivel Asenjo:

El INS contrató una empresa que se llama Almotet que es una empresa nacional y el fabricante se llama Puchi Film, esa es la solución final que adquirieron, pero sí recibieron otras ofertas, ellos hicieron todo el análisis técnico al final esa fue la ganadora. El INS ya tiene un año de tenerlo implementado. La licitación duró como cuatro meses, entre cuatro a seis meses.

Arq. Murillo Jenkins:

Hay otras empresas que también lo tienen.

Directora Solís Umaña:

¿Y puede acceder desde cualquier tipo de teléfono?

Ing. Esquivel Asenjo:

Sí es multiplataforma. No tiene limitación con Windows, ni tienen que instalar.

Dr. Ruiz Cubillo:

Yo por mi parte desde el punto de vista del Comité el momento que nos pidieron verlo que fue el 31 de octubre, como dijo Ronald nosotros en el Comité habíamos visto contratos, siempre ha sido temas de gestión propia y viendo el acuerdo de Junta lo que hicimos y muy transparentemente con todas las partes técnicas, inclusive suspendimos la agenda, nos hemos reunido, creo que el Comité nunca se ha reunido tantas veces tan seguido, puede tratar de recopilar todos los elementos desde que se sentó por parte de la GIT a la Junta en determinado momento la agenda del contrato y tratar de entender a los técnicos en qué cumple y en qué no cumple con los elementos que tenemos hasta el momento, porque nosotros no conocemos en el Comité, excepto Ronald y él nos lo dijo, en el informe de Auditoría oficialmente no sabemos qué incluye o a qué

se refiere, y estratégicamente consideramos el Comité que dado la urgencia de esto teniendo ya un plan de contingencia que es lo que ha desarrollado la gente de la Dirección de Tecnologías, esta es la propuesta que tenemos apegados a la legalidad y como dijo don Román, muy respetuosamente yo aquí sugiero, es un tema muy complejo, tecnológico de punta y cuando dice tecnología de punta eso cambia todos los días y hay que tener mucho cuidado a la hora de tomar decisiones aquí en la Caja somos a nivel nacional los expertos en ese tema y hacerlo apegados a la legalidad y Adriana me dijo una frase, que yo le dije me la voy a tatuar “hay que apegarse al asiento”, ¿cómo es?

Ing. Chaves Díaz:

A la Ley General de Administración Pública (...).

Dr. Ruiz Cubillo:

Exactamente, y este es el informe que traemos hasta ahora con los elementos que tenemos hasta ahora.

Arq. Murillo Jenkins:

Por mi parte en el caso del ICE, el ICE ha sido un socio estratégico para implementar el EDUS, de mi parte yo he sido la que he traído y he defendido el tema del ICE y ustedes lo saben, gracias al ICE logramos cumplir, porque ellos se pusieron esa camiseta, sin embargo. en este caso por lo menos creo que lo que nos está ofreciendo el ICE no es lo idóneo para la Caja desde el punto de vista de costo y desde el punto de vista de especificaciones técnicas y se ha hecho un esfuerzo negociador desde el punto de vista de precios, desde el punto de vista de alcance, todo está documentado en actas, en oficios, lo ponemos a disposición de todo el que quiera verlo, eso se pronunció en febrero, la Comisión dictó desde marzo, abril, mayo junio, estamos hablando, siete, ocho meses de negociación desde el punto de vista de precios, desde el punto de vista de alcance, desde el punto de vista técnico y lo que queremos es cerrar el ciclo y poder salir ya con una licitación, pensamos que con un permiso de la Contraloría pudiera ser para hacer una compra directa, más bien una compra abreviada y lo que queremos es velar por el interés público y eso ha sido lo que nos ha movido en este caso, no es defender ningún interés particular, sino defender más bien el interés público y que la Caja tenga lo mejor.

Director Loría Chaves:

No se sí una vez vistos todos los informes vamos nosotros como Junta a ver esto.

Doctor Macaya Hayes:

Yo diría que eso sería para el informe. Muchas gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Es introducir el tema a la agenda. La propuesta es introducir a la agenda de la sesión de hoy el tema del estudio de costo beneficio de diferentes vías de administración para productos biológicos o medicamentos en general, especialmente vía intravenoso, versus vía subcutáneo, y

tenemos un estudio sobre esto que hemos acordado realizar o ajustar, pero queremos discutirlo, así que votamos por la inclusión del tema en la agenda.

Directora Alfaro Murillo:

Muchísimas gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Marielos, necesitamos su voto.

Directora Alfaro Murillo:

Estoy de acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

En firme. Ahora votamos los acuerdos, vamos a votarlos todos a la vez, pero Marielos si quiere decir lo que tiene que decir en cuanto a los plazos para la revisión del estudio.

Directora Alfaro Murillo:

Entonces sería solicitarle al Gerente General que establezca la Comisión para realizar el estudio para diferentes vías de aplicación de productos innovadores y biosimilares y entregue el informe a más tardar el día 30 de enero del 2020 a la Gerencia de Logística, para que sirva de insumo para el diseño del cartel que tendrá que salir para continuar con la adquisición en este caso particular del Trastuzumab.

Doctor Macaya Hayes:

¿Para qué fecha?

Directora Alfaro Murillo:

30.

Doctor Macaya Hayes:

Final de enero.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Perdón, lo que decía doña Marielos, este acuerdo modifica el anterior.

Directora Alfaro Murillo:

Sí.

Doctor Macaya Hayes:

Mencionar el número, el acuerdo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

No, con solo hay que decir que en este sentido tiene por modificado el acuerdo anterior adoptado sobre este tema, algo así genérico para que no haya confusiones con plazo ni nada, sino que se entienda modificado el acuerdo anterior en cuanto al plazo otorgado.

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún otro comentario sobre los acuerdos?, si no procedemos a votarlos, todos juntos. En firme.

Vamos al segundo punto de la agenda.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

La abogada que los iba a presentar, porque Mariana está con un problema médico de salud, la otra abogada vive por Vara Blanca.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces si es así, concluimos.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Finalmente, la Junta Directiva con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por recibido el informe de la Auditoría Interna según el oficio AI-3190-19 del 21 de noviembre de 2019.

ACUERDO SEGUNDO: dar por presentado el informe del Comité Estratégico del EDUS, para una próxima valoración de la Junta Directiva.

ACUERDO TERCERO: solicitar a la Dirección Jurídica criterio correspondiente y la ruta a seguir para el jueves 28 de noviembre de 2019.

ACUERDO CUARTO: instruir a la Gerencia Médica que presente una proyección de imágenes para los próximos 10 años junto con la proyección de terabytes necesaria para el jueves 28 de noviembre de 2019.

ACUERDO QUINTO: propiciar una reunión entre Presidentes Ejecutivos y equipos técnicos ICE-CCSS, invitando a los Señores Directores de la Caja Costarricense de Seguro Social que tengan a bien participar a fin de discutir las discrepancias existentes entre los equipos técnicos de ambas Instituciones.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la arquitecta Gabriela Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Manuel Rodríguez Director EDUS, el doctor Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el licenciado Ronald Lacayo, Gerente Administrativo, la licenciada Adriana Chaves asesora Legal de la Presidencia Ejecutiva, la licenciada Karen Vargas, asesora legal de la Gerencia Médica, Andrey Quesada asesor legal de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el licenciado Steven Fernández Trejos asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la licenciada Mariela Pérez Jiménez, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y el licenciado Edgar Mora Rojas abogado de la Dirección Jurídica y la ingeniera María Paula Esquivel Asenjo.

Se retira del salón de sesiones el director Devandas Brenes.

ARTICULO 6°

El señor Presidente Ejecutivo propone incluir en la sesión del día de hoy el tema sobre el estudio de comparativo sobre la aplicación de medicamentos biosimilares ya sea de forma subcutánea o intravenosa.

Por unanimidad, de los presentes -en forma unánime- se **ACUERDA** incluir el tema en referencia presentada por el Presidente Ejecutivo.

ARTICULO 7°

La directora Alfaro Murillo propone solicitar al Gerente General que establezca la comisión para revisar el estudio sobre diferentes vías de aplicación de productos innovadores y biosimilares y corregir el informe a más tardar el 30 de enero de 2020 y que dicho informe le sirva de insumo a la Gerencia de Logística, para el diseño del cartel de compra de Trastuzumab, el cual deberá estar publicado el 28 de febrero de 2020, según cronograma de la Gerencia de Logística.

La Junta Directiva con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General que entregue el estudio solicitado a la Gerencia de Logística, a más tardar el 30 de enero del 2020, a la Gerencia de Logística, y así se tenga por modificado el artículo 24°, acuerdo III, de la sesión 9064.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 8°

Se toma nota que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:

A) Correspondencia.

- a) **Oficio N° GIT-1578-2019 (GG-2091-2019)**, de fecha 13 de noviembre de 2019: presentación informe de avance sobre el proyecto Reglamento de Leasing en la CCSS.
- b) **SJD-AL-004-2019: en atención al ACUERDO CUARTO**: instruir a la Asesoría Legal de la Junta Directiva para que informe del estado del contrato SICOP con RACSA en la sesión del jueves 14 de noviembre de 2019, sesión N° 9062.

B) Gerencia General.

- a) **Oficio N° GG-2113-2019**, de fecha 19 de noviembre de 2019: informe sobre estudio denominado: “Evolución de los Servicios de Salud y estimación de costos en el Primer Nivel de Atención a partir del Modelo Readecuado de Atención”.

C) Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

- a) **Oficio N° CR-38-2019, de fecha 27 de junio de 2019: atención artículo 52°, de la sesión N° 8985: propuesta “Declaración del apetito del riesgo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”**; anexa la nota N° DAE-0510-2019 del 09-05-2019.

D) Gerencia de Logística.**A) Contratación administrativa:**

- a-1) Oficio N° GL-1560-2019 (GG-2036-2019)**, del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000054-5101: ítem único: 47.200, frascos ampolla, cantidad referencial anual, por un precio unitario de \$21,18 cada frasco, de Filgrastim 300 µg., a favor de la empresa Droguería Intermed S.A., oferta única en plaza.
- a-2) Oficio N° GL-1561-2019 (GG-2032-2019)**, del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000072-5101: ítem único: 255.000, frascos, cantidad referencial anual, por un precio unitario de \$4,20 cada frasco, Bromuro de Ipratropio anhidro 0,20 mg., a favor de la empresa Distrimell MJ S.A., oferta 02 en plaza.
- a-3) Oficio N° GL-1562-2019 (GG-2039)**, del 29-10-2019: propuesta compra de medicamentos N° 2019ME-000090-5101: ítem único: 900.000 ampollas, por un precio unitario \$1,595, de Morfina Clorhidrato Trihidrato 15 mg., a favor de la empresa Nutrimed S. A., oferta 02 en plaza.
- b) **Oficio N° GL-1515-2019, (GG-1909-2019)** de fecha 22 de octubre de 2019: atención artículo 43°, de la sesión N° 9051, del 12-09-2019; ref.: oficio N° GL-1304-2019): en relación a la negociación con los contratistas en los casos de solicitud de incremento

de consumo y presupuesto de los procedimientos de compra: se continua con los siguientes:

- ❖ 2016ME-000122-5101 (Lidocaína al 10%),
- ❖ 2016ME-000167-05101 (Fórmula enteral libre de lactosa),
- ❖ 2017ME-000012-5101 (Valproato Semisódico).

E) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- a) **Oficio N° GIT-1433-2019 (GG-2016-2019)**, de fecha 17 de octubre de 2019: propuesta adjudicación licitación pública N° 2018LN-000001-3107, promovida para el *“Cambio de la Distribución eléctrica vertical del Edificio Jenaro Valverde Marín por Ducto Barra”*.

F) Gerencia Financiera.

- a) **Dictámenes referentes a apelaciones de patronos en oficios de fecha 8 de agosto de 2019, firmados por el Gerente de Financiero:** Comisión Asesora de Apelaciones Cierre de Negocios, según sesión N° 02-2019, celebrada el 14 de junio-2019:
- 1) **Oficio N° GF-3759-2019:** apelación y prescripción interpuesta por el trabajador independiente **Javier Isidro Barquero Espinoza**.
 - 2) **Oficio N° GF-3760-2019:** apelación y caducidad patrono **Condominio Centro Comercial El Pueblo**.
 - 3) **Oficio N° GF-3761-2019:** apelación y nulidad patrono **Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.**
 - 4) **Oficio N° GF-3762-2019:** apelación patrono **M Halabi y Asociados S.A.**
 - 5) **Oficio N° GF-3763-2019:** apelación y nulidad patrono **Doctores Echandi S.A.:** planillas ordinarias: 04 a 08-2015; servicios médicos: 05 a 08-2015.
 - 6) **Oficio N° GF-3764-2019:** apelación patrono **Agropecuaria Federico Apestegui S.A.**
 - 7) **Oficio N° GF-3765-2019:** apelación patrono **QUIMBAMBA S.A.**
 - 8) **Oficio N° GF-3766-2019:** apelación y nulidad patrono **Daystar Properties Management S.A.**
 - 9) **Oficio N° GF-3767-2019:** apelación patrono **Hotel Hacienda Sueño Azul S.A.**
 - 10) **Oficio N° GF-3768-2019:** apelación y nulidad patrono **Corporación Romadu S.A.**
 - 11) **Oficio N° GF-3769-2019:** apelación patrono **Inversiones el CEVI H Z S.A.**
 - 12) **Oficio N° GF-3770-2019:** apelación patrono **Forestales trescientos cuarenta y cinco S.A.**
 - 13) **Oficio N° GF-3771-2019:** apelación patrono **Miguel Ángel Castro Lachner**.

- 14) **Oficio N° GF-3772-2019:** apelación patrono **Eurokit de Centroamérica PM Limitada**
- 15) **Oficio N° GF-3773-2019:** apelación y rechazar la nulidad y excepción de prescripción y falta de derecho patrono **CAPOEM de Belén S. A.**
- 16) **Oficio N° GF-3774-2019:** apelación patrono **Metrología Consultores S.A.**
- 17) **Oficio N° GF-3775-2019:** propuesta acoger parcialmente el recurso de apelación patrono **Finca Río Cuarto S.A.**
- 18) **Oficio N° GF-3776-2019:** propuesta declarar inadmisibile por extemporáneo e improcedente recurso de apelación patrono **Andrea Meoño Marín, Presidente de la sociedad Hope Home S A**

A las diecinueve horas con diecinueve minutos se levanta la sesión.